



1671
1749
1671
1749

Libro de Fests de la Universidad de la
Ciudad de Caraboya comen
cado, a 10 de Octubre del
año, 1671,

Siendo Rector el Illmo Señor D. D. Ramon de Azlor
Dean de Car, y Vice Rector el D. D. Pedro de Azlor
Año 1671. y se acabó en el año de 1674 siendo Rector
el D. D. Miguel Marta y Vice Rector el Doctor
Gerónimo Andrey

Indice delos Claustror, y Resolu-
ciones contenidas en este Libro. Fol.

1671. Año 1671.	de 1671. hasta 1674.	
Claustror & Consiliarios y Cat. en que se resolvió que vaya la Univ. y sus Graduados con insignias à la Funcion, que celebra el Cons. de S. Domingo por la Canonizacion de S. Luis Beltrán y Sta. Rosa.		1.
Claustror & Consiliarios y Cath. que resolvió vaya la Univ. y sus Graduados con insignias à la Funcion que celebra el Colegio de la Compania por la Canonizacion de S. Fran. de Borja.		1. bueto.
Acceptacion, y Jura de D. Pedro de los Rios de la Univ.		1 bueto.
Asignacion de Puntos à Mig. Valle p. el Grado & Bach. de Lirupia.		2.
Asignacion de Puntos à Mig. P. Bachill. de Lirupia.		2. bueto.
Grado & Bachiller de Lirupia à Miguel Valle, y à Mig. P.		3.
Grado de Bachiller en Artes à Gerónimo Paulara.		3. bueto.
Grado de Bachiller en Artes à Jacinto Bruno Payano.		4.
Grado & Bachiller en Artes à Diego Vela.		5.
Jura de Consiliarios para el año 1674.		5 bueto.
Nominacion y Jura de Vce Rector de D. D. Ignacio Cár.		6.
Nominacion de Limosnero al D. D. Domingo Ruiz.		6.
Concesion de un mes mas de tiempo para que continúe el Substituto de D. Luis Crea auenta en leer à la Cath.		6.
Resolucion de Cons. y Cath. p. q. gane curso la Cath. de curso.		6.

Deliberación sobre la Suplica hecha por los PP. de la Compañía,
y Nombram.^{to} de Junta p.^a contra el Puesto decano a la Univ.^a...

6

Nombramiento de Sucesor, que discursen y confieran sobre
los medios de que puede valerse la Univ.^a p.^a reparar el theatro.

6.

Jura al Bedel Jeronimo Sanz.

6.

Inventario de los Bienes de la Univ.^a encargados a Jeronimo Sanz y Vel

7.

Asignación de Puntos al Dr. M.^o Sanz p.^a la Cath.^a de Cirugia

8. buel.

Asignación de Puntos a los Drs. Pedro Langlada, y Miguel

9.

Valler para la Cathedra de Cirugia.

Requerita, y Protesta hecha al Doctor de la Univ.^a por Pedro Lan-

glada para que se tenga por inhabil la oposición hecha

a la Cath.^a de Cirugia p.^a Miguel Sanz, por no haber sido

concurrido el Requixente al tiempo que se dieron los Puntos

a dicho Sanz.

9. buel.

Habilitación p.^a obtener dicha Cath.^a los opositores Miguel Val-

ler, Miguel Sanz, y Pedro Langlada.

10.

Protesta de los Cath.^{os} y Examin.^{os} de Medicina p.^a que Pedro Lan-

glada no sea provisto en la misma Cath.^a de Cirugia por no

ser Colegal del Colegio de Cirujanos de Zaragoza.

10. buel.

Votación p.^a dicha Cath.^a por los Cath.^{os} y Examinadores

de Medicina, y Provición que de ella hicieren el Doctor

y Consiñario en la Persona del Dr. Miguel Sanz.

10. buel.

Resolución p.^a que no vaya la Univ.^a a la Compañía de

Jesu a la Fiesta de la Canonización de S.^{to} Bern.^{do} de Saba

por tener anagema a la Univ.^a a Persona particular,

y que no predique el M.^o Fr. Lorenzo Segovia el ser-

mon q.^o p.^a la misma fiesta le encargo la Univ.^a

11. buel.

Grado de Bachiller en Artes a Joseph Merino por poder. Fol. 12.

Jura al D.^o D. Ramon Arlor para Consiñario. 12.

Grado de Doctor en Canones a D. Diego Plano Jurado. 12. buel.

Grado de Bachiller en theologia a Joseph Merino. 13.

Nombram.^{to} de Procurador Fiscal de la Univ.^a en la

Persona del D.^o Luis Lopez por el clau.^o de theologia y con-

siñario de theologia y con.^o al M.^o Fr. Lorenzo Segovia Ca-

theologos de theologia p.^a que predique la Pasqua de S.^{to} Pablo. 17.

Relacion de Convocación de Examinados p.^a el Gra-

do de Doctor en Medicina de Joseph Orreaga, y pro-

puesta hecha a dicho Examinados por el Doctor. 18.

Requerita, declaracion, y Protesta sobre el mismo

asunto, hecha por el D.^o Diego Camara como Ma-

istrado del Colegio de Medicos. 18. buel.

Requerita a la dicha Protesta y Requixim.^{to} hecho

por parte del Vicerector a los Examinados referidos. 19.

Protesta, y declaracion de los mismos Examinados. 19. buel.

Requerita al Vicerector a las Protestas de los Exam.^{os} 21.

Requerita hecha por el D.^o Phelipe Ferrer p.^a que

se pudiese otro Consiñario de Medicina en lugar del

D.^o Miguel Palacios por haberse este conducido en Persona. 22.

Relacion del Bedel de haver llamado a claustris

a los Con.^{os} y Examinados de Medicina. 22.

Propuesta y Mandato del Vicerector para que ningun

no salga del dicho claustris pena de capcion a Person. 22. buel.

17 de febrero
de 1672.

Protestas del Claustro hechas por los D. ^{os} Bonifacio Santana, y Nicolas Monruba.	23.
Propuesta del Vicerrey sobre que los que han de recibir el Grado de Lic. ^{do} o Doctor en Medicina, hagan las pruebas an- te el Secre. ^o de la Univ. ^o y despues se lesa a los Exam. ^{es}	23.
Protesta la Propuesta del Vicerrey el D. Donch. ^o Santana....	23. b.
Lectura de la Protesta hecha p. ^a D. en Medicina p. ^a Jph Oñera....	24
Protesta de todos los Exam. ^{es} de Medicina del ref. ^o Claustro....	24
Deprotesta del Vicerrey a la referida Protesta de Exam. ^{es}	25.
Mandato del Vicerrey al Doctor Matheo de Lera para que sea Padrino de Jph Oñera en el Grado de Doctor....	26. b.
Protesta del D. Matheo de Lera.	26. b.
Mandato del Vicerrey al D. Lera p. ^a que no obstarre la protesta apadrine a Jph Oñera.	27.
Requerimiento del D. Felipe Fornel p. ^a que el Claustro revo- que la perpetuacion hecha en la Cath. ^a de Prim. ^a Curso al D. ^o Joseph Lucas Casalate por ser contra Estatuto....	27. b.
Resolucion p. ^a sacar otro Conclavio en lugar del M. ^o Juan Fornel. p. ^a Probenza, porque no vive en esta Ciudad.	28.
Juramento y Jura para ser Conclavio del Maestre Juan Luis Lopez	28.
Comision al D. Ridayna para que oiga las razones de los D. ^{os} Fornel y Casalate sobre remover a este de la Cath. ^a	29. b.
Jura del D. Luis Lopez en Conclavio.	30.
Confirmacion de la perpetuidad en la Cath. ^a del D. Casalate	30. b.
Grado de Bachiller en Leyes de Pablo Miguel Boner.	32.
Resolucion del Claustro de Conclavio y Cath. ^a p. ^a que el Conclavio en Medina preceda al de tres, aunque sea D. en otra facultad.	33.

Que a los Cath. ^{as} de esta precedan los Cath. ^{as} de otras facultades aunque sean Doctores aquellos, en theologia.	34.
Apelacion al Claustro Pleno de la referida Resolucion.	34.
Protesta y apelacion al Claustro Pleno hecha por el D. Luis Lopez de la Resolucion de que preceda el Conclavio	34. b.
Resolucion al de tres, aunque sea D. en otra facultad.	34. b.
Resolucion para que se hagan dos, Memorias el una del Marques de Villalba Kicanciller, y el otra del S. ^o Reg. ^{te} Cesa por haver conseguido una jension a la Univ. ^o y recolo quien en el Puerto que parecia de la Univ. ^o	35.
Graduado de Bachiller en tres.	35. b.
Grado de Bachiller en theologia de des. ^o Pedro Lera, p. ^a do- mingo Lera y Hay Juan de Chau.	36.
Admision de oposicion condicional y aceptacion, y re- conocimiento de aquellos.	36. b.
Asignacion de Puntos al P. ^o Miguel Xerico p. ^a la Cath. ^a de tres.	38.
Asignacion de Puntos al D. ^o Valero Lera p. ^a la Cath. ^a de tres.	38.
Asignacion al D. ^o Juan Monruba p. ^a la Cath. ^a de tres.	38. b.
Grado de Bachiller en theologia.	39.
Grado de Bachiller en tres.	39. b.
Asignacion de Puntos a Juan de. de Fuente p. ^a la Cath. ^a de tres.	40.
Asignacion de Puntos a Thomas Calvo y a Juan Na- varro p. ^a la Cath. ^a de tres.	40. b.
Asignacion de Puntos a tres. Boner p. ^a la Cath. ^a de tres.	41.

Asignación de Puntos a Joseph Alconchel y a Isidoro Ybanez p. ^a la Cath. ^a de Lugo.	42
Asignación de Puntos a Joseph Molina p. ^a la Cath. ^a de Lugo.	42.6.
Asignación de Puntos a Blas Lopez y a Marcos Vierge p. ^a la Cath. ^a de Lugo.	43.
Asignación de Puntos a Juan Baquero p. ^a la Cath. ^a de Lugo.	43.6.
Asignación de Puntos a Diego Pacheco y a Genonimo de Lugo p. ^a la Cath. ^a de Lugo.	44.
Asignación de Puntos a Saverio Franco de Bernabe p. ^a la Cath. ^a de Lugo.	44.6.
Asignación de Puntos al D. ^o deon de Echaur p. ^a la misma Cath. ^a	45.
Asignación de Puntos al M. ^o Ferrer p. ^a la misma Cath. ^a	45.6.
Grado de Bachiller en Lugo de D. Pedro Alegre.	45.6.
Asignación de Puntos a D. Pedro Genonimo de Lugo p. ^a la Cath. ^a de Lugo.	46.
Grado de Bachiller en Lugo de D. Juan de Leyra.	46.6.
Grado de Bachiller en Lugo de D. ^o Garcia.	46.6.
Resolución p. ^a que se participe a la Ciudad la Carta que tiene la Univ. ^a de su Magestad para su Alcaza p. ^a la Reformation de lo. Craxos y después se entregue.	47.6.
Resolución p. ^a que se replique al S. ^o Obispo sea servido aplicar alguna cantidad para ayuda del Refectorio de Lugo.	47.6.
Resolución p. ^a que se envíe a los S. ^{os} Obispos, hijos de esta Univ. ^a para lo mismo.	48.
Resolución para que se replique a su M. ^o la Paz de la v. dos Santos. Iglesia de Lugo.	48.
Asignación al D. ^o deon de Lugo para leer en la Cath. ^a de Lugo para el theologia.	48.

Acto de Laurea del D. ^o deon de Lugo en la Cath. ^a de Lugo.	Fol.
el theologia por el Rev. ^o P. ^o M. ^o de Lugo de Lugo.	48.6.
Pregunta hecha por el Procurador de Genonimo de Lugo.	49.
Sup. ^a hecha por el D. ^o Parra p. ^a q. ^a se le confiera la Cath. ^a de Lugo.	49.6.
Respuesta del S. ^o deon y Resolución sobre la ant. ^a Sup. ^a	49.6.
Que se de la Porcion al D. ^o Parra restando el re-nocimiento, y un perjurio de lo alegado por el Bachiller Genonimo de Lugo, y posesion al dicho D. ^o Parra.	50.
Resolución p. ^a que la Univ. ^a ayude a la Honra del P. ^o de Lugo.	50.6.
El Buenaventura Parra.	50.6.
Confirmación de licencia dada por el deon para subit-rar la Cath. ^a de theologia, y concurren a nuevo.	50.6.
Carta del Univ. ^a de Lugo al D. ^o Melchor de Navarra p. ^a el Claustro de la Univ. ^a en la que se le pide que han comido sobre la provision de Cath. ^a varios libros, y pide que el Claustro lo castigue.	51.
Respuesta a la misma Carta del S. ^o Canciller dándole las gracias y asegurándole hacer justicia con los reos.	53.
Protesta hecha por el Fiscal de la Univ. ^a contra la posesion dada al D. ^o Parra en la Cath. ^a de Lugo.	53.
Mem. ^a del M. ^o de Lugo Genonimo de Lugo p. ^a que se le conceda volver a leer en la Cath. ^a de Lugo en la que ya estaba habilitado.	55.
Nombram. ^{to} de Personas para que vean la Sup. ^a de Lugo.	57.
Grado de Bachiller en Lugo por pobres.	58.
Incorporación del D. ^o Juan Mauleon en Canones.	59.

Resolución de que no halgan al Apoyo ala Cath. de E- critura que sup. el P. M.º Xavierre.	60.
Aprobación de Probanza hecha por Joseph Oñera.	60. b.
Acto de haverse juntado el Claustro quince días antes de la Elección de Rector.	61.
Provisión de Injima a diversos Sacerdes.	61. b.
Relación de haver inornado a diversos D.ºs acudieros según en las Conclusiones del Bachiller Joseph Oñera.	62.
Requisiminto hecho al Rector por el Colegio de Médicos, y Respuesta dada por su S.º.	62. b.
Relación hecha por la P.ª Provincial del Asylum y V. Fian.º de haverse retirado a sus Consensos algunos Me- dicos.	63.
Provisión de Injima y Mandam.º del S.º Rector contra algunos Médicos.	63.
Relación de Investigación y Mandam.º a varios Doctores.	64. b.
Declaración de que se deve pasar adelante en las Condu- ciones del Bachiller Oñera y nombram.º de Rector y Reg.º.	65.
Acto de haverse tenido las Conclusiones del Bachiller Oñera Composición de ciertos Doctores Médicos a las Conclusio- nes del Bachiller Oñera.	65. b.
Acto de Conclusiones del Bachiller Oñera.	66.
Relación de haverse dado las Propinas a los D.ºs Regu- yentes y Padres.	66. b.
Relación de la Capción de los D.ºs Carreras y Blancos.	67.
Convocación de Claustro Menor.	67. b.
Relación del Rector sobre lo que ha precedido a las Conclusiones del Bachiller Oñera.	68.

Nombrados para tratar de la defenja de los derechos de la Universidad.	68. b.
Nombramientos de Fiscal al D.º Gavín.	69.
Sup.º del Bachiller Joseph Oñera p.º que se le señalen puntos p.º el Grado de Lido en Medicina.	69. b.
Provisión y mand.º del Rector p.º prender al D.º Valeriano.	70.
Incorporación del Bach.º en Can.º de D.º Miguel Marxa.	70. b.
Asignación de Puntos al Bachiller Oñera p.º el Grado de Lido en Medicina.	71.
Deliberación de las Personas que se han de proponer para la Elección de Rector.	71. b.
Extracción de Electores p.º la Elección de Rector.	72.
Protestas de diversos D.ºs Médicos.	72. b.
Protestas y cononamientos del S.º Rector y D.ºs Coar.ºs.	73.
Grado de Lido en Medicina al Bachiller Oñera.	73. b.
Jura de los Electores p.º la Elección de Rector.	74.
Elección de Rector en el D.º Miguel Moray Mendosa.	74. b.
Extracción de Conclaves.	74. b.
Injima al D.º Marxa elegido en Rector y su aceptación.	75.
Grado al D.º en Medicina al D.º Oñera.	75. b.
Protestas de los D.ºs Coarminadores.	75. b.
Protesta del M.º Xavierre al Rector p.º q.º no admita por Oponi- tor al D.º An.º Igona.	76. b.
Resp.º al D.º Igona, y Protesta contra el M.º Xavierre.	77.
Asignación de Puntos p.º la Cath.º de Escritura al P.º M.º Neryla.	77. b.

	Fol.
Asignación de Puntos p. ^a la misma Cath. ^a al M. ^o Herrera...	77. b.
Asignación de Puntos p. ^a la Cath. ^a de Caxit. ^a al D. Segoria...	78.
Asignación de Puntos p. ^a la Cath. ^a de Caxit. ^a al D. Phelipe...	78. b.
Asignación de Puntos p. ^a la misma Cath. ^a al M. ^o Xaviera...	79.
Protesta del M. ^o Xaviera...	79.
Grado de p. ^a Vicente Higuierdo de Bach. ^a en Theologia...	80.
Grado de F. Diego Saura de Bach. ^a en Arce...	80. b.
Separ. ^a del D. Phelipe y M. ^o Neyla de la Cath. ^a de Caxit. ^a ...	81.
Habilitación de oposición a la Cath. ^a de Caxit. ^a ...	81. b.
Optación de los S. Eleccos p. ^a la Cath. ^a de Caxit. ^a ...	81. b.
Juram. ^{to} de los Eleccos de la Cath. ^a de Caxit. ^a ...	82.
Prov. ^a de la Cath. ^a de Caxit. ^a en el D. D. Ant. ^o Segoria...	82. b.
Poseción en la Cath. ^a de Caxit. ^a al D. D. Ant. ^o Segoria...	82. b.
Disposición de conclusiones publicas al Licor Fr. Bon. ^o Laxamendi p. ^a graduarse de Lic. ^{do} en theologia...	83. b.
Disp. ^a a p. ^a Vicente Higuierdo de Conc. ^a p. ^a G. ^a el mismo grado...	83. b.
Grados de Bachiller en Arce y theologia a p. ^a Thomas Marmore...	84.
Asignación de Puntos al Licor Laxamendi para la con- clusiones del Grado de Licenciado en theologia...	84. b.
Reconocim. ^{to} de antigüedad del Licor Laxamendi...	84. b.
Grado de Lic. ^{do} en theologia al Licor Laxamendi...	85.
Asignación de Puntos al Bachiller Juan Baquero p. ^a la conclusiones de Lic. ^{do} en theologia...	86.
Grado de Lic. ^{do} en theologia del Bachiller Juan Baquero...	86.
Grado de D. ^o en theologia a los Lic. ^{dos} el Licor Laxamendi, y Juan Baquero...	87.
Grado de Bachiller en Arce por Sobor...	88.

Acceptación y Jura del D. Miguel Maria p. ^a Licor...	88. b.
Asignación de Puntos al P. Licor Fr. Vicente Laxamendi...	
Higuierdo p. ^a las conclusiones del Grado de Lic. ^{do} ...	89.
Grado de Lic. ^{do} en theologia del P. Licor Fr. Vicente Higuierdo...	89. b.
Jura y aceptación de conciliación...	90.
Jura del Bedel Leonimo Saur...	90. b.
Nombram. ^{to} de Lic. ^{do} en el D. Poma y el Licor en Pedraza...	90.
Resolución de que se haga recado a la Ciudad p. ^a que inen- ponga su Autoridad con los hijos del D. Joseph Segura p. ^a que reduzcan lo insbado en las Escuelas...	91.
Grado de Doctor en theologia del Licor Fr. Vicente Higuierdo...	91. b.
Propuesta de Carta del S. M. ^o sobre quita la Prov. ^a de la Cath. ^a de Arce a los Caxit. ^a y deliberación sobre ello...	92. b.
Nombram. ^{to} de Licor en el D. D. Joseph Vallabuya...	93. b.
Se haga saber a la Ciudad...	94. b.
Propuesta de Carta del S. M. ^o sobre la Prov. ^a de la Cath. ^a de Arce...	94.
Nombrados para ver los Regros que se aplican a los incon- venientes que ininua la R. ^a Carta del S. M. ^o y otras cosas...	94. b.
Licencia para poderse ausentar el P. M. ^o Segoria...	95.
Cancelación del Nombram. ^{to} de Licor...	95. b.
Nombram. ^{to} de Regente p. ^a la Cath. ^a de Prima de Leyes...	96.
Propuesta sobre la diferencia de los Puntos entre los theo- logos y Legistas en unas conclusiones de Leyes enq. ^a avisto el S. M. ^o D. D. Leon de Arce...	96. b.
Asignación de Puntos al Bachiller Leonimo Saur para el Grado de Lic. ^{do} en theologia...	97. b.

Junta del Vicerrey el D. D. Joseph Ballabriga.	98.6.
Grado de Lic. ^{do} en theologia del Bachiller Seasm.	98.6.
Grado de Doctor en theologia del Lic. ^{do} Seasm.	99.
Diputación al P. Lector Abadía de conclusiones publicas para graduarse de Lic. ^{do} y D. ^o en theologia.	99.6.
Incorporación del D. D. Joseph Curi en Canon.	100.
Asignación de Puntos a D. Joseph Salban para el Gra. ^{do} de Lic. ^{do} en Leyes.	100.
Diputación de tiempo y conclusiones al P. Lector Xerico.	101.
Licencia al M. ^o Raymundo Lumbra p. ^a su venencia.	101.
Reconocimiento de D. Jph Salban a D. Joseph Laira.	101.6.
Grado de Lic. ^{do} de D. Joseph Salban.	101.6.
Grado de Doctor en Leyes de D. Joseph Salban.	102.
Asignación de Puntos al Lector Xerico p. ^a Lic. ^{do} en theologia.	102.
Reconocimiento al Lector Xerico al Lector Abadía.	103.
Grado de Lic. ^{do} en theologia de Fr. Miguel Xerico.	103.6.
Asignación de Puntos a D. Joseph de Laira p. ^a el C. ^o	104.
Grado de Lic. ^{do} en Leyes.	104.
Asignación al Lector Abadía p. ^a el Grado de Lic. ^{do} en theologia.	104.6.
Reconocimiento al Lector Abadía.	105.
Grado de Lic. ^{do} en Leyes de D. Joseph de Laira.	105.
Grado de Lic. ^{do} en theologia de Fr. Thomas Abadía.	106.
Grado de D. ^o en theologia de Fr. Thomas Abadía y J. M. Xerico.	106.6.
Deliberación de la presidencia del Doctor Cabarre contra el D. Martin Alex. Audis de su Altera.	107.
Asignación de Puntos a Mof. Pedro Vion p. ^a el Gra. ^{do} de Lic. ^{do} en theologia.	107.6.

Grado de Lic. ^{do} en theologia de Mof. Pedro Vion.	108.
Grado de Doctor en theologia del Lic. ^{do} Pedro Vion.	109.
Grados de Lic. ^{do} y D. ^o en Canon de Fr. Miguel Laira.	109.6.
Grado de Doctor en Leyes a D. Joseph de Laira.	110.
Incorporación en Leyes del D. D. Miguel de Laira.	111.
Grado de Lic. ^{do} en Leyes de D. Joseph de Laira.	111.6.
Grado de Doctor en Leyes de D. Joseph de Laira.	112.
Resolución del Doctor y Conclavistas para que se enviara al P. M. ^o Segovia sobre Informe de la Coma Xerico.	112.6.
Carta al P. M. ^o Segovia escrita sobre el asunto suso.	113.
Diputación de tiempo a Mof. Pedro Laira p. ^a el Gra. ^{do} de Lic. ^{do} en theologia.	114.
Grados de Bach. ^{er} en Artes de Leon Ferrer y otros y otros.	114.
después.	
Asignación de Puntos a Mof. Pedro Laira para el Gra. ^{do} de Lic. ^{do} en theologia.	114.6.
Grado de Lic. ^{do} en theologia de Mof. Pedro Laira.	115.
Grado de Doctor en theologia de Mof. Pedro Laira.	115.6.
Convocatoria de los Nombrados para tratar de la Defensa de los Derechos de la Xerico.	116.
Propuesta al S. ^o Doctor a los Nombrados.	116.6.
Resolución de q. ^{ta} se da cuenta al S. ^o Superior.	117.
Grados de Bachiller en Artes.	117.6.
Grados de Bachiller en Artes.	118.

Grados de Bachiller en Artes	118.6.
Grados de Bachiller en Artes	119.
Nominación y posesión de Cath. por p. ^a del D. Nicola Monera	119.6.
Asignación de Puntos a Mauricio Rivas p. ^a la Cath. ^a de Troncomia	120.
Asignación de Puntos a D. J. Oñera p. ^a la Cath. ^a de Troncomia	121.
Separ. ^a del D. Carmona y otros D. ^{os} de la Cath. ^a de Troncomia	121.
Separ. ^a del D. Juan Fran. ^c Durá de la Cath. ^a de Troncomia	121.6.
Asignación de Puntos al D. Ferrnol p. ^a la Cath. ^a de Troncomia	121.6.
Grados de Bachiller de Artes	122.6.
Asignación p. ^a los Puntos a la Cath. ^a de Troncomia a D. Lorenzo	123.
Grados de Bachiller de Theología	123.
Grados de Bachiller en Artes	123.
Clar. Pleno Convocación de Claustro Pleno	124.
Aplicación de la mitad de la Propina de ocho Grados p. ^a la Fabrica del teatro, y Persona nombrada p. ^a la Fabrica	124.6.
Grados de Bachiller en theologia de fr. Thoma, y fr. Diego Soria	125.
Grados de Bachiller en theologia	125.6.
Grados de Bachiller en Artes por Pobres	126.
Grados de Bachiller en theologia al M. ^o Ferrnol	126.
Suplenación de Conclusiones por el Claustro	126.6.
Grados de Bach. ^a en theologia a fr. Joseph Sanz y do. Joseph Alconchel	127.
Asignación de Puntos al P. ^o doctor fr. Thoma Soria y fr. Diego Soria p. ^a el Grado de Lic. ^a en theologia	127.

Asignación de Puntos a los P. ^{os} fr. Mathias Mathias Moya, y fr. Joseph Sanz p. ^a el Grado de Lic. ^a en theologia	127.6.
Grados de Lic. ^a en theologia de fr. Mathias Moya y fr. Joseph Sanz	128.6.
Grados de Lic. ^a en theologia de fr. Thoma Soria y fr. Diego Soria	128.
Grados de Doctor en theologia de fr. Thoma y fr. Diego Soria	129.
Asignación de Puntos a uno. Fran. ^c Oñera y uno. Joseph Alconchel p. ^a los Grados de Lic. ^a en theologia	129.6.
Grados de Doctor en theologia de los P. ^{os} fr. Mathias Moya, y fr. Joseph Sanz Carmelita	130.
Grados de Lic. ^a de uno. Fran. ^c Oñera y uno. Joseph Alconchel	130.6.
Grados de Bachiller de Theologia al P. ^o fr. Vicente Rufado	131.
Presentación de Letras Testimoniales por el colegio de Medicos	131.6.
Grados de Bachiller en theologia al P. ^o fr. Seronimo Lopez	132.
Grados de Doctor en theologia a los Lic. ^{os} Oñera y Alconchel	132.
Asignación de Puntos al P. ^o fr. Vicente Rufado p. ^a el Grado de Lic. ^a en theologia	132.6.
Asignación de Puntos al P. ^o fr. Seron. ^o Lopez p. ^a el Grado de Lic. ^a en theologia	133.
Grados de Lic. ^a en theologia a fr. Vicente Rufado, y fr. Seronimo Lopez	133.
Grados de Bach. ^a en theol. ^a a Marco Benzer	133.6.

Grado de Doctor en theologia de fr. Juan de Luján, y fr. Se- ronimo Lopez.	134.
Grado de M. ^o en theologia a Bach. ^o Marcos Berge.	134.6.
Grado de Bachiller en theologia a fr. Pedro Lavin Trinit. ^o	135.
Asignacion de Puntos a fr. Pedro Lavin p. ^a el Grado de Lic. ^o en theologia.	135.6.
Reconocim. ^{to} de fr. Pedro Lavin a los Bachilleres antec. ^{os}	135.6.
Grado de Lic. ^o en theologia de fr. Pedro Lavin.	136.
Grado de Doctor en theologia de fr. Pedro Lavin.	136.6.
Reconocim. ^{to} de fr. Pedro Lavin al M. ^o Marcos Berge.	136.6.
Incorporacion en Leyes de D. ^o Felix Corin.	137.
Asignacion de Puntos al D. ^o D. Joseph Salbar p. ^a la Cath. ^a de Prima de Leyes.	137.6.
Asignacion de Puntos al D. ^o Juan tne. Latorra p. ^a la Cath. ^a de Prima de Leyes.	138.
Asignacion de Puntos al D. ^o D. Joseph Ballabriga p. ^a la Cathedra de Prima de Leyes.	138.
Asignacion de Puntos al D. ^o D. Ignacio Cipres para la Cath. ^a de Prima de Leyes.	138.6.
Asignacion de Puntos al D. ^o Manuel Ferrnandez p. ^a la Ca- thedra de Prima de Leyes.	139.
Asignacion de Puntos al D. ^o Juan tne. Latorra p. ^a la Ca- thedra de Prima de Leyes.	139.
Asignacion de Puntos al D. ^o D. Senonimo Palacin p. ^a la Ca- thedra de Prima de Leyes.	139.6.

Asignacion de Puntos al D. ^o D. Joseph Kdayne p. ^a la Cath. ^a de Prima de Leyes.	140.
Separacion de los D. ^{os} Latorras Salbar Ballabriga, y Cipres de la Oposicion a la Cath. ^a de Prima.	140.6.
Extraccion de S. ^o D. ^{os} p. ^a la Provision de la Cath. ^a de Pri- ma de Leyes.	141.
Protata del D. ^o Latorra contra la eleccion de la misma Cath. ^a de Prima.	141.6.
Nombram. ^{to} y posesion de la Cath. ^a de Prima de Le- yes en la Persona del D. ^o Senonimo Palacin.	143.
Asignacion de Puntos al M. ^o Marcos Berge para el Grado de Lic. ^o en theologia.	143.
Grado de Lic. ^o en theologia al M. ^o Marcos Berge.	143.6.
Grado de Doctor en theologia al Lic. ^o Marcos Berge.	144.
Eleccion de Firma por el D. ^o Carlos Latorra de la Pro. ^a de la Cath. ^a de D. ^o Senonimo Palacin.	144.6.
Convocacion de Claveros de Heros y Consiliares a re- quirim. ^{to} del Lic. ^o Thomas Calbo.	145.
Deliberacion de la Junta de la Obra de la Univ. ^a que se den 300 lrs de los depositos del S. ^o Arzo al S. ^o Heros con obligacion de volverlos a otro deposito dentro de seis meses.	145.

Asignación de Puntos, al D. D. Joseph Arpayon y T...	146.
para la Cath. ^a de Cádiz.	
Permisión, y posesión de la Cath. de Cádiz por cinco años,	
en el D. D. Guillermo Molina.	146.6.
Carta de V. M. ^o en que comprueba por Decree 2. ^o año al	
D. D. Miguel Marxa.	148.
Extracción de Consiliarios, para el año de 1671.	148.6.
Asignación de Puntos, a Pablo Ibáñez para leer en la	
Cath. ^a de Inhiesta.	149.
Asignación de Puntos, al M. ^o Julian para la Cath. ^a	
de Inhiesta.	149.
Asignación de Puntos, a D. Juan. ^o Salten p. ^a la Cath. ^a	
de Inhiesta.	149.6.
Asignación de Puntos, a D. Joseph Lubero para la Cath. ^a	
de Inhiesta.	149.6.
Asignación de Puntos, a Joseph Luelves para la Cath. ^a	
de Inhiesta.	150.
Asignación de Puntos, al M. ^o Miguel Perez p. ^a la Cath. ^a	
de Inhiesta.	150.
Asignación de Puntos, a D. Bartholome Leonilla	
p. ^a la Cath. ^a de Inhiesta.	150.6.
Asignación de Puntos, a D. Jonacio Cipri p. ^a la Cath. ^a	
de Inhiesta.	150.6.
Convocación de Claustro de Puntos y Consiliarios.	151.
Nombram. ^{to} de Fiscal de la M. ^o en el D. D. Bathason de	
Targu.	151.

Jura del V. ^o D. ^o D. Miguel de Marxa p. ^a el 2. ^o año.	152.
Jura y aceptación de Consiliarios, y el D. ^o de Senon. Lanz.	152.6.
Proposición de que todos los años tengan Conduc. ^{to} la Cath. ^a	152.6.
Jura del V. ^o D. ^o Senonimo Ardu.	153.
Nominación de Limosnero al D. Pedro Senon. Lanz.	153.
Jura de los Catedráticos, de observantes Catedráticos.	153.
Si se ha de proponer un memorial de unos Académicos	
ter dado al Claustro para la prov. ^{ta} de la Cath. ^a de tres.	153.
Convocación de Claustro de Puntos y Consiliarios.	153.
Asignación de Puntos, a Manuel Marco p. ^a la Cath. ^a	
de tres.	154.6.
Asignación de Puntos, a Pedro Vied p. ^a la Cath. ^a de tres.	154.6.
Asignación a D. Senonimo Apasara p. ^a la Cath. ^a de tres.	155.
Asignación de Puntos, a Christoval Peralta p. ^a la Cath. ^a	
de tres.	155.6.
Asignación de Puntos, al D. ^o Pacheco para la Cath. ^a de	
tres.	156.
Asignación de Puntos, a Fr. Diego de Saca p. ^a la Ca-	
thedra de tres.	156.
Asignación de Puntos, al D. Pedro Lina p. ^a la Cath. ^a	
de tres.	156.6.
Asignación de Puntos, a Blas Lopez p. ^a la Cath. ^a de tres.	157.
Asignación de Puntos, al D. ^o Pedro Lion p. ^a la Cath. ^a de tres.	157.
Asignación de Puntos, al D. Juan Baquero p. ^a la Cath. ^a de tres.	157.6.
Nombram. ^{to} y posesión del D. Juan Baquero en la Ca-	
thedra de tres.	157.6.

Cl. P^o Convocacion de Claustro P^ono. 158.
 Resolucion de que se apliquen dos Grados para la Obra
 de la Univ^o. 158.
 Requerimientos al Rector de la Univ^o p^o el D. Martin Blaz-
 co sobre un uom^o dado a la Reyna por la Univ^o. 159.
 Asignacion de Puntos a p^o Miguel Pages p^o el Grado de Lir^o
 en theologia. 160.
 Asignacion de Puntos a Joseph Aguilas p^o el Grado de Lir^o
 en theologia. 160.
 Grados de Lir^o en theologia a p^o Miguel Pages, y a Jo-
 seph Aguilas. 160.6.
 Grados de Doctor en theologia a p^o Miguel Pages, y del
 Lir^o Joseph Aguilas. 161.
 Grado de Doctor en Leyes a D. Bartholome Lapunilla. 162.
 Grado de Lir^o en theologia a Joseph Bonera. 162.
 Asignacion de Puntos al M^o Miguel Perez para el Grado
 de Lir^o en Leyes. 162.6.
 Grado de Lir^o en Leyes al M^o Miguel Perez. 162.6.
 Asignacion de Puntos a D. Joseph Tubero. 163.
 Renuncia del Bedel y M^o de Ceremonias a un Empl^o. 163.6.
 Nombram^o de Bedel y M^o de Ceremonias a Jeronimo Sanz, y
 de M^o de Ceremonias a Juan Jeronimo Sanz, y a la Raza. 164.
 Licencia al M^o de Leyes p^o avaricar un me. 164.
 Asignacion de Puntos a D. Joseph Tubero para el Gra-
 do de Lir^o en Leyes. 164.6.

Año
 1674.

Grado de Lir^o en Leyes a D. Joseph Tubero. 164.6.
 Grado de Doctor en theologia a D. Joseph Bonera. 165.
 Grados de Doctor en Leyes al M^o Mig^o Perez, y a D. Joseph Tubero. 165.
 Asignacion de Puntos al D^o Juan Baquero para el Gra-
 do de Maestro en Arce. 165.6.
 Grado de Maestro en Arce al D. Juan Baquero. 165.6.
 Asignacion de Puntos a M^o Martin Conto para el
 Grado de Lir^o en theologia. 166.
 Asignacion de Puntos a M^o Miguel Saldiz para el
 Grado de Lir^o en theologia. 166.
 Grado de Lir^o en theologia a M^o Miguel Saldiz. 166.6.
 Grado de Lir^o en theologia a M^o Martin Conto. 166.6.
 Convocacion de Claustro de Consultores y Carh^o. 167.
 Resolucion p^o que vaya la Univ^o a la Fiesta de S^o Tho-
 mas al Com^o de S^o Domingos. 167.
 Resolucion p^o que se comide a S^o Alcega, a la Ciu-
 dad y Concejo p^o el Acto de Condenacion de toda la
 Facultad, que ha de servir el V^o Rector. 167.6.
 Facultad a Jeronim^o Sanz p^o abrir Puerta a la Calle. 168.
 Grados de Doctor a M^o Martin Conto y a M^o Miguel
 Saldiz. 168.
 Grado de Bachiller en Arce a p^o Nicolas Sauron Apart^o. 168.6.
 Grado de Bach^o en Arce a p^o Joseph Perez de la Raza Apart^o. 168.6.

Asignación de Puntos a uso. Joseph Torner Prior de	
Comenda p. ^a el Grado de Lic. ^{do} en theologia.....	169.
Grado de Lic. ^{do} y D. en theologia a uso. Joseph Torner.....	169.
Grados de Bach. ^r en theologia y en Arce por pobre.....	169.
Asignación de Puntos a fr. Juan Cerna Agut. p. ^a el	
Grado de Lic. ^{do} en theologia.....	170.
Asignación de Puntos a fr. Juan de Cerna Agut. p. ^a el	
Grado de Lic. ^{do} en theologia.....	170.
Grados de Lic. ^{do} en theol. ^a a fr. Juan Cerna y fr. Juan Cerna.....	170.6.
Grados de D. en theol. ^a a fr. Juan Cerna y fr. Juan Cerna.....	171.
Asignación de Puntos a D. Martin Andrie p. ^a el Grado	
de Lic. ^{do} en Leyes.....	171.6.
Grado de Lic. ^{do} en Leyes a D. Martin Andrie.....	171.6.
Grado de Doctor en Leyes a D. Martin Andrie.....	172.
Convocacion de Claustro de Consiliares y Cath. ^o	172.
Mem. ^o de Thomas Oxir p. ^a q. ^o 10 lo de licencia p. ^a auen-	
tarse de xande el Oficio de tiquat con la penson q. ^a pa-	
rexiere al Claustro.....	173.
Nominacion de tiquat a Miguel Calbilla.....	175.
Nominacion de M. ^o de Ceremonias a Nicola Rie.....	175.6.
Licencia a l. p. M. ^o Segoria p. ^a auentarse por un mes.....	175.6.
Jura del M. ^o de Ceremonias Nicola Rie.....	176.
Asignacion de Puntos a Joseph Serrano y Mante p. ^a	
el Grado de Lic. ^{do} en theologia.....	176.

Grado de Lic. ^{do} en theologia a uso. Joseph Serrano.....	176.6.
Grado de Doctor en theologia a uso. Joseph Serrano.....	177.
Acto de haverse juntado el Claustro para la con-	
fabulacion de Prior.....	177.6.
Grado de Bachiller en Leyes a D. Miguel Cera.....	177.6.
Convocacion de Claustro de Prior y Consiliares.....	178.
Insculacion de Doctores Boneres en theologia.....	178.
Insculacion de Religiosos theologos.....	178.6.
Insculacion en Leyes y Canons.....	178.6.
Insculacion de u. ^o en theol. ^a	178.6.
Torno de Propuestas p. ^a Prior.....	178.6.
Extraccion de Eleccion p. ^a la Eleccion de Prior.....	179.
Jura de Consiliares y de los Eleccion de Prior.....	180.
Eleccion de Prior en D. Miguel Cera y Cerna.....	180.6.
Extraccion de Consiliares.....	180.6.
Propuesta para la perpetuidad de Cath. ^o de theol. de D. Don. Perez.....	181.6.
Ponccion y perpetuidad del D. ^o Domingo Perez en la Cath. ^o de theol. ^a	182.
Grados de Bach. ^r en theologia a fr. Joseph Rosel y uso. Juan	
lari Lopez.....	182.6.
Grado de Bach. ^r en theol. ^a de M. ^o Agustin Perez de Hecho.....	182.6.
Asignacion de Puntos a fr. Joseph Rosel y M. ^o Agustin	
Perez de Hecho p. ^a el Grado de Lic. ^{do} en theologia.....	183.
Grado de Doctor en theologia a fr. Joseph Rosel y	
M. ^o Agustin Perez de Hecho.....	183.

Grado de Lic. ^{do} en Leyes de D. Joseph de Fracia.....	184.
Grado de Bachiller en Arce.....	184.6.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan Simon de Cere- nor Cimpas residente en Zaragoza.....	185.
Aprobación de Cursos de tres de Lic. ^{do} Miguel Martinez.....	186.
Aprobación de Cursos y Platicas de Juan de Aydon Cirujano....	187.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Martin Niquier.....	187.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan de Escuna.....	188.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan de Trixapen.....	189.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan de Loxanilla.....	189.
Aprobación de Cursos de Medicina de tre. ^o Moxano, y Jorrua.....	190.
Aprobación de Cursos de Cirugía de treonio Torcallo.....	190.6.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Pedro Baran.....	190.6.
Aprobación de Cursos de Medicina de Pedro Vicente.....	191.
Aprobación de Cursos de Medicina de Leonimo Nifia.....	191.
Aprobación de Cursos de Medicina de Miguel Sola.....	191.6.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Manuel Anail.....	191.6.
Aprobación de Cursos de Medicina de Bla Navarros.....	191.6.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan Baurita Conchillo.....	192.
Aprobación de Cirugía de Pedro Martin Nigo.....	192.6.
Aprobación de Cursos de Canones de los Señores Guenon.....	192.6.
Aprobación de Cursos de Medicina de Juan Morales.....	193.
Aprobación de Cursos de Medicina de Juan Gil de Bernabe.....	193.
Aprobación de Cursos de Canones de D. Juan ^o Arce.....	193.

Aprobación de Cursos de Medicina de Pedro An. ^o La tonne.....	193.
Aprobación de Cursos de Juan de Ypave en Cirugía.....	193.6.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Sapon Arconqui.....	193.6.
Aprobación de Cursos de Medicina de Diego Sarmola.....	194.
Aprobación de Cursos de Medicina de Juan Sanchez.....	194.6.
Aprobación de Cursos de Medicina de Juan Ferrn de Calmeda.....	194.6.
Aprobación de Cursos de Theologia de Clemente Ortiz.....	194.6.
Aprobación de Cursos de dos años de tres de Jonacio.....	195.
Aguacuna.....	195.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan Villanueva.....	195.
Aprobación de Cursos de Medicina de Joseph Sol dan, y aprobación de Cavalete y de Camora.....	195.
Aprobación de Cursos de Medicina de Miguel de Borea.....	195.6.
Aprobación de dos años de Theologia de los Señores San.....	195.6.
Aprobación del Curso de tres de Pedro Leonimo Moya.....	195.6.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Martin de Boraco- echea.....	196.
Aprobación de Cirugía de Felipe Cuaya.....	196.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan de Mesa.....	196.6.
Aprobación de Cursos de Cirugía de Juan Lacorra.....	197.
Aprobación de Cursos de tres de Domingo Marauello.....	197.

Aprobación de curso de cirugía de Philippe de Cocoya... 197.

Aprobación de curso de cirugía de Juan Bautista Liconet... 197.

Aprobación de curso de cirugía de Martin Purbindo... 197.6

Aprobación de medicina de Thomas Kanet Buan... 197.

Aprobación de medicina de Joseph Calbec... 198

Aprobación de curso de Luis Descansa... 198

Aprobación de curso de medicina de Blas Moreno
etrio, Fran. Alconchel Roque Mourea, y Pheli
pe Barinague y Borbon... 198

Grado de Poeta en Bachiller en artes... 198.6

Grado por Poeta de Bachiller en artes... 199.

Grado por poeta de Bachiller en artes... 199.6

Aprobación de curso de medicina de Domingo Luis de
Soni... 199.6

Aprobación de curso de cirugía de Fran. Almaran... 199.6

Aprobación de curso de cirugía de Fran. San Juan... 200.

Aprobación de cirugía de Diego Vico... 200.

Grado de Doctor en theologia de Fr. Martin de Vera... 200.6

Grado de Bachiller de theologia de Thomas Calbo... 200.6

Grado de Bachiller en artes de Mo. Domingo Tuerca... 200.6

Grado de Bachiller en artes de Miguel Berto... 200.6.

Grado de Bachiller en artes, y theologia de los PP.

Fray Juan Cervo y Fr. Juan Cueva Aguirre... 200.6.

manana, asistaba unibersidad en la Iglesia de dho concurrido
 de Santo Domingo en oficio, con asistencia de todos los pro-
 duados llevados a quellas, las dignitas cada uno de oficio a l-
 para que dha funcion se haga mas autorizada y au-
 torizada, de manera que no falte ninguno de delinquentes que
 mediante el vicio de dha unibersidad se notifi que acor-
do de dha unibersidad para que dho dia alas nueve de la ma-
 ñana concurren a dha unibersidad en dha unibersidad
 dad, desde dha a quellas con todo silencio y silencio para
 triados concurrido de Santo Domingo. Soprenas, prohibi de
 el que faltare y dhas de mas penas impuestas por los estat-
 tos de dha unibersidad, la quales no se que dan dispensar
 Item asi mismo delinquentes que en la misma se fero a
 asista la dha unibersidad en el concurrido de la comp-
 de dhas de la ciudad, al dia que hubiere debi a la feli-
 dad que ha de celebras por la canonizacion de San Francisco
 de Borja y el que faltare y no asistiere incurras en las
 mismas penas. De lo qual se caguen y
 Jese Thomas Horni Alguacil de dha unibersidad y
 Ambrosio Arenas en la dha Ciudad

Trasmitido a la unibersidad en la misma forma en la comp.

Die Decimo octavo Mensis octobris
 Anno MDCXIIJ Cesar auguste
 Dichos Pias y lugar Tenel theatro de la unibersidad y el
 dio General de la Ciudad de Caragoza, Ante la presencia

Arcep. Jura de
 Don Pedro Arlos
 Rector de la unibersidad

delos M^{tes} M^{tes} de dha unibersidad Miguel Pires de Rio, Don Thomas
 Gomez, el M^{te} Don Joseph Plano, y Don Miguel Legado, Jura de
 de la Ciudad de Caragoza, y del M^{te} Señor D^o Don Pedro Arlos
 precuratos de dha unibersidad, y del M^{te} Don Joseph Casalla
 Conilliano mas antiguo de dha unibersidad, y otros muchos
 Doctores Maestros, Catedraticos y estudiantes de aquella y de
 mi Valentin Bernad, notario y telenia Insacricitos, el M^{te} y
 M^{te} Señor D^o Don Pedro de Arlos, precuratos y Rector electo y
 nombrado de dha unibersidad, el qual aceptando y furo
 en un libro mial, en poder y manos de dho M^{te} Don Joseph Casalla
 como Conilliano mas antiguo, a dha dha de dha unibersidad, en que ha
 sido nombrado, y guardas los estatutos privilegios in-
 munitades y libertades de dha unibersidad y de noben
 contra ellos y parte alguna de aquellos y de quales y en
 Jese Thomas Horni Alguacil y Jeronymo Arenas de dha
 de dha unibersidad en la dha Ciudad

Die Vigesimo Mensis octobris anno
 Domini MDCXIIJ Cesar auguste
 Dichos Pias y lugar Tenel theatro de la unibersidad y el
 Hignacion de Puntos
 de Mig Valler y el lugar
 de dha unibersidad
 Cruxia
 tacion del M^{te} Señor D^o Don Pedro Arlos Rector de la unibersidad
 y estudio General de la Ciudad de Caragoza y en el
 presencia y de la del M^{te} Don Joseph Camora ca am

nador de Cirujia por Mayor don mo del Colegio de Medicos del presente
 Ciudad, pareto el Sr. Miguel Vallu y sup. Se señalan
 puntos para el grado de Bachiller de Cirujia. Lo ho D. Voulto
 la Cámara como un libro de Cirujia, y fue señalado en aquel
 tres tomos en diferentes partes. Trato por el primer punto el
 libro, 8.º Cap.º 1.º de Restauratio na fracturarum umbonaliter
 De apertis matibus ventris, el segundo, De munere ribus ventris
 et parium eius; el tercero, De ulceribus cararum tuiarum.
 Tristes y reconocidos por el Sr. Miguel Balles, aquel brio
 el de la yescorio el segundo de munere ribus ventris. Lo
 Sr. D. Pedro Leangio albor subieron para me
 nana de narradore. Se le señala el Mayor do de Cirujia para arguir
 y el Sr. Miguel del Valle lo arepto.

Regnaron de yntos
 Miguel Paris y
 Gasco de Nachilletoe
 Ormae

de Juan de Dios D.º Joseph Amor al como un libro de curar a
 y que presenala de tres veces en diferentes partes, y aho el
 primer punto. Després que entendi el vel nro, ce apote
 maticus melancolij Cap. 5.º. Del segundo; Després que inrum
 Capiti ut sunt agoromaca, ce aqua, in capiti bus, que roru on
 Cap. 1.º. Tercero, de humeribus ce solutionibus continuat
 Trisulphureos Cap. 1.º. El qual libro electione proprio el gran
 de després que entendi el vel nro ce apote maticus melancolij
 y el libro de nro Doctor leuynio el libro de solution para
 curar a de dre a una que en el libro de nro Doctor para que ayaya
 y el libro Miguel Paris lo accepto. y el Doctor

Jess qui supra proximis nominantur

Die Vigesimo primo Martii Anno
anno Domini MDCCLXXII

Grado de Bachiller en
de Cirujia y
Mig. Valle y Mig.
Paris. Encomendado
Diego Diaz y Juan
Estudio General de la Ciudad de Carayosa Junta de los S.
D. Don Pedro de los Rios de la Tribenidad. D. Don
Joseph Cuarte y Medrano. Catedrático de prima en
Medicina, D. Don Pedro Rojo de Cano, D. Don Toribio
Carnora Mayor domo del Colegio de Medios de la Universidad
Ciudad. Martin Serrano Arizano Mayor domo del
Colegio de Cirujanos de la misma Ciudad. Comotales para
Examinadores que son de Cirujia y para el fin de la

Examinados Miguel Valls y Miguel Peris Curadores Vecinos de la
 misma Ciudad para el Grado de Bachiller de Lengua Hebrea
 del Estado de puntos de la deager, para hacer Testimonios, y hechos
 por aquellos que reducia mente y preguntados de varias pre-
 guntas, habiéndose leído aquellos de dicho claustró, para
 ver afianzados, cada uno de por sí, y habiéndose visto
 guardando la forma de los estatutos de esta Universidad que
 dieron aquellos señores de los adomados; Luego en
 continencia habiéndose mandado llamar y entrado dentro
 del claustró, puestos de rodillas en tierra hicieron la pro-
 fesion del oficio y prestaron el juramento acostumbrado
 largamente, y hecho que fue sobre dicho juramento
 fueron al teatro de esta Universidad y en el referido por
 el Sr. Pedro y examinados el Grado de Bachiller de
 Lengua Hebrea por el Sr. Miguel Valls y el Sr. Peris y después en
 posesión de aquel sabiendo como debieron de acobardar
 de dicho theatro y Loreto de lo qual y se les concedió
 por el Sr. Thomas Horio Alguacil de esta Universidad y Geo-
 nymo Sans Pedel de aquella Casa de la Cruz.

Grado de Bachiller
 en Artes
 Geronymo Paulara

Dicho día de esta en la casa de esta Universidad y de la
 General de la Ciudad de Carajoz y Jueces de los Señores
 de Don Pedro de los Rios de esta Universidad y Don Domingo
 Peris y Don Pedro Geronymo Carras y el Sr. Maestre fray
 Diego Alvarado para que se les diese de examinar al Don

Grado de Bachiller
 en Artes y Letras
 Bruno Jorano

Geronymo Alvarado natural de la Villa de Soria, para el Gra-
 do de Bachiller en Artes, Testimonios y hechos de dicho theatro
 en la forma acostumbrada, los días 10 y 11 de Geronymo Peris
 y el Sr. M. Fr. Diego Alvarado examinados, para ver de exami-
 nados de Don Geronymo Alvarado, para ver de exami-
 nados de Don Domingo Peris, y habiéndose preguntado y hecho
 de una pregunta y argum. de punto estatutos de esta
 Universidad y respondido a aquellas que se le hicieron, y pro-
 bado para ver de examinar el Grado de Bachiller en Artes
 de Don Geronymo Alvarado, el qual con acción de
 gracias y punto de rodillas ante el Sr. Pedro de los Rios y la
 de la Universidad y largamente en la forma acostumbrada
 de la Universidad y subió a la cattedra de dicho theatro el
 Sr. Geronymo Alvarado al qual fue dada la posesión
 de dicho Grado por el Sr. Don Domingo Peris y por el Sr.
 Loarinto y ella en las cosas que le dio de mayor produ-
 der acostumbrado para que se le diese de examinar
 y ayes
 por el Sr. Thomas Horio Alguacil y Geronymo Sans Pedel
 de esta Universidad.

Diego Jorano de la Merced de la Orden de San Francisco
 Domingo de la Cruz de Carajoz

Dicho día de esta en la casa de esta Universidad y de la
 General de la Ciudad de Carajoz y Jueces de los Señores

J. B. Thomas Horvitz (Alquadrado de Habibi) e
 Genesys Sans Redd, de aquella e de la B.

[illegible]

Jura de Consiliarios

Dichos Pn. lugares que dentro el claustrio de la misma
señal y estudio General de la Ciudad de Caragoza. Fue el
M.º Señal D.º Don Pedro de Arce, Pn. de la Universidad
particular los Señores D.º Don Antonio de Segovia Canónigo de la
Santa Iglesia Metropolitana de la dicha Ciudad, D.º Don Francisco
Gómez, D.º Don Miguel Calanor, el D.º Don Juan San.º Probenza
D.º Don Esteban Moler Consiliarios extraños los quales
cada uno creyendo y creyendo ante el oficio de Consiliarios
juraron en poder y manos de dho. Pn. por no poder guardar
las estatutos de dha. Universidad.

Hecho sobre dho. jurado con dho. Pn. y Consiliarios
el claustrio de Académicos de dha. Universidad, en qual on
terminaron y hallaron presentes los infraescritos y siguientes
el D.º Don Joseph de Caca Maestro de la dha. Santa Iglesia Metro
politana de dha. Ciudad, el D.º Vicente Nabarro Canónigo de
dha. Santa Iglesia, el D.º M.º Fr.º Alejandro Lumbier
el D.º Padre Florentino Segovia, el D.º Maestro Fr.º Buena
ventura Dom, el D.º Maestro Fr.º Bernabe Herrera, el D.º
Don Juan Antonio Pedraza, el D.º Don Antonio Lora, el
el D.º Don Lambertio Vidayna, el D.º Don Lorenzo Maldonado
el D.º Don Guillermo Molina, el D.º Don Maestría de Herrera
el D.º Nicolás Monua, el D.º Agustín Serrano, el D.º
Domingo Per, el D.º Juan San.º Melquí, el D.º M.º Fr.º
Luis Nuadía, el D.º Pedro Lorenzo Parras
Académicos los quales juraron guardar y cumplir

Nominacion y
Jura de Vicarios

Nominacion de
Cinco al
D.º Domingo Per

Junto al D.º Don Juan
Caca para que continúe
en el oficio de sustituto que
tiene nombrado;

Junto a la Cattedra de
Cicoto, que es el D.º

Juraron ellos nuestro Señor y guardar los estatutos
de dha. Universidad.

Hecho que fue sobre dho. Pn. de la Universidad, el D.º Don
Ynacio Cypri el qual ha venido de salida para dha. Universidad
de dho. claustrio, quando aquel aprobado y nombrado en dho.
oficio de Vicario, ha venido buelto a entrar en el
oficio de dho. claustrio para a los nuevos Señores y poder
manos de dho. claustrio de haerse bien y fielmente en el
guardar los estatutos de dha. Universidad.

Hecho sobre dho. Pn. y Consiliarios, para a
Vicario de dha. Universidad, al D.º Don Domingo Per, el
qual quedo elegido y nombrado vicario de dha. Universidad.

Hecho sobre dho. Pn. y Consiliarios, para a
Caca en que se dio al claustrio, se le dio un mes de licencia para
de que se concedio, para que pueda continuar en el oficio de
to que tiene nombrado en la Cattedra de prima de Ley, por
hallarse en la Villa de Madrid y poder volver a dha. Ciudad
tan pronto como bujare. El dho. claustrio de Consiliarios
número discrepante deliberaron y concedieron al dho.
Don Juan de Caca, el mes mas de licencia que supiere para que
pueda continuar en el oficio de la Cattedra de prima
de Ley.

Hecho sobre dho. claustrio de Consiliarios y Académicos de la
que la Cattedra de Cicoto se ha de dar;

Atenta Casulla con vitrolay mampulo de damasco blanco
Con las armas del Illmo. Señor Don Pedro Curbun fundador de
esta universidad.

Atenta Casulla con vitrolay mampulo de tafetan morado
sermido.

Atenta de seda de colorado con vitrolay y palas de ambas

Atenta de paño de manos de Alcan.

Atenta de purpura de seda.

Atenta de seda de Mantel de seda para el altar.

Atenta de Mantel para de seda muy tragado.

Atenta de seda de colorado de arce.

Atenta de seda de colorado para el Evangelio.

Atenta de seda de colorado para el coro.

Atenta de seda muy sermido.

Atenta de seda de colorado para el altar de ornamentos.

Atenta de seda de colorado de la Iglesia.

Atenta de seda de colorado de colorado para el altar de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado para el altar de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado en colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Atenta de seda de colorado de colorado de colorado de colorado.

Die Decisio Mensis Decembris anno
Domini MDCCLXX. Cararagusta

[illegible]

Die quarto Mensis Novembris an. n. 9.
Domini MDCCLXXIX. A. A. A.

[illegible]

Requerido y aprobado
hecho al Sr. D. Pedro
por D. Pedro Langlada

Hecho que fue sobre D. Pedro, paricio con dicho Pedro el
D. Pedro Langlada, el qual dice que segun los estatutos
de la D. Academia, no puede pasar adar puntos.
S. mantencion de todos los estenores y esta es la supradicha
cierta constante en con cura de la Academia, y que
por no haver concurrido el que quiere al tiempo quando
se le asignaron y dieron puntos al D. Miguel Paru, se repus
intendi en eficacia su oposicion y que en quanto esta
perjuicio no coniente y protesta de nulidad en dicha
oposicion del D. Paru. Y asi mismo con la de nulidad
contra el que se requiere al Pedro que no pare a la prohi
cion de la Catedra de Cirujia, que de presente saca
man anyun acto concurriendo a ella sin ser observado
en el modo de el modo con que se practica de la
tuto que alla la prohibicion de la Catedra de Cirujia que es
leher en el teatro y agitar los oposiciones reciprocas
atr. lo contrario haviendo protesta de todo lo que se
debe protestar y nulidad en la prohibicion de la Catedra
de Cirujia. Y asi mismo se responde que la ley
de lo qual es en quibus es

Jes. Jeronimo San Reda y Bar. ^{mo} Abor. Indiano
Dante en esta Ciudad

[illegible]

Die octavo Mensis Novembris anno
Domini MDCCLXII

Dichos Ora y lugar que suena de el clauto de los Regillos
Don Pedro Canibarios y Carreñanos del Ayuntamiento
General de la Ciudad de Caraj. por mandam. del Alcaide infrascripto
Alcald. de Terengono San Redel de la misericordia
en el qual intervinieron los sigtes
El Primo el D. Don Pedro Alcaide y Regidor
el D. Don Antonio Segovia
el D. Mesero Moler
el D. Don Ignacio Aguer
el D. Miguel Palazo.
el D. mo Padre Maestro fr. Reynundo Lumbier, el D. mo de
Maestro fr. Louaro Segovia, el D. mo Maestro fr. Buenabuen
Ponr, el D. mo Juan Antonio Piedrasica, el D. mo Don An
tonio Carras, el D. mo Don Terengio Palazini, el D. mo Martin Ser
rano, el D. mo Juan Caralete, el D. mo Nicolas Monera

Prefiguimo primo Mense Nobembris anno
 Domini MDCCLXII Cararagusta
 Dicho Pae Eugas Dentro el Teatro de la Universidad
 y estudio General de la Ciudad de Caragoza. Juntos los
 Grados de M^{re} Encarnacion M^{re} Señores Doctores Don Pedro de Hiler Doctores de la Universidad
 al M^{re} Don Joseph M^{re} Don Ramon de Hiler Dean de la Iglesia Metropolitana
 de la Ciudad. M^{re} Don Joseph Ferrero y Emben. Doctores Felice
 Amad. Don Christovome Munuza M^{re} Don Joseph Molez M^{re}
 Don Juan Antonio Piderasti y al M^{re} Don Miguel Bages cada
 manifestar, para fin de examinar y dar el grado de M^{re} en
 Canonica, al M^{re} Señor M^{re} Don Joseph Plano y Frago Jurado
 quarto de la dha Ciudad. Juntos de la Academia de
 Legales estatutos de la dha Universidad le dieron el grado
 de M^{re} Encarnacion al M^{re} Señor M^{re} Don Joseph Plano y
 Frago posturado de la dha Ciudad, el qual pue de rodillas
 hizo la profesion de fe. y puto el juramento en la forma
 acostumbrada segun el M^{re} y segun el M^{re}
 Jues Thomas Horri Aguait y Jeronimo Sanz
 Jues de la Universidad Este Beatus

Prefiguimo secundo Mense Nobembris anno
 Domini MDCCLXII Cararagusta
 Dicho Pae Eugas Dentro el Teatro de la Universidad
 y estudio General de la Ciudad de Caragoza Juntos los

Señores M^{re} Don Pedro de Hiler. Doctores de la Universidad M^{re}
 M^{re} Maestro fr. Reynundo Lumbier. M^{re} Maestro M^{re} Lorenzo
 Segovia Examinadores y al M^{re} Juan Fran Philipe padrino
 para fin de examinar, y dar el grado de Bachiller en Theologia
 al M^{re} Joseph Merino al del Villa de Villanueva Segura. Doctores
 de Caragoza. Juntos de la Academia de Legales estatutos
 de la Universidad, le dieron el grado de Bachiller en Theologia al
 M^{re} Joseph Merino, el qual aceptando en pueblo de rodillas hizo
 la profesion de fe y puto el juramento en la forma acostumbrada
 segun el M^{re} y segun el M^{re}
 Jues Thomas Horri Aguait y Jeronimo Sanz Padellera Beatus

Decima Septima Mensis Decembris anno
 Domini MDCCLXII. Casaragusta
 Pichos Para lugar Quallamado conuocado congregado
 y juntado a claustro. Muz. M^{rs}. señores. Pector y conuicia
 rios de la miberridad y estudio General de la Ciudad de Araga.
 por mandam^{to} del Señor D. Don Pedro de Hebr, Pector de dha
 miberridad. y llama m^{te} de Jeronymo sanz fidel de aquella
 del qual mandam^{to} y llama m^{to} conuoca m^{te} Valentin Bernad
 Notario Real y m^{te} de dha miberridad por relacion
 que dho fidel hizo, en pleno claustro. en m^{te} y presencia y delos
 testijos abaxo nombrados. que el demandam^{te} de dho Pector
 ha para llamado y conuocado. el claustro de conuicia rios
 de q se p^{re}stado testimonio. Juntado en la forma, acor
 tado, dentro del claustro de dha miberridad, donde
 otras veces para tales y semejantes actos y como las
 infrascriptas y otras. El dho claustro ha acordado
 lo q acordara conuocar y juntar. en el qual
 se p^{re}stara conuocacion interuiniendo y hallaron p^{re}se
 ntes los infrascriptos y siguientes.
 Primera mente el Sr. Don Pedro de Hebr y Pector
 el Sr. Don Antonio Legola canongo de la Santa
 Iglesia Metropolitana de dha Ciudad, el Sr. M^{te} de
 Mola el Sr. Don Ignacio Aguer y el Sr. M^{te}
 Patacio todos Pector y conuicia rios de la dha

[illegible][illegible]

Die Decima Septima Mensis Februarii
Anno Domini MDCCLXIX Cararagusta

Dubio Praeplacito dentro del claustro de la Universidad
Real de San Carlos de la dicha Ciudad, Ante la presencia del M^{te} D^{no}
Jesús General de la dicha Ciudad, Ante la presencia del M^{te} D^{no}
Don Ignacio López Vicerector de dicha Universidad, y por
siendo en ella por el mes de Mayo de 1769 Don Pedro de los
Rios de la misma Universidad, presenten y ojalentín Bernad
notario y secretario sustituto de aquella, presenten los
abogados nombrados, parecidos Gerónimo Sanz de la dicha Univer-
sidad, el qual hizo relación quedando mandado de los señores
se llama llamado el día de ayer y el presente día, a los señores
Caballeros Medrano, Pedro Loyo Matías de Llera, Juan Christóbal
Noguera, Pedro Gil Agustín Cerrano, Joseph Camora, Joseph
Lucas Carabete, Nicolás Moncha, Don Juan de Sanja, Gregorio
Vidal, Juan Bautista la Hor, Juan Llera, como examina-
dores de los grados de la Medicina de dicha Universidad, y de la
beridad, y de la de Joseph Camora, como Mayordomo
del colegio de Médicos y Cirujanos de dicha Ciudad examina-
dos de los grados. y sum. Le bania respondido, que como
cathedrático y como examinador, estaba muy pronto para
obedecer a los señores Vicerector, pero que como Mayordomo no
podía asistir, el qual llamam. Los señores de la
Cararagusta exceptado a los señores Matías de Llera

Relacion de
Composicion de los
Examinadores del
Grado de Bn Med.

Propuesta hecha por
el Vicerector, a los
señores Examinadores

Juan Christóbal de Noguera, y Juan Llera que por no haber
sido posible hallar a la misma, avisado en la casa de su propia
habitacion, y que en la de los señores Juan Llera, y Matías de
Llera, se iba enfermo, el qual llamam. Los señores
ma, hecho para que asistiera. y concordaron en el claustro de
esta Universidad el presente día de ayer, a las once horas antes del
mediodía. Hecho de la relación por el presente en el claustro
los señores Don Joseph Camora y Medrano Pedro Loyo, Matías
de Llera Juan Christóbal de Noguera, Pedro Gil Agustín Cerrano,
Joseph Camora, Joseph Lucas Carabete, Nicolás Moncha, Don
Juan de Sanja, Gregorio Vidal y Juan Bautista la Hor. El qual
qui asistiendo, y por el presente Vicerector le fue dicho y propuesto
que la causa de haberle mandado llamar, hera, para darle
noticia de que ante el secretario de la Universidad, por par-
te de Joseph de la Hor Médico, se había hecho una aprobación de la
práctica que requiriese para el fin de graduarse en la
Medicina, conforme a la orden de los señores de la Universidad
y de los señores de la Medicina. y que por quanto en un capítulo de
una de las concordias, se dice que hecha se ha de guardar
y a la vez que ante el Vicerector en un capítulo de
Mayordomo Examinador de los señores de la Universidad y de los señores
de la Medicina y Cirujanos, para que para cumplir en la
clausula, se había mandado llamar y convocar como
Examinadores y colegiales de los señores de la Universidad y de los señores
como Examinador de los señores de la Universidad y de los señores

donde es llamado y de aqui de hauerlo participado, le daremos
competente para comunicarlo. Jassi mismo dixole lo que tenia
y requeria a los arriba nombrados respondieren a lo que preguntaba
y asimismo requirio a dicho notario que dello es

Hecho sobre los fuegos incontinentes por los que arriba
en la comocación nombrados. Organizando a la gran plaza

requirien hecha por el Dr. Juan de Siquierres, como examinadores
Cathedrales y por esta Universidad no como Colegiales
dixeron y respondieron cada uno de sus en la forma siguiente.
El Sr. D. Joseph Cabrer. que lo puse en y de
Vaslaia para graduarse del Dr. en Medicina, entro lo
El tiempo de siete quince años y mas que ha en examinados
no esta probado con el Sr. lo quince de, porque antes bien
en por sus Cimientos de que con el Sr. lo proba de esta
plata, con el Sr. de Maestro, con el Sr. lo proba de
en manos del Mayordomo de su Colegio, me senten los exami
nadores Colegiales y nombra presidente para los
los de la literatura. Igualmente he de la feria de la
septuaginta con problema en bien en que el Sr. lo
en la y asi que no estaba de que el Sr. lo de fues

causado por buenis algunos años su collegio, y de lo demás
quego dia y hora protestar, Jellho Dr Pedro Rojo o sus
representantes como no quierello. Dr Joseph Cabarte, anadendo
an respuesta quean por dar razones como por el presente
son contrala disposicion del fuero del año 1592, fialdo de Mexico
y fiamando nobemio enbun en quere legere aquella, antes
bien queprotechara no fuese causado por buenis algunos
años su collegio, y de lo demás quego dia y hora protestar
Dr Joseph Cabarte Dr Martin de Herrera y Juan Christobal Rojo
juraron buenis y respondieron, cada uno de por sí, las razones
razones queban respondido de parte de arriba los años. Dr
Joseph Cabarte Pedro Rojo y quepor ellos nobemio en quere
mon que legere Dr Joseph Cabarte de la uia, anecibun quego
testaban de quepor ellos no fuese causado por buenis algunos
años su collegio y de lo demás quego dia y hora protestar
Jellho Dr Pedro Rojo o sus representantes como no quierello.
y anadendo an respuesta
quepor ellos algunos inconvenientes que no deterrima el
dho su collegio en supo buenis al Rector de la embun
no admita ni mande admitir a los que no
sean de graduarse en los grados de referidos sin que por medio
de la Educacion de la admision y aprobacion de la practica, del
Secretario de dho collegio, y que por ellos razones fuesen

no haurre hecho así en la queresuende, ni en la en breu
en que se fue en enojada, también probaba de que por ello se
lesan cuando pudiese alguno aho suollegio y deo solo de
mas que por lo de la memoria la ran

Felipe Agustín Ferrera Respondiendo a las mrs en q
parecer quelo arriba nombrador y a proellas no me a en
buena quistejer. Es a probanza de plaza. Mien y da ante
bien de procectaba no le fue casado por suis alomo al
no molejis q de o solo de mas quipo tra y de a procectaba

[illegible]

Lesdits Messrs Joseph Lucas Caratte Nicolas Momba
 Bar^{me} Jaraña, Gregorio Vidal, Jean Bautista de la
 Cadanne depositi Lheron & inscription, larmes in a

Repuesta del Sr.
Vicerrtor

[illegible]

Contracción degenarar a ambos Charnozas
deplacé singlos deprimidos de surraciones la comu
nicación con los anseones de la Universidad de lo qual

Idem qui supra procurator nominatus

Photo. Solo los dichos Mes arriba en la comu-
cacion nombrados dixeron que pondrian la racion
que daran y se pagaria en un año no. y se cobraria todo
Junto y cada año de por sí y se requirieron por aque-
lla forma y en tal forma de parte de los dichos malhechores.
Enmisor en desus requerir. Dico solo que los

Mr. Escher Bo man Horvitz Bristol Lager Chelmsford

[illegible]

Requiescat in pace
D. Philip Fernel

Relacion de la n^a

[illegible]

disputado que el que hubiere de radicar del ¹o. V. de octubre
dicha. haya su probanza, ante el notario y secretario
del presente Emberridad. y despues de la aquella el
Caminador. Sabido. y al ²o. V. de octubre, y vice rector
suero. y que en cumplimiento del. se haia hecho por parte
del presente Emberridad la probanza de supradicha ante
el Secretario, la qual mando elegir, por mi el
Secretario. De la qual

Item qui supra proanimi nominantur
Hueso Juan de unti el ¹o. V. de octubre. Sanaya de
quien se que la obapropiada de parte de arriba hecha
por el ¹o. V. de octubre. hera, conuolucion y acuerdo del claustro
de Conuiliarios. no concurría y protestaba en ella, por no.
currir la mayoria parte de el. Conuiliarios, el qual
y todos los de onas. ²o. arriba en la combocacion nombra
dos, pidieron y suplicaron a el ¹o. V. de octubre, de el ¹o. V.
de la concordia hecha, en el ¹o. V. de octubre, y
su colegio, el qual ¹o. V. de octubre de el ¹o. V. de octubre
no querria que se lesen, por tener y bastante noticia
della, y su contenido, y por entender que no haia
seruicio de utilidad alguna el que se lesen y por otra
razon de su animo moviente. ante el ¹o. V. de octubre
separare alher ¹o. V. de octubre a deplacia hecha por
el ¹o. V. de octubre ¹o. V. de octubre y que se lesen a quella, la qual

23
de orden de el ¹o. V. de octubre fue por mi el ¹o. V. de octubre
Bernal notario y secretario. infrascripto publica mente
leyda en alta entelible de, de manera que todos los que
son oyr. Oyo de el ¹o. V. de octubre ¹o. V. de octubre me requirieron
ficar en acto. el qual fue hecho y certificado en
Jen qui supra proanimi nominantur
Hueso Juan de unti el ¹o. V. de octubre. Sanaya de
selejos. Obapropiada deplacia, hecha por el ¹o. V. de octubre
on a Medico, los ¹o. V. de octubre arriba en la combocacion nomb
brados. y el ¹o. V. de octubre ¹o. V. de octubre ¹o. V. de octubre
ararier el ¹o. V. de octubre ¹o. V. de octubre que no concurría en la Junta
y combocacion como Mayor de mo del colegio de Medico, y con
trato del presente ¹o. V. de octubre en nombre de su colegio
dijo que protestaba del ¹o. V. de octubre. quise haia hecho, con
la calidad de Mayor de mo, y declaraba que el haia perie
berado y anitias en la Junta y combocacion. Sanaya de
y haia como ¹o. V. de octubre ¹o. V. de octubre de la Emberridad, por
dado de no contrabienir al mandado. y como a el
Cathedratis de la hecha por el ¹o. V. de octubre, con las penas
que tiene conuiliarios, y que en el ¹o. V. de octubre de el ¹o. V. de octubre
torra, y en la ¹o. V. de octubre de el ¹o. V. de octubre
con la requirida a el ¹o. V. de octubre el qual ¹o. V. de octubre
Junta mente. Cato de los de el ¹o. V. de octubre arriba en la combocacion
nombados. ¹o. V. de octubre que no concurrían y no concu
ran, en la combocacion y ¹o. V. de octubre. hecho como colle

25
El Sr. Don Juan de Mendoza mandó a Juan a Joseph offra
Medio para que biniere a dho clausura y hauiendole
llamado entre ind. y conlto de Juan de la Cruz dho clausura
Mandam hecho por padrino para su conclusiones publicas, el qual dho que
el Sr. Juan de la Cruz dho clausura
que fue. el dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura y man
daba al dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura
Joseph enra. Solapenas impuestas por el estatuto
de dha miberridad como mejor proceda, y ena
para elabado primero biniere que contara a lante
y de lo comente para la conclusiones
publicas de todo lo qual es. Lase y

Jes qui supra proximo nominatus

Protector del Sr.
Matthias dellera

El Sr. Juan de la Cruz dho clausura
que fue. el dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura y man
daba al dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura
Joseph enra. Solapenas impuestas por el estatuto
de dha miberridad como mejor proceda, y ena
para elabado primero biniere que contara a lante
y de lo comente para la conclusiones
publicas de todo lo qual es. Lase y

Mandam hecho por
el Sr. Juan de la Cruz

27
El Sr. Juan de la Cruz publico, y quondos que miblibre en publico
forma de apatue en miblion dho protecto, el qual fue
hecho y ratificado por mi dho notario, Lase y
Jes qui supra proximo nominatus
El Sr. Juan de la Cruz dho clausura
que fue. el dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura y man
daba al dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura
Joseph enra. Solapenas impuestas por el estatuto
de dha miberridad como mejor proceda, y ena
para elabado primero biniere que contara a lante
y de lo comente para la conclusiones
publicas de todo lo qual es. Lase y

Diego de la Cruz
Donn M. de la Cruz

Dicho Sr. Juan de la Cruz dho clausura
que fue. el dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura y man
daba al dho Sr. Juan de la Cruz dho clausura
Joseph enra. Solapenas impuestas por el estatuto
de dha miberridad como mejor proceda, y ena
para elabado primero biniere que contara a lante
y de lo comente para la conclusiones
publicas de todo lo qual es. Lase y

[illegible]

Ante V. pa. M.^a el May M.^e S.^o D.^o
Don Cnario Cipres Vizeuto por enfe-
rmedad del may M.^e S.^o D.^o Pedro de la
Cruz de la Universidad de los may M.^e S.^o D.^o
Comilianos D. Ramon de Ariza Dean de la
Caj. Metropolitana de Zaragoza Don An-
tonio de la Cruz D. or Alfonso Moles Comilianos
y personas que componen el Claustro de
aquella Universidad D. or Felipe Ferris
Infante Medico domiciliado en la
presente Ciudad En aquellas mages
y forma que Dize lo puede
y debe Dize Que Como V. S. Sane, C. y
Dize lo puede por ser de su propio de
la Universidad Que el C. D. poriente de
los de Doctor en Medicina graduado
en ella y por el Comisionario interfecto prin-
cipal en lo interfecto. =
Dize lo Dize que Como V. S. Sane, C. y

Otro si Dize que Cuya sea Verdad queda
Catedra que millantemente pose de el dho. D.
Josep Canalete sea ni queda fidel al Porto
rals que son las de propiedad de que habla
dho estatuto. Por quanto las Catedras
de propiedad de Doctorales se han creyendo
de segun los estatutos con las de asignadas
que poseben los Cines Jurados y Cines Porto
res, como las demas en las quales se ponen los
cursos en las de propiedad por veynete
dias. En las demas que no son de propiedad
por diez; y por que tambien en las Cate
dras de propiedad se requiere que el legitimo
opositor sea Doctor graduado, con la dha
Catedra que millantemente pose de el dho. D.
Josep Canalete, como es notorio no la po
seben los Jurados y Cines Portores; por quela
poseben los estudiantes; ni tampoco re
quiere que el legitimo opositor sea Doctor
graduado, sino que basta ser Bachiller

Como Contra del estatuto vaxo el tribu
CA de la provision de las Catedras. =
Otro si Dize que por baxo de dha
averia perpetuacion contra los estatutos desta
Universidad pocos dias despues que se hizo
dha av. a perpetuacion; Parecieron ante
el Claustro de dha Universidad el D. D. D.
Jurados Gil Medico y el Licenciado Juan Fran
cisco Canalete estudiante Matriculado, y pro
testaron de vicio y nulidad contra dha
av. a perpetuacion como contra por actos con
firmados en el Registro de segun desta univer
sidad a diez y seis de veinte y dos de mayo
de Diciembre del año 1661 a que dho. C.
poriente se refiere por ser actos continuos,
des en dho. Registro. =
Otro si Dize que el tanto como que
dha averia perpetuacion fue hecha (salva
pase) contra el estatuto de la presente

Univrsidad y por el conuiente nullo, e
Inualida que este Causo mediant
Sentencia definitiva declaro: que la perpe
tuacion que se hizo de la Catedra que po
sebia el Dr. Martin Julian Rector de Sta
Cruz (q. no ser de las Doctorales, y de pro
piedad de quienes habla dho estatuto) es nullo, e
Inualida, y se leuuo dha perpetuacion
como contra por el Puesto de dho y acti
uado ante el M. J. Rector de Sta
Univrsidad que entonces era el qual esta
en poder del Notario y Secretario de Sta
Univrsidad =

Otro si Dize que por las razones que
se leba dhas contra euidentemente por
demostracion de razones y Cirunstancias
que la dha Catedra que como dho es nullo
mente por el dho Dr. Diego de la Cruz
y fado el dho Dr. Martin Julian Lon

de Sta misma calidad y que deben con
tinuar para su provision dhas mismas Cir
unstancias, y asi no son de ninguna mane
ra de las Catedras de propiedad, o Docto
rales que habla dho estatuto (Carr)
es Verdad

Por todo lo dho, et alias supp. El Exponen-
te y Concl. deuido respeto Requiere a V. S.
Que la dha averta perpetuacion de dha
Cathedra, que como dho es nullamente por
el dho Doctor Joseph Casalete por haber
hecho contra los estatutos de esta Vniuersi-
dad (Salua pace) conuiniendo de la ass.
posicion en que esta el dho Dr. Joseph Ca-
sate. Asi. Reuocada y conuiniendo de dha
posicion Mande V. S. poner edicto para
la provision, in continenti, que resulte de
namente estas vacante dha Cathedra por
haber hecho dha ass. perpetuacion
contra los estatutos de esta Vniuersidad
y por el Coniguiente sea nulla: Castim.
En supp. El Exponente Tengnante sea
Necesario Requiere Mande V. S. a la Persona
del fiscal asistay patrocine al Exponente
por ser principalmente interesado como
fiscal de dho en la remancia de los estatutos

Menade per omnia seculi feni. E. Expositio
Abbas.

Requête de D. Ferriol.

Y. Tuckermans Magistrate

[illegible]

Die Decimo Menis Martij Anno
Domini MDCXXI avaragusta

Dichos Dia y lugar que juntado el claustro de los ss
 Convidarios de la Universidad y estudio General de la Ciudad de
 Carajora por mandamiento del M.^e Señor D. Don Ignacio
 Cuenca Vicario general de Teropimo San Pedro de
 la Universidad y el qual se hizo en el
 la Universidad que es a mandamiento de los señores
 han llamado a los ss Convidarios y que el Maestro Probera
 y Don Miguel Palacio moestan en Carajora y que el D.^o Don
 Regobia esta deponado. Y en la forma acotada
 brada dentro el claustro de la Universidad y en el qual m
 tero miron y fueron presentes los ss Vicarios y Convidarios in
 fraescritos y siguientes

Primera muerte del Don Ignacio Cipri Vuermees y Conlli
aro, del Don Ramon de Azlor Dean de la Santa Iglesia Metropo
litana de la de dicha Ciudad, y del Mesmo Mola Consiliario
y de todo el otro clero. Se hicieron se otorgare poder
comolo otorgaron a favor de Thomas Niz M. de Chasmi
berrieda para que en genombre de la quidato a na proreion
delor bien y de los de que de la vrberridad ha ote mudo en en
cia y de mision de conse en el proero. May or de morum de los
Medios y los quales y Cayco more y la raxo Cayco
Jen Don de Azlor, Matias Azcon de la raxo

Quero que você
a Chama Florip.
tome a decisão

Ora decimo Septembris Martij Anno
 Domini M^o de Sexag^o Sexcentis viginti

Dichos P^{ra} y Lug^{res}. que su^{nt}ado el Ma^{stro} de la
 Universidad ^{de} ~~de~~ General de la C^{iu} de Car^a y por mandam^{to}.
 del M^{te} A^lca^{de} D^{on} Fr^{anc}isco Cu^{erpo} V^{ic}errector y llama^{do} de Per^o
 Cans^{el} de d^{icha} Universidad, el qual me^{nt}o relacio^{no} que el
 de mandam^{to} de d^{icha} V^{ic}errector, lo a^ulla^{do} al^{os} 11 con^{se}l^{la}
 rios, y que el Ma^{estro} Pro^{ve}ctor no estubo en Car^a. Su^{nt}ado.
 en la forma ac^umb^{ra}da de n^{ro} el Ma^{stro} y en el qual inter
 vinieron y fueron presentes los sy^{tes}

Primeramente el Sr. Don Ignacio Episcopo Vicario, y confesario
el Sr. Don Ramon de Arbo Dean de la Santa Iglesia Metropo-
litana de esta Ciudad, el Sr. Don Antonio Lepore Canonigo
de la Santa Iglesia, el Sr. Mariano Melendez, y el Sr. Miguel
Palacio Contramaestre de los quales se han acordado por medio
del Sr. Felipe Ferniel Medico de esta Ciudad el qual ha
querido siendo en esta guerra que en ni habia para que se
desentendiese de Contramaestre de Medicina y que como se ha de
pago y probado por su parte el Sr. D. N. Palacio era conduciendo
por Medico en el campo de la villa de Piedrola donde ha de tener
su residencia, personalissima, y su familia y su familia y su familia
de Contramaestre de Medicina en lugar del Sr. D. N. Palacio
y en el mismo el Sr. D. N. Felipe Ferniel de lo que antes
quedaba el Sr. Don Guillermo Melendez y Don Antonio Lepore

Requiritur hucus
procl^o Perro
paraguerogue
continuo Medico

Seballan Cathedralicos de dha. Universidad. y que por ello no
pueden ni deuen interuenir en lo conueniente. ni aconsejar sobre
la decision de la causa que tiene introducida. mediante su suplica
y requesta pidiendo se le muestre al M^o de p^{te} Lucas Cardete de la
Cathedral que por el he glodema conuenido en la conclusion de dha. sup^{ta}.
Por lo qual sup^{ta} adho. se acuerda q^{ue} conu^{en}ianos de la causa
no pueden ni deuen interuenir los dho. se M^o Molina y globatena
a aconsejar ni votar en la decision de dha. causa. Y dho. se fici
entre y conu^{en}ianos dho. conu^{en}iano.

Atento: dho. se acuerda q^{ue} conu^{en}ianos. ha menido o lo.
la suplica y requesta pidiendo se le muestre al M^o de p^{te} Lucas
Cardete de la Cathedral que por el he glodema conuenido en la conclusion de dha. sup^{ta}.
Por lo qual sup^{ta} adho. se acuerda q^{ue} conu^{en}ianos de la causa
no pueden ni deuen interuenir los dho. se M^o Molina y globatena
a aconsejar ni votar en la decision de dha. causa. Y dho. se fici
entre y conu^{en}ianos dho. conu^{en}iano.

Interuenga a dho.
Cathedral que por el
he glodema conuenido
en la conclusion de dha.
sup^{ta}.
Por lo qual sup^{ta} adho.
se acuerda q^{ue} conu^{en}ianos
de la causa no pueden
ni deuen interuenir los
dho. se M^o Molina y
globatena a aconsejar
ni votar en la decision
de dha. causa. Y dho.
se fici entre y conu^{en}ianos
dho. conu^{en}iano.

Delegados Sup^{ta} M^o de p^{te} Lucas Cardete de la Cathedral
que por el he glodema conuenido en la conclusion de dha. sup^{ta}.
Por lo qual sup^{ta} adho. se acuerda q^{ue} conu^{en}ianos de la causa
no pueden ni deuen interuenir los dho. se M^o Molina y globatena
a aconsejar ni votar en la decision de dha. causa. Y dho. se fici
entre y conu^{en}ianos dho. conu^{en}iano.

Delegados Sup^{ta} M^o de p^{te} Lucas Cardete de la Cathedral
que por el he glodema conuenido en la conclusion de dha. sup^{ta}.
Por lo qual sup^{ta} adho. se acuerda q^{ue} conu^{en}ianos de la causa
no pueden ni deuen interuenir los dho. se M^o Molina y globatena
a aconsejar ni votar en la decision de dha. causa. Y dho. se fici
entre y conu^{en}ianos dho. conu^{en}iano.

primada mienta del Sr. Pedro abaxo nombrado. llama
miento de Jeronimo Santa Videl de Hambenidad, el
qual hizo relacion con Valentin Dornad. Notario y secretario
infraescrito que el demandado de dho Sr. Pedro hauiella
loa claustra de los 11 Conuivialos. Juntados en la forma
acostumbrada dentro del claustra de dha ambienidad, donde
otras veces paratal y semejantes actos seora como el
infraescrito goza el dho claustra sea acostumbrado para
tambora combocar y abuntar. en el qual interuiniere
y fueron presentes los 11 Pedro y conuivialos infraescritos y
Primeramente el Sr. Don Pedro de Arce Pedro
de Don Ramon de Arce Dean de la Santa Iglesia
Metropolitana de la dha ciudad, el Sr. Don Antonio Sepulveda
Canonigo de la Santa Iglesia, el Sr. Don Ignacio Cuyas
el Sr. Don Juan Luis Lopez y el Sr. Don Miguel Palacios
Conuivialos. Ante los quales estando asi abuntados sacados
el Sr. Lamberto Vidarid, licencio de la dha causa, nombrado por el
claustra, en diez y seis de Marzo del corriente año, el qual hizo relacion
que hauiendo oido al Sr. Felipe Ferriz, todo lo que ha tenido que
decir y alegar, asi de la obra como por escrito, en apoyo de lo que tiene
pidido y solicitado en el claustra el dia siete de Marzo del presente año
sobre la reuocacion y anulacion de la reuocacion de la cattedra
primada de Curro de Medicina, que por el Sr. Don Joseph Lucas Canalete
fue otorgada en su mienta, habiendo que el Sr. Ferriz alega a tal sobre
la confirmacion de dicho Sr. Don Joseph Lucas Canalete, en confir
macion de su perpetuidad. Abatido y de la informacion

Confirmar de la
Perpetuidad, de la
cattedra de Canalete

hecho por ambas partes. Los dho Sr. Pedro y conuivialos de contrario
y pariter del dho Sr. Lamberto Vidarid y del Sr. Juan de Piedra
Arce, en conformidad de Votos. Pronunciaron y declararon que la
cattedra primada de Curro de Medicina que se reuocó, el Sr. Don
Lucas Canalete, a cattedra Doctoral. y que adonde se le otorgó el privilegio
de perpetuidad. Confirmando como confirmaron la reuocacion de
la cattedra perpetua en dha cattedra. hecha por el dho Sr. Don
enterrona. El Sr. Don Joseph Lucas Canalete a dho y reuocó de Nobis
bre de la dha Mil. Seiscientos. Serata y reuocó de Nobis
que el mismo sea, se le en dha cattedra en nombre de dho claustra
La confirmacion de la perpetuidad, ha por el claustra, en la dha
de de Diciembre del año Mil. Seiscientos. Serata y reuocó de Nobis
que la reuocacion y anulacion de la reuocacion de la cattedra
pidida, hecha de dho Sr. Don Joseph Ferriz, en el presente año por parte
del Sr. Don Felipe Ferriz, declararon no ha lugar. por lo mo
do de. Causa de. Pronunciaron, pro ut inuentum quia en dha
reuocacion. Año 46, de la dha cattedra y perpetuidad, final.
consta, que qualitas et condicio requirunt ad optinendum premium, por
tuacionis et defendat in lectura duodecim annorum in cattedra Docto
rali. Huius temporis lecturam in cattedra, consta, predictam
Doctorem Josephum Canalete, et currere. Et licet dubium, si licet dho
cur (non in tempore) et in cattedra qualitate (dum pronuntia predicti
Doctore lecturam, non fuit caecitatem in cattedra Doctorali, qui a me
inprimaria, bonetate de la dha cattedra, in quibus pronuntia solum
beneficium, qualitate Doctoralium, in hac apostolica sententia, de se
matutina perpetua indubium certi non potest, qualitate Doctorali
cattedra, beneficium in alia cattedra, preter memoratas in re

Item

alegato. Statuto 46. et suadet ex Statuto eiusdem Universitatis, et. Titulo Probi-
non delat. Carondas 6. 2. Vbi loquendo de aptitudine, et autilatione oporitur
ad Carondas predictas optinendas, requirit et exigit, inpositione, Titulum
Carondas in Caronda Doctorali, in hac vel altera Universitate, ergo. per au-
sarium antecedens supponit in hac Universitate deperiri, pretor ibi rela-
tu alias Carondas que Doctorali prerogativa fruantur hoc adparari
non valet nisi in illis in quibus gradus Doctoratus requiritur post obten-
tione Carondas Neodem Statuto, habetur, quales sunt inferiores, propria
riam, et nominatas in Statuto sequitur per necesse dictarum lecturarum
abilitate Cathedralium, ad perpetuationem, et ita protendunt si ab-
ipsum Statuti intelligentiam Doctoralium, mutemus quid si a iure? Securus
id sentire et affirmare compellimus, quia de iure comuni Doctorali nomine
iniquitas hinc Cathedra que hanc qualitatem, et exortabit, non solum in-
ingressu, sed etiam in progressu, ut communis Doctorum Calculo et sententia.
Cautum reperitur. Deinde quia Capite allegato Statuto, 46. in principio, con-
tat. lecturam viginti annorum autilitatem inqualiter proprietatis Cathedrali
ultra et preter maiores ibi relatas autilitatem ad optinendum sublationis premium
ergo a maiestate rationis in illis amittant tempus assignatam ad perpetuationem
cum illud prestatum sit ad premia perpetuationis, sequitur in sublationis premio sala-
rium solvitur absque actuali lectione, Secus in perpetuatione, qui ergo in fitiabitur
affirmare prestantius eius premium, absque actuali labore contentum quam inducen-
sabile huius sudore pensata, ex eodem etiam Statuto combinatur manifeste in hac ca-
raugustiane Cathedrali deperiri, pretor Cathedra ibi relata, altera que proprietatis no-
mine non emittitur, quarum lectura sit de meritis sublationis, id ad statum tenemus per-
benerit si quidem eo loco Statutum dum de lectione requiritur ad merita sublationis, mentio-
nem facit et refert, ad Cathedra proprietatis nunquam se adstringere ut, ad prestatam lectionem
illam de quarum sublatione sermone non inuenit. sequitur per necesse lecturam
ibi relatum, proterminus illius relationis autilitatem, et habere altera Cathedra pretor ibi cau-
merata, et assignata: aliter ad hanc eandem lectionem se refert, quod prefatum Statutum
non fecit nec dixit ergo noluit hanc lectionem prestatam merita sublationis circumscribi,
quod et etiam observantibus innotuit, sipe sentius declaravit in numeris sublationum
exemplis, Ideo expeditis et alij. Conf. 9. Ergo ubi.

Jess Thomas Orator huiusmodi de hac Universitate Mathias Orator a studiante et hanc

Grado de Bachiller en leyes
de Pablo Mij. Ibañez

Die Viginti secundo Mensis Aprilis Anno
Domini MDCCLXXII In Civitate Cere

Quibus Ora Jussu Senatus theatro de hac Universitate Jeshu
General de la Ciudad de Caragora Juntados los rros
Pedro de Alor Actor de hac Universidad, el rro Don Guillermo
Molina, Quor, el rro Don Jeronymo de Palam, el rro Don
Juan Antonio Roderas, y Alor, para fin de examinar
y graduas de Bachiller en leyes a Pablo Miguel Ibañez Natural
de la Ciudad de Saragosa, Jhuandole examinado segun
lo estatutos de dicha Universidad, los rros rros Don Jeronymo
Palam, Juan Antonio Roderas, a pabriniandole el rro
rro Don Guillermo Molina, lo admittimus y aprobamos al
Jho Pablo Mij. Ibañez, el qual puerbo de 20 años ante rro
Actor huiusmodi profesor de la fe jurado el Juramento Leyam.
en la forma acostumbrada, Jhuandole roborado de la fe de la do-
grado de Bachiller en leyes, y la posesion de aquel grado
Jussu Thomas Orator huiusmodi, Jeronymo Jussu de Palam

Die Viginti quinto Mensis Aprilis Anno
Domini MDCCLXXII In Civitate Caragosa

Quibus Ora Jussu Senatus de la Ciudad de los rros
Consejeros y Cathedra de la Universidad Jeshu
General de la Ciudad de Caragora para mandam. del Senoctor
infrascripto Jhuandole Jhuandole de Jeronymo Jussu

sedes de la Universidad el qual voto se laa en un
en el qual intervinieron y fueron presentes los 11 Rectors
varios y Catredaticos en faceritos y siguientes

- Primamente el Don Pedro de los Rector
el Don Antonio de Segovia
el Don Ignacio Ciper
el Don Miguel Palacio
el Don Juan Lopez
el Don Jose Perabes
el Don Juan Pan Phelps
el Don Lambert Antonio Vidaya
el Don Juan Antonio Puchasta
el Don Antonio Lobato
el Don Domingo Peres
el Don Pedro Ferrazmo Gomez
el Don Joseph Cabarte Medrano
el Don Martin de Vera
el Don Joseph Amora
el Don Augustin Carrano
el Don Joseph Lucas Carabe

Consilarios

Catredaticos

Despues asi juntados, habiendose ofrecido di
ferencia entre el Don Juan Lopez Consilario por
la facultad de Filosofia y el Don Miguel Palacio Consilario
por la facultad de Medicina sobre la preeminencia de los

arientes y Rector en los abuntemientos, el Don Rector y
Consilarios Deliberaron sualwin los Rector Catredaticos y
Don Juan Lopez y My. Palacio Consilarios interados, para
resolver y tomar acuerdo sobre esta diferencia. Y habiendo
don salido de dicho claustro y propuesto por el Don Rector la
diferencia adha y Consilarios, y parado a votar sobre
ello, se deliberado y se conformes, que en las combocaciones
de Medicina, preceda al de la facultad de Medicina, ante el claustro, como en el Rector
de qualquiera facultad. Y al Consilario por la facultad de Artes, aunque este se halle
contadadidad de el de qualquiera otra facultad.

Hecho lo sobre dicho habiendo entrado en dicho claustro
los Rector Catredaticos y los Rector Don Juan Lopez y My. Palacio
y el Rector de la resolution, y obedeciendo a quella se
contaron en los puntos que se declarado. Luego me
nunciando de mouido y parado de diferencia entre
los Catredaticos de Canonica Ley y Medicina y los Catreda
ticos de Arta que se hallan en el claustro sobre la pre
cedencia de los arientes y Rector en las claustras de Consilia
rios y Catredaticos. Los Rector y Rector y Consilarios Deliberaron
sualwin para los Rector Catredaticos para tomar
resolution sobre esta preeminencia. Y habiendose salido
de dicho claustro y parado a votar sobre esta preeminencia
los Rector y Rector y Rector y Don Ignacio Ciper y Juan

[illegible]

Quedó el Catedrático
Arizón, aunque en
su entelequia le puse
don los Catedráticos
de todas las facultades

Por mayor numero de votos. fue delivrado quedo. cano-
nicos de artes aunque hallen contrariedad de opinion
+ theologia. canonicos de leyes, sean preferidos ^{los que riefen en} a los
arrendos como en el votar. Los de redaccion deo de las
las facultades precediendo a los de los de las catedraticos
Artes aunque hallen contrariedad sobre otras
por las razones justificadas que de parte de arriba tienen
expresados;

Oyendo tocado la campanilla y buelto a entrar
 encho claustrero los dchos. Canonicos les fue notificada
 la dcha. resolucion. Los dchos. Pres Juan Fran. Philip Do-
 mingo Perez, y Pedro Geronymo Parra dijeron que
 protestaban y no consentian en las dos resoluciones
 de quellas con el debido respeto. ablando y apelaban
 al claustrero Pleno de la manera y como lo daran reglado
 y los dchos. Pres Domingo Perez y Pedro Geronymo Parra
 para persuadir que se podia causar, el quedar encho claustrero
 en el punto que se acordado. de la parte de aquellos
 de los dchos. cleros Juan Laz. Lopez dho
 quando consentia y protestava en la primera resolu-
 cion. De que por tanto se protestar de los conuincidos
 Medios y ordena as. La resolucion del claustrero no le fue
 causado perjuicio alguno en sus derechos, ni en los de aquellos

Dieciseis de Mayo Año Domini
Moctawj In Ciudad de Caragaya

Dichos D^{os} lugares Teniente de la Gobernación de Indias
General de la Ciudad de Caragaya, Juntados los d^{os} D^{os} Pedro
de Albornoz de la d^{icha} Gobernación y Maestros de las Escuelas
de la d^{icha} Ciudad de Caragaya. Catedráticos de Artes de la d^{icha} Gobernación
para fin de examinar y graduarse de Bachilleres en Artes a los
alumnos nombrados apadrinandoles el d^{ho} Pedro Jeronimo
Parras Catedrático de Artes de la d^{icha} Gobernación y de la d^{icha} Ciudad
aminando a amirar los estatutos de la d^{icha} Gobernación de

Graduados de la d^{icha}
Artes en Artes

D^{ho} Pedro Parras Natural de Malien. Maestre Joseph Ferrero
Natural del lugar de Ferrera, Joseph Hormazabal Natural de
la villa de Añejo, Joseph Pillner Natural de la villa de Añejo, Joseph
Cerra y Corrales Natural de la villa de Monzon, Joseph
Cabrera Natural de Caragaya, Joseph Letra Natural de la d^{icha} Ciudad
Corno de Torca Natural de Caragaya y Pedro Lacara Natural de
la d^{icha} Ciudad, asy Joseph Oliver, fr. Marcos Letra, fr.
Pedro Cumbilla, fr. Fructo Benito, fr. Antonio Tribarren
fr. Joseph Caparriz, fr. Pedro Larala, fr. Thomas Malbando fr. Pedro
de Sola, fr. Juan Benar, fr. Juan Luaces, fr. Juan Prudençio
fr. Juan Gil, fr. Joseph Moler, fr. Antonio Carraci, fr. Joseph
del Olmo, fr. Juan Aluero, fr. Joseph Mexayudo, fr. Juan
Marina, fr. Domingo Laca, fr. Thomas Marilla, fr. Joseph
Sanz, fr. Miguel Liban, fr. Juan Beasmonte fr. Manuel
Letra, fr. Juan Berrenal, fr. Ignacio de Colonio, fr. Francisco

Sobrecarar fr. Luis Liban, fr. Martin Lopez fr. Thom as
Lopez, fr. Gregorio Tabares, fr. Thomas Michel, fr. Juan
Bautista Lerull, del orden de Predicadores, asy Lambert
Tabares, fr. Juan Aparicio, fr. Martin Habano, fr. Felipe
Sancerni, fr. Juan Macho, y fr. Juan Vaqueria del orden de
nuestra Señora de la Merced. Redemp^{or} de cautivos, chorriza
nos asy Joseph Brimmo, fr. Melchor Botellas, fr. Joseph Monreal
fr. Dolores Perez, fr. Blas Gomez y fr. Juan Vezero de la
misma orden de nuestra Señora de la M^{er}ced y Joseph de
cuelo Natural de la villa de Caragaya Juan Antonio Villarroya
Natural de Villarroya de la p^{ro}vincia de Chavienoles exami
nados los d^{os} D^{os} fr. Luis Abadia y D^{ho} Domingo Perez, asy
aminandoles el d^{ho} D^{ho} Pedro Jeronimo Parras, segun los
estatutos de la d^{icha} Gobernación, los acadauos de p^{ro}vi. b^{er}no
barony admitieron a a quilloz gacadauno della en
Vachilleres de Artes. Y quilloz de rodillas ante d^{ho} Ma^{est}
fueron la p^{ro}fesion de la fe y juraron el juramento
en la forma acostumbrada. Luego Incontinentem^{te}
les fue concedido el d^{ho} grado. Y quilloz cuporen in
del p^{ro}ceder d^{ho} D^{ho} Pedro Jeronimo Parras. Igual rebatay
de la d^{icha} Gobernación y la y^{er} concedidoles cartilla y
Jes Thomas Ortiz Aguait y Jeronimo Sanz de la d^{icha} Ciudad

Dichos D^{os} lugares Teniente de la Gobernación de Indias
Estadio General de la Ciudad de Caragaya Juntados

quea, antecien siqual obtubieren, asola ostension
delonente acto, sehan de tener y tengan porparados
de, yeto tanta. Nos quantarlo obtubieren; Invenientes
Rodolovo brecho elcho D. Pedro Jeronymo Larra y
Yachilleri Jeronymo Andres y Juan Vagueri loquales.
cadauno dellor deyrato y ceptaron obadela acoyjalim.
delcho Alcei Rodolovo enlla contemdo yprometieron
y seobligaron luno y cadauno de porri nocontravenir acello,
y acumplim^{to}. obligaron suprenana yelos surbueni omueley
y rior y loquales y quelapente oblig^{an}. seapenal y loqual
otajaron combanuda de ca^{mo} obitante forma p^{re}acido,
Constrico ap^{re}bueni in d^{re}bentano enparam^{to} de quib^{ra}
glardema enremyancie adon acolumbrada y oco de
loquales lare f^{ra}is y

Don Geronymo San Feliz Dominjo Pama Achebany

10. Terzio Menri May anno domini
 1802 May Inuitate etc

Dichos Magistrados dentro el Claustro de la Embroidado y
Auditorio General de la Ciudad de Anguá Antioquia

Signacion de punto
 al P. M. G. G. G. G.
 de la ciudad de Mexico

38
El M^o Sr. Don Pedro de M^o P^o de la Universidad
para el Sr. Miguel P^o de la Universidad de nuestra C^a del
Carmen, uno de los que son ala Cattedra de Artes, y es el Sr.
Sr. P^o de la Universidad en punto, para hacer sulcion segun
con la dicha Cattedra en la forma acostumbrada, y el Sr. P^o
P^o como un libro de filosofia, por un año, para el año de
en el que p^o en partes diferentes con un cuéllito. Y talis por
primero, libro prim^o de interpretatione cap^o 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o, 7^o, 8^o, 9^o, 10^o, 11^o, 12^o, 13^o, 14^o, 15^o, 16^o, 17^o, 18^o, 19^o, 20^o, 21^o, 22^o, 23^o, 24^o, 25^o, 26^o, 27^o, 28^o, 29^o, 30^o, 31^o, 32^o, 33^o, 34^o, 35^o, 36^o, 37^o, 38^o, 39^o, 40^o, 41^o, 42^o, 43^o, 44^o, 45^o, 46^o, 47^o, 48^o, 49^o, 50^o, 51^o, 52^o, 53^o, 54^o, 55^o, 56^o, 57^o, 58^o, 59^o, 60^o, 61^o, 62^o, 63^o, 64^o, 65^o, 66^o, 67^o, 68^o, 69^o, 70^o, 71^o, 72^o, 73^o, 74^o, 75^o, 76^o, 77^o, 78^o, 79^o, 80^o, 81^o, 82^o, 83^o, 84^o, 85^o, 86^o, 87^o, 88^o, 89^o, 90^o, 91^o, 92^o, 93^o, 94^o, 95^o, 96^o, 97^o, 98^o, 99^o, 100^o.
y por el Sr. P^o de la Universidad de la Cattedra de Artes, y es el Sr.
Sr. P^o de la Universidad en punto, para hacer sulcion segun
con la dicha Cattedra en la forma acostumbrada, y el Sr. P^o
P^o como un libro de filosofia, por un año, para el año de
en el que p^o en partes diferentes con un cuéllito. Y talis por
primero, libro prim^o de interpretatione cap^o 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o, 7^o, 8^o, 9^o, 10^o, 11^o, 12^o, 13^o, 14^o, 15^o, 16^o, 17^o, 18^o, 19^o, 20^o, 21^o, 22^o, 23^o, 24^o, 25^o, 26^o, 27^o, 28^o, 29^o, 30^o, 31^o, 32^o, 33^o, 34^o, 35^o, 36^o, 37^o, 38^o, 39^o, 40^o, 41^o, 42^o, 43^o, 44^o, 45^o, 46^o, 47^o, 48^o, 49^o, 50^o, 51^o, 52^o, 53^o, 54^o, 55^o, 56^o, 57^o, 58^o, 59^o, 60^o, 61^o, 62^o, 63^o, 64^o, 65^o, 66^o, 67^o, 68^o, 69^o, 70^o, 71^o, 72^o, 73^o, 74^o, 75^o, 76^o, 77^o, 78^o, 79^o, 80^o, 81^o, 82^o, 83^o, 84^o, 85^o, 86^o, 87^o, 88^o, 89^o, 90^o, 91^o, 92^o, 93^o, 94^o, 95^o, 96^o, 97^o, 98^o, 99^o, 100^o.
y por el Sr. P^o de la Universidad de la Cattedra de Artes, y es el Sr.
Sr. P^o de la Universidad en punto, para hacer sulcion segun
con la dicha Cattedra en la forma acostumbrada, y el Sr. P^o
P^o como un libro de filosofia, por un año, para el año de
en el que p^o en partes diferentes con un cuéllito. Y talis por
primero, libro prim^o de interpretatione cap^o 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o, 7^o, 8^o, 9^o, 10^o, 11^o, 12^o, 13^o, 14^o, 15^o, 16^o, 17^o, 18^o, 19^o, 20^o, 21^o, 22^o, 23^o, 24^o, 25^o, 26^o, 27^o, 28^o, 29^o, 30^o, 31^o, 32^o, 33^o, 34^o, 35^o, 36^o, 37^o, 38^o, 39^o, 40^o, 41^o, 42^o, 43^o, 44^o, 45^o, 46^o, 47^o, 48^o, 49^o, 50^o, 51^o, 52^o, 53^o, 54^o, 55^o, 56^o, 57^o, 58^o, 59^o, 60^o, 61^o, 62^o, 63^o, 64^o, 65^o, 66^o, 67^o, 68^o, 69^o, 70^o, 71^o, 72^o, 73^o, 74^o, 75^o, 76^o, 77^o, 78^o, 79^o, 80^o, 81^o, 82^o, 83^o, 84^o, 85^o, 86^o, 87^o, 88^o, 89^o, 90^o, 91^o, 92^o, 93^o, 94^o, 95^o, 96^o, 97^o, 98^o, 99^o, 100^o.
y por el Sr. P^o de la Universidad de la Cattedra de Artes, y es el Sr.
Sr. P^o de la Universidad en punto, para hacer sulcion segun
con la dicha Cattedra en la forma acostumbrada, y el Sr. P^o
P^o como un libro de filosofia, por un año, para el año de
en el que p^o en partes diferentes con un cuéllito. Y talis por
primero, libro prim^o de interpretatione cap^o 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o, 7^o, 8^o, 9^o, 10^o, 11^o, 12^o, 13^o, 14^o, 15^o, 16^o, 17^o, 18^o, 19^o, 20^o, 21^o, 22^o, 23^o, 24^o, 25^o, 26^o, 27^o, 28^o, 29^o, 30^o, 31^o, 32^o, 33^o, 34^o, 35^o, 36^o, 37^o, 38^o, 39^o, 40^o, 41^o, 42^o, 43^o, 44^o

Dicho Magister dentro d'elto claustru jante elto
 Senor Rector, abra los ojos de la tarde parvicio, elivencia
 lo Valero latome modelos oporitiones acha Catredade
 Area y sup acha. Acha. Selecciona en punto para
 An. Sepuntos al 14. Selecciona en punto para
 Valero latome forma acostumbrada, Selecciona en punto para
 La Catredade. Selecciona en punto para
 de filosofia, y por un mismo fuere nacido en, tres puntos
 en partes diferentes, con un cuchillo. Selecciona en punto para

punto, lib. de Inducamentis Cap. 8. de qualitate, Tercer punto
punto lerato, libro 2. de Topica Cap. 1. 2. y 3. Tercer punto
lerato lib. 2. de Topica Cap. 1. 2. y 3. Tercer punto
de qualitate Cap. 8. quomienca qualitate in Prologo
de los Decretos lerales, para haver subcion para manana
moneda alas tres oras de la tarde, quomienca para quele
arguieren alor de Thomas Calio y Joseph Michel
Caguitus
Jon Moren Tarpas Franco prohibicio y Teronimo Sanz Alehan

Die quarto Mensis Maij Anno Domini
M. D. C. L. X. V. In Civitate Caravagusta

Dicha Dia y lugar Tercer el clauto de la universidad
alas ocho oras de la manana, parecio el Sr. Fr. Montane
uno de los opositores a dicha Carrera de Artes, ante dicho Dean
y sup. de su senoria, se leu en punto, para haver subcion
de oposicion a dicha Carrera, en la forma, acostumbrada de los
Decretos como un libro de filosofia y por un mudo por
senalado en tres puntos, entre partes diferentes con
un cuchillo, Italo por primero, el Cap. 18. del primer libro
delos Prioros, y alanca al Cap. 17. Tercer punto el Cap.
16. del primer libro delos Posteriores y el Cap. 17. y alanca
el Cap. 18. Tercer punto talis libro 5. Cap. 4. delos Prioros
y otros y reconocio por dicho Fr. Montane

Reccion y uocio Tercer punto del libro 5. Cap. 4. delos Prioros
quomienca de inde enuene quidem solo de los
lerales para haver subcion Manana suber querecan
tara a sermo de la oracion alas nueve oras de la manana
y nombra para quele arguieren al Sr. Marcos Berger
y al P. Fr. Mij. Clerico del orden de nuestra Red Carmen
Caguitus
Jon el Sr. Felipe Ferrer y Teronimo modam Alehan

Dicho Dia y lugar Tercer el clauto de la universidad
clauto General de la Ciudad de Carag. Montado. el Sr. Fr. Don
Pedro de Melos Decretos de la universidad, y los Decretos de la Maestria
fr. Rey mundo lumbus y fr. Lorenzo Segobia Catedraticos de
Theologia de la universidad y el Sr. Fr. Luis Abadia Cate
draticos de la misma universidad por ausencia del Sr. Juan Fran
cisco de la universidad de Nachillens en Theologia
Philip. y para fin de examinar de Nachillens en Theologia
a Mon. Joseph Ferrero. Natural del lugar de Herrera
y fr. Domingo Laramendi y fr. Juan de Sion del orden de
Indicadores y fr. Luján de Herrera y fr. Joseph de Sion del orden
de nuestra Señora de la Redencion de Caravag. y fr. Juan de Sion
y fr. Juan de Sion examinados cada uno de por si y fr. Juan de Sion
tor de la universidad de Nachillens. Maest. fr. Rey mundo
lumbus y fr. Luis Abadia, apadrinados y el Sr. P. Fr.
fr. Lorenzo Segobia los aprobaron y quito de rodilla ante
dicho Dean Decretos hicieron la signatura de la y prutaron
el sufragio largamente en la forma acostumbrada

Después concedido el dicho Grado de Bachiller en theologia
Después de lo sobre dicho el dicho mercedado yma
procurador de dicha ciudad de Cuzco y de la Real Audiencia
de dicha universidad, fundados el dicho señor Doctor el P. M.
fr. Luis de Alarcón y el M. D. Domingo de la Cruz examinados y con
dator de Artes de dicha universidad y el M. Pedro Ferraz y mo.
Parras Catedrático de Artes de la misma universidad padron
para funde examinar a Morandtiolas Nuevo Natural de
la Ciudad de Cuzco, Juan Manuel Dorca Natural de la villa
de Hualgayuta, Pedro Valdemoro, fr. Juan de la Fuente fr. Joseph
de la Cruz, fr. Joseph Benedito, y fr. Juan de Sangua del orden de
nuestra Señora de la Merced Redencion de cautivos christianos
y fundados examinados cada uno de por si segun el estatuto
de dicha universidad, los dichos P. M. fr. Luis de Alarcón y M. Domingo
Parras, apadrinando los dichos M. Pedro Ferraz y mo. Parras
los aprobados admitieron en la Real Audiencia de Cuzco, y puestos de
rodillas ante dicho Doctor hicieron la profesion de la fe y
pretaron el juramento en la forma acostumbrada y se les con
cedió el grado. Y puesto en posesion de aquel y concedido de
sucarillas informas y cada uno de
Jes. Thomas, Juan Manuel y Ferraz y mo. San Pedro
de la Cruz.

Do.
Dicho Mayor lugar alabado orador de la Real Audiencia de Cuzco el
claustrero y de dicho Doctor, paricio el M. Juan Antonio
de Fuentes uno de los oportunos a dicha Cattedra de Artes, y de
dicho Doctor, se le dan puntos para hacer subeion de
oportuno a dicha Cattedra, de lo dicho Doctor tomamos libro de
filosofia, y por un mmo suceso en el cual se reparten en
tres partes de filosofia con un cuchillo, y talis el primero, el
segundo punto Salio, del libro 2.º de lo anterior cap. 1.º
y alcausa al cap. 12, y el tercer punto Salio del libro 1.º de
elencos, cap. 3.º. Por lo recononido por aquel, hizo eleccion
de lo primero, del libro 1.º de la periermenia y
cap. 1.º y alcausa al segundo v.º de nomme que empieza a
nomme igni, de lo dicho Doctor para hacer sube
ion manana debe acir de lo presente mercedado, y am
bro para que aygeren a los Bachilleres Diego Pacheco y
Marloper y exquiribus
Jes. Don Juan Cipriano y Ferraz y mo. San Pedro de la Cruz
Después de lo sobre dicho el dicho mercedado yma
procurador de dicha ciudad de Cuzco y de la Real Audiencia
de dicha universidad, fundados el dicho señor Doctor el P. M.
fr. Luis de Alarcón y el M. D. Domingo de la Cruz examinados y con
dator de Artes de dicha universidad y el M. Pedro Ferraz y mo.
Parras Catedrático de Artes de la misma universidad padron
para funde examinar a Morandtiolas Nuevo Natural de
la Ciudad de Cuzco, Juan Manuel Dorca Natural de la villa
de Hualgayuta, Pedro Valdemoro, fr. Juan de la Fuente fr. Joseph
de la Cruz, fr. Joseph Benedito, y fr. Juan de Sangua del orden de
nuestra Señora de la Merced Redencion de cautivos christianos
y fundados examinados cada uno de por si segun el estatuto
de dicha universidad, los dichos P. M. fr. Luis de Alarcón y M. Domingo
Parras, apadrinando los dichos M. Pedro Ferraz y mo. Parras
los aprobados admitieron en la Real Audiencia de Cuzco, y puestos de
rodillas ante dicho Doctor hicieron la profesion de la fe y
pretaron el juramento en la forma acostumbrada y se les con
cedió el grado. Y puesto en posesion de aquel y concedido de
sucarillas informas y cada uno de
Jes. Thomas, Juan Manuel y Ferraz y mo. San Pedro
de la Cruz.

aprendiendo en ella para el Thorinus Calus, uno de los opo-
tores ala Catreda de Artes, y sup. adho sena puerros de
senalaren puntos para tener subiccion de oporcion adha
Catreda en la forma acolumbrada de Iho. Yuerresis tomo
Arg. de puntos a un libro de filosofia en sus manos y por un vino fue
Thorinus Calus a el tres puntos, entre partes diferentes. Tralo el primer punto
la Catreda de Artes libro 1. de la periclenemias. Cap. 8. de futuris contingentijs.
Y por un punto salio libro 2. de los portecorios Cap. 6. y 7. Tel-
ter punto salio el libro 1. de los topicos Cap. 2 y 3. Tralo
por el libro Thorinus Calus, sus electiones y elegias, el primer
punto. de libro 1. de la periclenemias, que comencia in is ego.
querum, Iho. Yuerresis leyendo a haer subiccion para
Manana puerros que contara a cargo de la oriente ala-
auch mardelamariana Inombr a Heleno la torre
Gran. Montany para quele arguyera e arguyera
Jen Juan laquero y Geronymo Sanz Cellauiy
Dicho Dia y lugar Idenro el claustro de la universidad y
Ante la presencia del senor D. Alonso Inacio Capi. Yuerresis
parecio Antonio Boneta y sup. adho puerros de la una
senalaren puntos para tener subiccion de oporcion adha Catreda de
Artes en la forma acolumbrada de Iho. Yuerresis tomo en
Arg. de puntos a un libro de filosofia en sus manos y por un vino fue
Don para la Catreda de Artes a el tres puntos, entre partes diferentes. Tralo el primero Cap. 4.
de libro 2. de la periclenemias, y el Cap. 1. de libro 1. de los Prion
Tellegundo punto levado Cap. 18. de libro 2. de los Portecorios
Telterero Cap. 3. de libro 1. de los topicos, y el Cap. 1. de libro
8. de los topicos, Tralo por el libro Antonio Boneta

infinita Tellegundo punto levado de libro 2. de los portecorios
Cap. 9. de quidit et quidit, Telterero, libro 1. de leucorum
Sofi Cap. 4. y 5. de loci redactionum. Tralo y reconon
dos por el libro Juan Habarro Ino de la y elegias, el primer
punto de libro 2. de la periclenemias Cap. 1. de de nuer a
omibus infinitis que comencia con aut autem y, Iho
seno puerros leyendo para haer subiccion, para manana
puerros que contara a cargo de la oriente ala mardel
latarde, Inombr a Juan Habarro y Geronymo Sanz Cellauiy
para quele arguyera e arguyera
Jen Don Juan Cap. 1. y Geronymo Sanz Cellauiy

Die Sexto Menis May Anno
Domini M. D. LXII. Inuit. Cella

Dicho Dia y lugar Idenro el claustro de la universidad y
Ante la presencia del senor D. Alonso Inacio Capi. Yuerresis
parecio Antonio Boneta y sup. adho puerros de la una
senalaren puntos para tener subiccion de oporcion adha Catreda de
Artes en la forma acolumbrada de Iho. Yuerresis tomo en
Arg. de puntos a un libro de filosofia en sus manos y por un vino fue
Don para la Catreda de Artes a el tres puntos, entre partes diferentes. Tralo el primero Cap. 4.
de libro 2. de la periclenemias, y el Cap. 1. de libro 1. de los Prion
Tellegundo punto levado Cap. 18. de libro 2. de los Portecorios
Telterero Cap. 3. de libro 1. de los topicos, y el Cap. 1. de libro
8. de los topicos, Tralo por el libro Antonio Boneta

aquel hús electorgerogio el primer punto, que es Cap. 1.º de
Proposiciones termino, ce sioguimo del libro 1.º delos Priony
que empieza, Primum dicendum, desénas para hacer
elección para mañana sábado, que contara a siete
del corriente al amanecer o a las once del medio día, Inombro para
quile arguieren. Moren. P. Vaqueo y su suande Chano
ex quibus etc

Juan Diego Pacheco y Jeronimo Sanz Aba haurif.

Quelos día y lugar dentro del claustro de este de
tres orar después del medio día, ante la presencia de
Don. Nicomedes, parecio Joseph Leonchel uno de los opor
tore a la Cattedra de Artes y sup. a la Academia de
Señalaren puntos para hacer elección de oporcion a la
Cattedra de Artes en la forma acostumbrada de los Vie
retos como en su mano en libro de filosofía y en el pos
un niño fuere señalados tres puntos en tres partes dife
rentes. Por primerio talis libro primero delos Priony Cap. 1.º
y por segundo Cap. 13.º del libro 1.º delos Topicos, y el tercero Cap. 9.º
del libro 1.º delos elencos Sofisticos, y haime la orisio el
Don Joseph Leonchel, hús elección y exagis el quinto punto.
Cap. 13.º del libro 1.º delos Topicos que empieza ipsum autem
y secho sobre el clau. Nicomedes leuénas para hacer
elección mañana sábado que contara a siete

Arg. de puntos a
Joseph Leonchel,
la Cattedra de Artes

del corriente Inombro para quile arguieren al Pe
fr Miguel Berro delos de la nueva Señora del Carmen
y a Juan Habarro y la ye ca quibus
Jus Diego Pacheco y Jeronimo Sanz Aba haurif.

Diego Pacheco y Jeronimo Sanz Aba haurif.

Arg. de puntos a
Sebastian Thauer

Quelos día y lugar dentro del claustro de este de
al ocho o a las once del medio día, ante la presencia de
Don Ignacio Apia Thauer, parecio Sebastian Thauer
uno de los oporitores a la Cattedra de Artes y sup. a la
Señalaren puntos para hacer elección de oporcion a la
Cattedra de Artes en la forma acostumbrada de los Vie
retos como en su mano en libro de filosofía y en el pos
un niño fuere señalados tres puntos en tres partes dife
rentes. Por primerio talis libro primero delos Priony Cap. 1.º
y por segundo Cap. 13.º del libro 1.º delos Topicos, y el tercero Cap. 9.º
del libro 1.º delos elencos Sofisticos, y haime la orisio el
Don Sebastian Thauer, hús elección y exagis el quinto punto.
Cap. 13.º del libro 1.º delos Topicos que empieza ipsum autem
y secho sobre el clau. Nicomedes leuénas para hacer
elección mañana sábado que contara a siete

Dicho día y lugar, dentro del claustro a las tres oras
después del mediodía, ante dicho señor su rector, y por cierto Joseph
Molina, modador opositor a dicha cátedra de Artes, y suplico
a dicho Vicerrector se le den a puntos para hacer su
licencia de oposición. Su señoría tomó en las manos un
libro de filosofía y por un punto fue apuntado tres puntos
entre tres partes diferentes. Del primero le dio Cap. 5 del libro
de los Predicamentos. Del segundo punto Cap. 19 y 20 del libro de
los Portenores. Del tercero Cap. 2 del libro 2 de los Elementos.
Dijo por el libro Joseph Molina hizo elección y recogió el
primer punto Cap. 5 del libro de los Predicamentos que em
piera a Sustancia autem, y dicho Vicerrector le asignó a
hacer su licción mañana Domingo a ocho de la mañana
a las cuatro de la tarde. Y nombre para que se encargue
al D. Pedro Jeronimo Garza Salas, y al D. Andrés
Cabrera.

Juan Diego Pacheco y Jeronimo Sanz de del Ceballos

Dice octavo Menor May Arzobispo
Don Juan de la Cruz

Dicho día y lugar, dentro del claustro de la Universidad
ante la presencia del D. Juan de la Cruz, y de don Juan de la Cruz, y de don Juan de la Cruz,
entre ocho y nueve oras de la mañana, por cierto Blas Lopez

uno de los opositores a la cátedra de Artes, y suplico a dicho Vicerrector
se le den a puntos para hacer su licencia de oposición.
Como un libro de filosofía en las manos y por un punto
fue apuntado y señalado en tres partes diferentes. Del
primer punto es el Cap. 5 de Sustancia, del libro de los Predicamentos.
Del segundo Cap. 3 del libro 2 de los Portenores. Del tercero le
dio Cap. 11 y 12 del libro 1 de los Elementos. Dijo por el libro
Blas Lopez hizo elección y recogió el primer punto Cap. 5 de Sustancia
del libro de Predicamentos que empiere a Sustancia autem
y hecho sobre esto le fue asignado a hacer su licción mañana
lunes a nueve de la mañana a las cuatro de la mañana, y nom
bro para que se encargue a Joseph Alconchel y a Alonso Bonet y
Cabrera.

Juan Diego Pacheco y Jeronimo Sanz de del Ceballos

Arg. de puntos a
Blas Lopez

Dicho día y lugar, dentro del claustro a las tres oras
de la tarde, ante dicho Vicerrector, por cierto Marcos Berge,
y uno de los opositores a la cátedra de Artes, y suplico se le den a puntos
para hacer su licencia de oposición. Su señoría tomó en las manos
un libro de filosofía y por un punto fue señalado en
tres partes diferentes. Del primer punto es el Cap. 1
11 y 12 del libro de los Predicamentos. Del segundo Cap. 2 del libro 2
de los Portenores. Del tercero Cap. 2 del libro 1 de los Elementos. Dijo
por el libro Marcos Berge hizo elección y recogió el primer punto Cap. 1
11 y 12 del libro de los Predicamentos que empiere a Sustancia autem,
y dicho Vicerrector le asignó a hacer su
licción para mañana lunes a las cuatro oras de la tarde.

yn ombro para quele arguyen a Francisco Montañez
Francisco Montañez en esta ciudad de quito
Juan Diego Pacheco y Jeronimo San Clemente.

Diego Honro Menin Mayr Anno
Domini MDCCLXXI

Dicho Dia lugar dentro de la cibdad de quito
presencia del Sr. Don Don Ignacio Aguirre Vicerrey de quito
Juan Pacheco uno de los opositores ala Carreda de Arce y sup
ar. Se señalan en puntos para hacer subcion de oposicion
Jho. Vicerrey como en su mano un libro de p. l. o. p. a. y
en el por un año fue apuntado en tres partes y partes de ferentes
Oratio de primis puntos el Cap. 6.º del libro de los Predicables
de p. l. o. p. a. y de segundo el Cap. 2.º del libro de los Posteriores
de p. l. o. p. a. y de tercero el Cap. 8.º del libro de los Terceros Dicho por el
Jho. opositor Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz el Cap. 6.º del
libro de los Predicables de p. l. o. p. a. y que en su mano
quidem est que se argua a hacer subcion para mañana
Martes adon de la noche de la mañana

yn ombro Jho. Vicerrey para quele arguyen a los
Molina y Sebastian Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz
Joa. Joseph de la Cruz y Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz

Dicho Dia lugar dentro de la cibdad de quito
y quatro horas de la tarde, ante Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz

Arg. de puntos a
Juan Pacheco

parecio Jho. Pacheco uno de los opositores ala Carreda de Arce
y sup. ar. Se señalan en puntos para hacer subcion de
oposicion, Jho. de la Cruz como en su mano un libro de p. l. o. p. a. y
en el por un año fue apuntado en tres partes y partes de ferentes
Oratio de primis puntos el Cap. 6.º del libro de los Predicables
de p. l. o. p. a. y de segundo el Cap. 2.º del libro de los Posteriores
de p. l. o. p. a. y de tercero el Cap. 8.º del libro de los Terceros Dicho por el
Jho. opositor Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz el Cap. 6.º del
libro de los Predicables de p. l. o. p. a. y que en su mano
quidem est que se argua a hacer subcion para mañana
Martes adon de la noche de la mañana

Arg. de puntos a
Juan Pacheco

Dicho por el Jho. Pacheco uno de los opositores ala Carreda de Arce
y sup. ar. Se señalan en puntos para hacer subcion de
oposicion, Jho. de la Cruz como en su mano un libro de p. l. o. p. a. y
en el por un año fue apuntado en tres partes y partes de ferentes
Oratio de primis puntos el Cap. 6.º del libro de los Predicables
de p. l. o. p. a. y de segundo el Cap. 2.º del libro de los Posteriores
de p. l. o. p. a. y de tercero el Cap. 8.º del libro de los Terceros Dicho por el
Jho. opositor Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz el Cap. 6.º del
libro de los Predicables de p. l. o. p. a. y que en su mano
quidem est que se argua a hacer subcion para mañana
Martes adon de la noche de la mañana

yn ombro para quele arguyen a Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz
Joa. de la Cruz y Jeronimo San Clemente.

Diego Honro Menin Mayr Anno
Domini MDCCLXXI

Dicho Dia lugar dentro de la cibdad de quito
presencia del Sr. Don Don Ignacio Aguirre Vicerrey de quito
Juan Pacheco uno de los opositores ala Carreda de Arce y sup
ar. Se señalan en puntos para hacer subcion de oposicion
Jho. Vicerrey como en su mano un libro de p. l. o. p. a. y
en el por un año fue apuntado en tres partes y partes de ferentes
Oratio de primis puntos el Cap. 6.º del libro de los Predicables
de p. l. o. p. a. y de segundo el Cap. 2.º del libro de los Posteriores
de p. l. o. p. a. y de tercero el Cap. 8.º del libro de los Terceros Dicho por el
Jho. opositor Jho. de la Cruz y Jho. de la Cruz el Cap. 6.º del
libro de los Predicables de p. l. o. p. a. y que en su mano
quidem est que se argua a hacer subcion para mañana
Martes adon de la noche de la mañana

Arg. de puntos a
Jeronimo San Clemente

en su mano un libro de filosofía. Y así por un niño fuere alado
tres puntos. entre partes diferentes. Y así por primero el
Cap. 23. del libro de los Predicables de Porfirio. Y por segundo el Cap. 899.
del libro segundo de los Porreos, Tercero el Cap. 395 del libro 1.
de los chencos. Tercero por el Ch. Geronymo Andrey su oracion
jerogio el punto primero. Cap. 3 del libro de los Predicables de
porfirio. Título de diferencia que compaña a diferencia. Pero
Comunes. Que de los obre Ch. El Niño de la araña a
Isaac salucion mañana. Morio que recorta a a a a
de la oracion a la nube ora de la mañana. Morio para
que le arrojaron, al Ch. Geronymo Larra y Pachillo
Juan a quoro. Exquibus

John A. Joseph Esq. of New York

Dicho Orax lugar Dnho Lauren, alantresora de la
 rade Ante el M^o Dn Pedro Azlor Letor y paruro
 Gaspar Franco de Bernabe uno de los opositores ala Catreda de
 Ariz, y sup^a a su Señoria deleduccion yuntos para haver su
 Licion de oposicion como es costumbre Dho Dn Letor torno
 en su mano un libro de filosofia yent por un oñio fuerdialdo
 en puntos entre yantes de fentes Dho opoprimero el Cap^o 3^o
 del libro 2.º de la generacione mear, y porre quito el Cap^o 6 del 1.º de los
 posteriores Del tercero el Cap^o 11 y 12 del libro 1.º de los clerico
 y unta por el dho opoñto hizo el dho yerrogo el punto segundo
 Cap 6 del libro 1.º de los posteriores que empieza sic ipisat,
 y hecho lo sobre dho Dho Dn Letor nombro para

que arguyeron a Juan Antonio Lepante, y Juan de la
Barra. Esta causa de argüir para la liberación
manana Morioy como ellos quieren, al contrario de la
tarde. Cagibuy y
Joa. Nicolaz Puz y Geronymo Sanz. Esta causa.

De Indermis Memris (May Anno
Domini 1804) (Taraaguka)

[illegible]

Padre de Bachiller
en Eje de Don
Juan de Lara

Religioso primer Menor Mayr Anno
Dominio MDCXXII Araragura
Puhos Ma Jugar dentro el teatro de la Universidad
gestudio General de la Ciudad de Ararag. Juntados el M^{re}
Don Pedro de Hilo Rector de aquella y los M^{res} Don Luis de Crea
y Cerafin Padrin, y M^{re} Don Juan Antonio Pederapita
Don Ignacio y otros examinadores, para fin de examinar
y graduar de Bachiller en Leyes a Don Juan de Lara
Herano natural de la presente Ciudad. Jhamendole exami-
nados los dichos examinadores apadrinándole el dicho M^{re} Don
Luis de Crea y Cerafin, segun los estatutos de la Universidad
Lo admitieron y aprobaron en Bachiller en Leyes. el qual
pues de dadas antecho Rector, hizo la profesion de la
fe puelto el jurament. Laya mente en la forma acostumbrada
Y fue concedido el grado de Bachiller en Leyes. y pueben
por ende aquel por el dicho supadmirio concedido de su
talla en la forma acostumbrada. Larga
Juss. Thomas Rector Aguavil y Jeronimo Sanz del
Ceta Laring

Padre de Bachiller en
Ararag de Domingo
Garcia

Puhos Ma Jugar dentro el teatro de la Universidad
gestudio General de la Ciudad de Ararag. Juntados el M^{re}
Rector y los M^{res} Don Pedro Jeronimo Larra y Domingo Lera y
M^{re} Luis Abadia para fin de examinar y graduar

de Bachiller en Artes a Domingo Larra Natural de la villa
de Zulu. herano de Ararag. Jhamendole exam mado de la villa
de Domingo Lera y M^{re} Luis Abadia, apadrinándole el M^{re}
Don Pedro Jeronimo Larra. Lo admitieron y aprobaron
el qual puelto de rodillas antecho Rector, hizo la profesion
de la fe y puelto el jurament. Laya mente en la forma acostumbrada
Y fue concedido el grado de Bachiller en Leyes. y pueben
por ende aquel por el dicho supadmirio concedido de su
talla en la forma acostumbrada. Larga
Juss. qm supra pro armo nomenan cur

Religioso sexto Menor Mayr Anno
Dominio MDCXXII Araragura
Puhos Ma Jugar Jullamado conboeado y juntado el
claudio de los Mayr M^{res} Rector Coniliaria y Arre de la com-
berindad gestudio General de la Ciudad de Ararag. y por man-
damento del Rector abaronombrado y llama mado de Ero y me-
sanz videla en el qual interbinaron y fueron presentes
Primera mente el M^{re} Rector Don Pedro de Hilo Rector y
los M^{res} Don Ramon de Hilo de andela y taglena Metropoli-
tana de la Ciudad. Don Antonio de Hilo de Ararag y de la
Santa Iglesia de la Ciudad. Don Joseph Crea y Cerafin Ma-
estre de la Universidad en la Santa Iglesia. Oficiente Nabarute
Canonigo de la Santa Iglesia de Domingo Lera y
Juan Francisco Rector. el Rector

que para lo por lo que como el doctor sobre dho. la
licencia facultad al Dr. Don Antonio de Segovia Canonigo
de la Santa Iglesia Metropolitana de esta ciudad para que
sustente la cattedra de suprar de theologia de esta Universidad
por el Dr. Maestro Lorenzo Segovia, su hermano Catedrático
de aquella. y esto durante las voluntades de dho. Doctor, por lo
qual le dio y concedió todo el poder facultad necesario y el que con
forme a los estatutos de esta Universidad. para de y demandar y de lo qual pla
yar Bartholomeo Melor y

Dichos Diego y Lucas de la Cruz oradores de la cattedra
Universidad. Jefe de la General del presente Ciudad. presente y
el notario y el que ahora nombrados el Dr. Don Antonio de
Segovia Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta
Ciudad en virtud de la licencia y facultad a aquel dada y concedi
da por el Dr. Don Pedro de Melor Doctor de esta Universidad el
presente de hoy y onato hecho en esta ciudad y por el infrascripto
notario testificado. Viendo de la licencia expresada de mi
Dr. notario y delos testigos ahora nombrados como que en
tro de esta Universidad y de la cattedra de suprar de
theologia de aquella. Suho alcatraz y cattedra de esta aula
y en ella en alta y intelligible voz hizo oír como que seyo en
esta cattedra, adhiriendo estudianteg que dentro de esta aula
estaban tal vez en juego que tenia comenzado el Dr. Maestro Lorenzo
Segovia Catedrático de esta cattedra de suprar de theologia y de capitulo de la
delo qual por una bacion del de rufes de quines orenando en tener a cargo
Don Jeronimo Sanz de del de esta Universidad y Donno Sadenas. Certe hauij.

Acto de elección del Dr.
Ante de Segovia, en la
cattedra de suprar de the
logia por el Dr. Ma.
fr. Lorenzo Segovia

Die octavo Menis Junij Anno
Domini MDCXVIj Araragusta
Dichos Diego y Lucas de la Cruz llamados como lo es para lo
el clauetro de los M. de la. Doctor y coniliario de la Universidad
general de la ciudad de Araragusta y mandando del Dr. Doctor
infrascripto y el ama m. de Jeronimo Sanz de del y en el qual
interbinieron y fueron presentes los dñs
Primeramente el Dr. Don Pedro de Melor. Doctor. el Dr. Don
Joseph Crmir y Bayetola. Jurado y Jefe de la ciudad de Araragusta.
el Dr. Don Ramon de Melor Dean de la Santa Iglesia Metropol
itana de esta ciudad. el Dr. Don Antonio de Segovia Canonigo
de esta Santa Iglesia. el Dr. Maestro Moler. el Dr. Don Jua
n Cimer. el Dr. Miguel Salario y el Dr. Juan Luis Lopez
coniliarios. Ante los quales estando en la Junta de porcio
Joseph Antonio de on de ano can. de la General de la ciudad
como por legítimo del Vchiller Jeronimo de la sup. principal
residente en esta ciudad. en cuyo nombre dñs que hauij el dñs
la diligencia que contiene en una cedula inescritta firmada
de humano la qual u de tener a cargo. Inscritta
Y hecho lo sobre dho. los dñs Doctor Jurado y coniliarios
admitieron dha diligencia y sobre lo alegado en dha y presentada
cedula mandando informar. Y habiendose salido de
el clauetro de la. entro en el. el Dr. Pedro Jeronimo Parry
el qual pidió y suplico. a dho. Dr. Doctor y coniliarios fueran
seguidos de mandado de el dñs la General de la cattedra de Araragusta

Requeria hecho por
por el Vchiller Jeronimo
An. dñs.

Justicia de la
el Dr. Pedro de Larra

Propuesta de la
Dr. de la Universidad
sobre ella

que firmamente haia ganado y en que haia sido pro
veydo, pero que el acto de declaracion y admision, con que el
Dr. Pedro de Larra fue recibido admitirle por oportuno de la cate
da, al sup^{te} y alos Bachilleres Jeronimo Andres y Juan Laguerro
no prohibe el tomar posesion el qual ganare, como paxere
Largamente por el dho acto de declaracion y admision
y aceptado y reconocido por los sobredichos, oportunos, tal
quedo por el infrascripto notario, a los de Mayo proximo
para lo delos mientes en el qual suplico se mandase
ber, puebinto aquel esperaba el claustró le haia de hacer
la merced que suplicaba. Y hauciendo salido de dho claustró
el dho Dr. Pedro Jeronimo Larra. Por el dho Dr. Pedro
fue dho y propuesto y a haia en oydo la diligencia que se
havia hecho por parte del Bachiller Jeronimo Andres
y la suplica hecha por parte del Dr. Larra y asique
ovien y deliberaren lo que deuria, hacer y hauciendo
binto y leydo el acto de admision hecho por dho Dr. Pedro y
aceptacion y reconocim^{to}. de aquel por los dho oportunos
que estan curados, arriba mencionado y alendado.
y parado a votar sobre ello, fue deliverrado por todo
el claustró, en conformidad, y enrehabido los dchos al
Bachiller Jeronimo Andres, sobre lo alegado en ruce de la
Memoria, de la diligencia que por parte se ha hecho
y en perjuicio dellos, y asimismo ratificando el

Quede la posesion al
Dr. Larra, ratificando
el reconocim^{to}. y enperju
icio delo alegado por el
Bachiller Jeronimo Andres

Posesion al Dr. Larra
de la cattedra de Aris.

Dr. Larra, y acto de declaracion y admision, y admi
tidapor aquel arriba alendado. y no de otra manera
se le da a las yd laposicion de dha cattedra de Aris, al
dho Dr. Pedro Jeronimo Larra, mediante el conuiliario
de la facultad de Aris, en la forma acostumbrada
Y hecho lo sobredicho hauciendo mandado abirar al dho
Dr. Larra, entro aquel dentro dho claustró, ~~donde~~ fue not
ficada la dha declaracion, el qual con el conuiliario la
acepto. y enreacion de aquella, dho que ratificaba y
informaba el dho acto de declaracion y admision hecho por
el Dr. Pedro, aceptado por el. y enreacion de la dha
de nuevo lo otorgo en la forma y manera que en aquel dho conuiliario
Y hecho lo sobredicho el dho Dr. Pedro Jeronimo Larra
puerto de Rodillas ante dho Dr. Pedro y conuiliario binto la
profesion de la fe y preste el juramento largamente en la
forma acostumbrada.
Y luego (continua) accedo a quel juramento con el
Bachiller Lopez, conuiliario, por Maestro en Aris y conuiliario
notario infrascripto y el dho abas nombrados a la
dha cattedra de Aris y echando en aquella clausula de
aquella, el dho Dr. Pedro como delamano dcha, al dho Dr.
Larra, y le dio la posesion de dha cattedra de Aris y subio
y se arauto en aquella y leyo y caplio una oracion

Atten Señor Dho Señor Rector fue propuesto que se pague
del Comiendo de S^{to} Domingo de esta Ciu^d. Se ha dado un mem^o
en que representan que por haver bugado muy ocupada
ala vniuersidad. en la regulacion de la Cattedra de Arre^{te}, el dia
de la difusion del Muy R^{do} P^{ro} M^gfr. Buena Ventura Pon
Catedratico que fue de escritura. de la vniuersidad no p^udiendo
parar al^{to} la monedera de la y suplican al^{to} S^{er}enissimo
hacer la demostracion de piedad que la memoria de tan
grande hijo espera, lo tan illustre madre S^{er}enissimo
claustro fue deluerrado que la vniuersidad aruta a las
honrras del P^{ro} M^gfr. Buena Ventura Pon, en la confi
madad que lo dispondra el señor Rector. y que en ello se gabe
la cantidad, que fuese necesaria

Confirmacion de licencia
dada por el Rector para
sustituir la Cathedra de tripi.
de theologia y conseruacion

D.^o Juan Luis Lopez me ha remitido la dem
 da Fiscal que ha dado contra algunos catedráticos y
 los puros y obligaciones que han hecho para asegurarse
 las Catedras contra los estatutos de esta Universidad, y
 en tan grave perjuicio de la causa publica en la enseñanza
 de la Juventud como se dea considerar; y siendo tan
 de mi obligación el mirar por el Honor de esta Univer
 sidad, no se queriendo dexar de representar a V.^o
 que juzgo esta por la causa mas grave que puede ofrecerse
 se a su estimación de V.^o pues viniendo a perder
 su Suicio la elección de los mejores Maestros, la San
 quedando necesitar por un medio tan ilicito y escandaloso
 y así conviene que el repaño y castigo corresponda
 a la gravedad del delito, y quedo con toda confianza
 de que V.^o no detendrá el curso de la Substancia por
 ninguna consideración pues la principal que debiera
 tener es asegurar con el castigo y encastigo tal
 que seayan de reputar por hijos indignos de la
 los que conspiraren contra su Honor con tan tor
 pes y feroz tratados como los q.^{ue} contiene la

D. Melchor de Navarra
Respectfully

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

[illegible][illegible]

Idem

ante su presencia con la misma solemnidad de la misma, que
en la conclusión de la demanda y acusación de suplico en tres
cosas, se le declare inhabil para poder obtener la cattedra al
gunas empuñadas, y se le condene a la pena de los gra-
dos que le hallan, de la manera que contiene en el proceso
a que aspiro el qual dependiente y indeciso que me
bargo de la acusación se han opuesto ala cattedra de corte
que estaba vacante, entre otros Pedro de Lara
y Pachillero, Geronymo Andrey y Juan Laguerro, por lo qual es
deben de ser declarados en presencia de aquellos, los admitidos
por oposición a la cattedra de corte con magnitud de la
noviella, de que por la admisión no puen causar perjuicio
alguno a los procesos criminales de los dichos de fiscal, antes
bien, en caso que por la sentencia que se diere en el proceso
de oposición a los acusados arriba a nombrados, o al otro de la
de poder obtener qualesquiera cattedras empuñadas y de los gra-
dos que tienen obtenidos en ella, no causen de qualesquiera inquietudes
o quistes a la cattedra, de la manera que si alguno la ganaba
no causaria de poder haber de nuevo alguno, para mantenerse
en la posesión de la cattedra, contra la antena que se diere en
el proceso para ello. Lo mismo de poder obtener no puen
gan, de ningún tribunal ni en el mismo ni en el
remedio alguno por el que se quisiera que se
antes bien de aquel obediencia a la ordenación de la
acto de la grande tener y sepan por separados del

Idem

esto tanta sea que a lo obediencia, los quales quedando
ellos aceptaron la obra de la acusación y admisión y se debe en
ella contenerse y cumplir, obediencia a la suplicación y bien
de la manera que contiene en el acto que hecho fue de en el
clauso de la misma a los dias del mes de Mayo del presente
año y por el mismo infrascripto testificado, de que se fe
Atendido que el presente ha de ser allegado a no ser de lo
procurador, como el clauso de la misma de los omilarios
de la manera que se ha de ser a los dichos al Vicerrey de Gerony
me Andrey sobre lo allegado por parte en un memorial y
requestra que el dia de hoy se ha hecho por parte del clauso
y en presencia de los Jueces de la misma satisfaciendo el clauso
Pedro Geronymo Parra el acto de la acusación hecho por el
Señor Pedro gadomido por aquel arriba mencionado y de
lado, y de otra manera de la manera que se ha de ser en
de la cattedra de corte. Y Atendido que el clauso de la
cumplimiento de la acusación ha de ser satisfaciendo
a quella. Y el dicho acto de la acusación y admisión arriba
separados de qualesquiera de los dichos de la misma
de la manera que se ha de ser en el presente en virtud
de los quales se ha de ser de la cattedra al dicho
Pedro Geronymo Parra. Por tanto con firmeza
se ha de ser de la acusación y admisión de la misma de la
de la acusación y satisfaciendo de los dichos de la misma

Jesus Thomas viz Aguarda de la emberridad y chrito
bal toper de del dea quella ceta beanie

De Nuprimo Tercio Mensis Julij Anno
Domini M^oCC^oLXX^o Cesaravugust^o

Declaro Por Lugar De Teatro de la ambrosia

Señor D.^o Don Pedro de Zubir Actor de una Universidad, la

Mrs Domingo Lezer Pedro Jeronimo Lucas y Joseph Lucas

*Grados de Achillero Casalete Carredano de la cominidad, para fin de coarom
en Arce por Pobres nan y Gradas, (por pobres) en Achillero En Arce, a Manuel
Dn J. M. de Alcazar de las Casas Dn Gabriel Porras*

nas y Eaduas, (porpobres) entachiller En Brtes, a Manuel
Falgues, Juachin Alm, Agustín Sans, Pio Felix Bernat,
Francisco Ruiz, Martin de Almoneda, Josep Montero,

Joseph Lavala, Joseph Gonzalez, Joseph Santa. Naturales
de la presente Ciudad de Carab. Alouque Monera, Diego.

Mar, Joseph Rodriguez. Haterales de la Ciudad de Pinar

Joseph Pardillo, Joseph Sanchez, Haceranos de la Ciudad de Oaxaca

Juan Nepomuceno, Natural de la Ciudad de Pinaron, luj. Tanco,

Natural de la Ciudad de Leon, Miguel Juan Ciguera, Jacinto

58.
Larciba Natural de la Ciudad de Barbaresco, Domingo He-
man, Natural del lugar de Almonaril de la Cuba, Roque Higuera Na-
tural del dicho lugar, Donato Salas Natural de la villa de Val de
Juan Vicente Lanza, Donato Carragorano, Natural de la Puebla
de Albornon, Salentin Pellicero Natural de S. Martin del Rio, Vicente
Audilla Natural de Lucalon, Justo de Luna Natural de Tornos, Ma-
sen Fran Clemente Natural del lugar de fando, Blas Moreno Hac.
de la villa de Hueso, Manuel Fernandez, Natural del Campillo, Joaquin
Lopez, Natural del lugar de las Perras, Miguel Soriano, Natural de
Hernera, Inocencio Martin Hac de Val de Lule, Pedro Cano Natural de
Fontanete, Pedro de Torres, Natural del lugar de Bordeogay, Juan
Antonio Solana, Natural de las carcas de Lerapica, Jayme Melilla,
Natural de la Odonora, Cristobal Torre, Natural de Tornlaranca,
Jayme Martin del castillo, Natural de Olve, Fran Suarez Hac.
del lugar de Juan de Orizali, Miguel Donata, Natural de Leralta
Blas Habarro, Natural de la villa de Cueva de los Caalleros, Ja-
cinto Cervera Natural de la Traruda, Don Sancho, Natural
de Villarluengo, Sebastian Paller Natural de S. Cristobal de la Cera
Bernardino Luarraga Natural de la folla del Reyno de Nabar
Ja Diego Martinez Natural de Leralta, de lo Reyno de Nabarra
Haviendolos examinados cada uno de por si segun los cha-
tutos de la Universidad, los dho. Don Domingo Perez y Joseph
Lucas Caralere, Examinadores, apadrinan a los, el dho. Pedro
Jeronymo Lanza, los quales fueron aprobados y admitidos
pues de los dhas. con el dho. Alcaide de la profesion
de la folla. En testamento largamente en la forma

Jean Thomas vint à Guant, Terokimo Sami Kedele de Hainy

De Vicesimo Sextimo Mensis Septembris
Domini MDCXXII. Cararaguna

Quiero dar lugar a este teatro de la Universidad
y a la General de la ciudad de Cuzco, su fundador M^{te} Fr^{co}
Pedro de Alvarado de la Universidad Real de Domingo

A Pedro de los Rios Pedro de los Rios Universidad Real de Domingo
Perez Pedro Leonor de los Rios, Joseph Luis Carabaz, atrevidos
de la Universidad, para fin de Examinar y Graduar (por-
poco) en la ciudad en Artes, a Joseph Martinier y Thomas
Juan de los Rios de la presente Ciudad, y a Juan Antonio
Sanchez de la ciudad del Lugar de Dorrego (crepago) Martinier

Sanctor Obispa del Lugar de Torreyes (Chicapa) Maxien
dolo Examinado acatando Torrey, segun ore habito de
Obispa Obispa, los don Greg. Domingo Perez y Joseph Juan
Carate Examinados, aprobando los don J. O. O. O.
Geronymo Pizarro, fueron aprobados y admitidos, los quales
pueses de rodillas ante el Obispo hicieron la profesion
de la fe y prestaron el juramento conyugal en la forma

delas^a y permitieron su suceso con la^a en la^a ma
acompañada. Después con el^o grado^o fueron muchos en
paseando a guisa de^o a la^a Poma. Leona de los^o y su^a en la^a en
el Poma^o Vir^o y Geronymo^o Ant^o Sedel^o Chabamiz.

De quarta Mensis Augusti Anno
Domini MDCCLXIX

Debos Ma Jugar Dentro el Claustro de la
 berridad jurisdic General de la Ciudad de Arge. Sexta los
 los Ma. Sr. Don Pedro de Hdez. Oteros. Sr. Don Miguel
 Oteros Arce. Sr. Don de Miraga Ojeda. Sr. Don Santa Teresa
 Metropolitana de la Sta. Ciudad Sr. Don Sebastian Portes
 Incorporacion de Sr. Don Joseph Torres. Sr. Don Luis Ermita. Canongos de la
 Ojeda de Mauleon Santa Gloria Sr. Don Joseph de Salta. Sr. Don Eronimo
 en O. en Canones Salta Sr. Don Juan Antonio de Salta. Sr. Don

[illegible]

Large
Jas. Thomas & Co. Agents for the American and British

Die Hono Meni Aguti Anno
Domini M^o LXVII^o Augustus

Dicho Pá' Lugar llamado Congregado juntamente
al Claustro de los M^{rs} M^{rs} de Retor y Conreccion de Abogados

Peribio General de la Ciudad, de Saragosa, por mandado
del Sr. Oidor Infanzon y llama de de Geronymo de
del de la Universidad, el qual me dio del aron con
en el qual intervinieron y fueron presentes el Sr. Oidor
Consejeros infanzones y siguientes.

Primero el Sr. Don Pedro de Melos Oidor
el Sr. Don Ramon de Melos Dean de la Santa Iglesia Metro
politana de esta Ciudad. el Sr. Mfr. Mole. el Sr. Don
Ignacio Thomas y el Sr. Miguel Palacios
Consejeros. Tanto lo qual estando asi a puntas pare
cieron los Sr. Miguel claramente y Ignacio de la Escuela
Nueva y personas nombradas y diputadas por el dho

claustr, para aconsejar a los dho. Sr. Oidor y
claustr de la Universidad. Sobre la pretension que tiene el
Sr. de greso el Sr. Maestro y Geronymo Cabierre del borden
de Procuradores y Catedraticos de la Cattedra de Escritura
de la Universidad, a la que ella por el Sr. vacante por muerte
del Sr. Maestro y Buena Ventura Don Catedraticos que fue de
esta Cattedra, de la manera y por las razones que se contienen
en el Memorial que dho. Sr. Maestro Cabierre entrego a dho
claustr el dia veinte y cinco de junio, pasado de este corriente ano,
los quales dixeron que por dho. memoria y papeles, los quales
aprobo el claustr, se abstengan de aconsejar y dar su parecer

Quero halagarlo
supp. por el Sr. Maestro
Cabierre en el Memorial

y como a los dho. y conilarios, en la decision de esta causa
haviendose salido aquellos de dho. claustr, y despues de haber
gado al dho. Sr. Maestro Cabierre, los dho. Sr. Oidor y conilarios
deliberaron y separase a tomar decision en esta causa,
haviendose votado por los dho. Sr. Oidor y conilarios por
el dho. claustr fue deliberado y pronunciado y declarado de
no haber lugar a lo pido y suplicado por el dho. Sr. Maestro
y Geronymo Cabierre en su memorial de parte de arriba
calendado, tambien declararon en esta legitima manera la can

Declaracion de haber se esta Cattedra de Escritura por haber muerto el dho. Sr. M.
vacado la Cattedra de
Escritura
y Buena Ventura Don Catedraticos que fue de aquella, y que
el Sr. Oidor, pare aponer edicto, para la aprobacion de
esta Cattedra y para el supuesto por los dho. Sr. Oidor y
Decano de qual y, y los dho.
Sr. Thomas y el Sr. Don Melos, conilarios de la Universidad

Delegado Menor Agente (Anno
Domini M. de la Cruz Saragosa)
Dicho Donay Lugar Ante la presencia del Sr. Valentin Bernad,
Notario Real y Secretario de la Universidad y del Sr.
General de la Ciudad de Sarag. y de los señores abades nombrados
por el Sr. M. de la Cruz y Don Ignacio y sus sucesores de la dho.

Relacion de lo que
Intimado adiver
que acudieren a as
guir en las conclusiones
del Bachiller Joseph Orera.

Relacion de banos.
Intimado a diuision
que acudieron a an-
guir en las conclusiones
del Bachiller Joseph Osera.

Dicho Don Juan de Teatro el claustral de la Universidad y el
Licenciado General de la Ciudad de Caragora, Ante el M^o Don Pedro
de Osera de dicha Universidad, parecio Thomas con
Alguacil de la misma Universidad, a qual hizo relacion como
el Osera que de orden mandamos de su Señoria, banno
Intimado el dia de ayer, como, a ora, al D^o Joseph Calme
Joseph, Amora, Pedro Loyo, Mathias Lera, Juan Christian
de Boguera, Pedro Teronymo Fil, Joseph Lucas Caralee
Nicola Momba, Juan Lera, Bartholome Sanaura
Gregorio Fidal Baurula Lera, Joseph Lora Medico
bombrados en la parte de la Ciudad que ari tu no puenne
dia de hoy, de las ocho oras de la mañana en adelante, en
la Universidad de dicha Ciudad a arguir, al Bachiller Joseph
Osera, en sus conclusiones que banna de tener publicas, que
banna de arguir para pasas, a ora graduado de Licenciado
de D^o en Medicina de la Universidad, que banna de
Intimado de orden de dicho Osera, que de a cada uno
de los sobre dichos sus conclusiones. Enrreca as. Osera de lo
qual es cargo

Don Jeronimo Luis Pedel Coronel de la Marina
de Ceremonias de la Universidad de la Hainy.

que antes de los combates de Mtatabi, Santa Catharina
y el de Jerusalem, delos D^{os} Pedro Diego y Mathias Mera
que vivian en Jerusalem, de quienes havia sido sin ombra
implatante y que el D^o Camoreo en los combates de
Mtatabi havia dexado muerto, parato del d^o, y que
el D^o Diego havia dexado vivo. que havia a la fortuna,
cuya abeyguacion dióo havia la hecho. delos Mathias Maderos
de Santa Catharina, Jerusalem y Ministra de Mtatabi, en
signa de santa obediencia y de lo qual es largo
Jesse Ferronxano San Pedro y christobal por esta fecha

Provizion de Intima
Mandam^{to} porel
Casa Ricover contra
di guerra ^{per} Medico

publicadas del Bachiller Joseph Escriba, para el grado de Bachiller
en Medicina, segun lo dispuesto por los estatutos de dicha
Universidad, Tutor por no haber parido, el Dr. Joseph Cabre
por estar enfermo, y el Dr. Agustin Serrano por estar ausente,
por no haber querido parecer maritima a la ora señalada
por el Dr. Pedro Logo, Joseph Camora, Macbias Llera
Juan Christobal de Huguera, Pedro Peronimo Gil, Joseph
Luis Cardete, Violan Moniba, Juan Llera, Don. Juan de
Fregonasidal, Juan Bautista Labor, Joseph Escriba, que
como examinadores de una academia, jamas en sus con-
clusiones segun lo dispuesto por dichos estatutos, no obstante,
que siendo llamados para ello, y para que en sus actas
se quedara la celebracion de dichas conclusiones, y al de mas
actos y funciones que se requirieron para dicho grado, se llama-
ron a todos los arriba nombrados, quien no repudien hallar
personalmente para hacernos esta notificacion, se ha notificado
en su casa y por las calles de dicha Ciudad, y en el hospital de
nuestra Señora de gracia, en el puerto pluga a lo de el
Colegio y Capitulo de Medicina se acostumbra a juntar
conapreciacion de que no parezca a lo cumpliendo con
lo arriba dicho se para a todo lo que por dichos estatutos
se enotra qual quisiere manera baya lugar, quedando por
legitima mente hecho todo lo arriba dicho, y la notificacion
comosio hubiere hecho para aca de lo qual
Don Peronimo Lera y Christobal Lopez Escriba

Después de haber sido los dos días me gané
supraproximamente de cada uno, en la ciudad de la Paz
y en la tribu de los Indios General de la dha. Antelama
Senior de los dhs. Señores Don Pedro de Veloz Peto de aquella
parte de Omar. A la vez alguacil de dha. tribu me dio el qual
hizo relación que de mandado n. de dho. Señor Peto gran
la prohibición de parte de arriba hecha, y así en la dha. Almi-
tro de la ciudad, como Patrona de dha. tribu, y queriendo
ello interpuso su autoridad, y hauiendo alancado de la pro-
pia hauiaciones de los dhs. Joseph Don Lorenzo de Palo, Juan
Juan, Luis, Hermundo Blanco, Joseph Cero, Niente San-
Matthias Blanco. Medico de la dha. ciudad. Y que por
fingido de la dha. tribu, y notificación cara a cara
a dho. Medico galero de los dhs. hauiendo en dha. ciudad
y respectivamente hauiendo preguntado ^{por ellas} a las mujeres, y re-
a las de unidas si sabian en ellas dho. Medico, y que
hauiendo dicho que no estaban en la ciudad, desde
esta mañana, y otras que banian a salir esta mañana
adritas y no sabian vuelto a ellas. Y que no obstante la
dha. orden hauiendo informado en la dha. ciudad, como
las dha. prohibición de parte de arriba hecha, y que
después hauiendo informado a los dhs. Medico, y a las
calles y puertos publicos de dha. ciudad. Y preguntado por ellas

Declaracion de un
testigo y llamam-
de dho. Medico

quien hauiendo podido encontrarlos, imponiendo a que los hubiese
visto, y que hauiendo sido almorzando de nuestra Señora
de gracia, en la ciudad de la Paz, y prohibición, y hauiendo llama-
do a los dhs. alpuera del quarto de la dha. ciudad de dho.
Medico, y que hauiendo respondido, y hauiendo sido, y me poco
conocido con personas que hauiendo sido, y que lo ha-
preguntado. Y en el caso de los dhs. hauiendo sido, y que lo ha-
quien a publico y notorio, en la presente ciudad, que los Me-
dicos de la dha. ciudad, y que lo ha-
las dha. relaciones de los dhs. Medico, y que lo ha-
llamados, y que hauiendo sido, y que lo ha-
examinados, y que lo ha-
algunos, y que lo ha-
hallado, y que lo ha-
Lorenzo Anadon y Felipe Ferriol, y hauiendo, y que lo ha-
dho. Medico, y que lo ha-
de la dha. ciudad, y que lo ha-
hauiendo, y que lo ha-
entre dho. y una ora del
medio dia: Dho. Señor Peto de la dha. ciudad, y que lo ha-
de la dha. ciudad, y que lo ha-
al dho. Medico, y que lo ha-
al dho. Medico, y que lo ha-
puro de la dha. ciudad, y que lo ha-

Declaracion de un
testigo y llamam-
de dho. Medico

Virgilio Maza y Mendoza y Don Pedro de Tabuena
Jauuador uauato elto. Graua papiuuen
dubuan elto Don Pedro de Tabuena grabacion

Superior Lugar dentro el dentro de la
corrida general de la ciudad de Carag. Y en la
presencia del Sr. Don Pedro de Alvarado

Después de los dichos juegos continuó el señalo
 de los clauos el Sr. Donato Anadon Jachino,
 fueron dadas por mi el infrascripto notario, alor sobre
 el Sr. Don Pedro Dojo, Lorenzo de Palo, Joseph Non, Joseph
 Cerero, y Phelpe Ferrer examinadores de parte de arriba
 nombrados, cada dos años, blancos y oca negra y hauien
 de pasado a votar la calidad de los vacantes Joseph gerra
 para el grado de licenciado, segun esta suplico, por lo rebu
 tados de la miberridad, gobernando a aquellos, fue a l'mis
 do contencalida de: *Amicitia mure, tamquam bene meritum,*
ce valde condignum, ce nemine discrepante. Hecho sobre
 el Sr. hauiendo entrado en el clauo, los dchos. Anadon
 y Jachino Joseph gerra y puesto el de rodillas ante
 el Sr. Doctor jurisperito de la fe y jur. por Dios y
 de obedecer al Doctor que es y hauiendo lea del Sr.
 miberridad y de guardar la regla de la ley. Luego
 por el Sr. Doctor le pedia lo que le pedia al Sr.
 Jachino Joseph gerra, el grado de licenciado en Medicina
 apadrinándole el Sr. Donato Anadon, conforme
 lo suponen breves de la miberridad en la ley
 J. Peronymo San Pedro y Cristobal Lopez Man
 ro de Cereomay de la Barria

Se da de la
 dencia, al vacante
 Joseph gerra

Die Septimo Mense Septembris Anno
 Domini MDCCLXII Exaratus
 Dichos Dojos, lugar que llama lo congre de
 alunado el clauo de los dchos. Conclaves y clauos
 por mandam. del Doctor, llama on de Peronymo San Pedro
 el qual hizo relacion amicitia mure, que demanda m. en hania
 llama lo clauos para la ora y jurisperito, hauiendo en
 la forma acordada de los clauos de la miberridad
 donde otras cosas en qual intervinieron los siguientes:
 Primeram. el Sr. Don Pedro de Palo, el Sr. Don
 Ramon de Palo, Dean de la Iglesia Metropolitana de la
 Ciudad, el Sr. Don Antonio de Gobia Canonigo de la Iglesia
 el Sr. Alfonso Mola, el Sr. Don Ignacio Cipri y el Sr.
 Miguel Palacios Conclaves, estando en la alunado de
 pararon, los Sr. Don Onecisuyo Camora, Don Pedro
 ordoner, Don Joseph de Suelber, Joseph Habasquer, Juan
 Herrera, Lorenzo de Palo, electores, los quales aceptando y juraron
 en pos de manos de Sr. Doctor por el Sr. Doctor de hauiere bien
 y fielmente en su oficio y por el Sr. Doctor fueron
 propuestos para la election de Doctor los Sr. Don Mig. Motta
 Mendosa, Don Pedro de Puebla y Don Pedro de Buena
 luego fueron dadas tres credulillas con los nombres de los dchos.
 Laurendos y de la miberridad conforme lo suponen el estatuto

Jura de electores
 para la election de
 Doctor,

Contraction de
Constrictif

James Thomas and Nicolas P. Le Camis

Dibos Ora y lugar Ante la presencia del Sr Don Miguel Maria y Mondora Arcediano de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Saragona, electo en Letor de la Universidad y estudio General de la Ciudad de Arag^a.

paseo gofiente Salinas Notario infrascripto, presente los
tenedores abaxo nombrados. Cumpliendo con lo dispuesto por la Real
Cédula de D^a Indiferencia. En este y no sé que día ante de D^a
Indiferencia. aldo D^a Don Miguel María Cava cava, como
el clauero de Conchana, gelectore le ha nombrado en el
de D^a Indiferencia. Quien querria signaba de aceptar lo
don. Respondió que aceptaba con muy buena voluntad.
De lo qual es
Jesús Tomas viz Ayacucho Peronino San Vito del
Cerro Sauni?

Die octavo Menis Septembris Anno
Domini M D Lxxij Araraugula

Dichos Día y lugar Dentro el Claustro de la Universidad
de Estudios General de la Ciudad de Carag^a. Ante la presencia
del M^e Señor Dⁿ Juan Pedro del Hierro Rector de dicha Universidad
particularon los M^{tes} Señores Académicos Ladrino, Pedro Rojo, Don
Joaquín, Lorenzo de Caló, Joseph Cervera y Felipe Ferrer el
Medico, Ladrino examinados, algunos de ellos nombrados,
Dⁿ Melchor de Joseph Gera Medico. Todos estos Rectors
pregunto a Jeronymo Samir si el de dicha Universidad que
presentaba, disponia algun graduado de reconocido

[illegible][illegible]

por el P. Maestro Fr. Francisco de la Cruz de
 nuestra Señora de la Merced y no de la oposición a la Cattedra
 de Cicerone. y suplico a V. M. que se acuerde para
 hacer salacion de oposicion a la Cattedra de Teologia
 como en la mayor Intitulado de la Santa Cruz de
 un mrs. que apuntado en tres puntos y partes diferentes
 y por primera parte le habia el cap. 39. del Exodo, hasta el 3.º cap.
 inclusive del Levitico, Por segunda el cap. 6.º, 7.º y 8.º inclusive de
 Cielos, Por tercera el cap. 23, 24, y 25, inclusive de Crechil =
 Virlos por el P. Maestro, hizoleccion y recogio el Principio
 del Levitico, que empieza alocar a la Santa Cruz de la Cruz
 lea y para hacer salacion de oposicion mañana a las
 ocho de la mañana en nombre para que le arguyan al P.
 Don Antonio de goberna y al P. Maestro de la Cruz de la Cruz
 y al P. Fr. Jeronimo de la Cruz y a los de la Cruz de la Cruz.

Disfingirnos a laus Menis Septembris
Anno Domini MDCCLXII Caravante
Diplo. Para el lugar de dentro el claustro de la Universidad.
Estudio General de la Cruz de la Cruz Ante el M^{te} Señor Rector
parecio el M^{te} maestro Bernabe Herrera de los Rios
San Augustin modelo oportuno ala Carrecha de Curitima

18
 de dicho Medico en punto para hacer subcion de porcion
 de lo Señor de los como un libro en la mano. Intitula de Phisica
 para. pero por un mismo fue señalado entre partes y puntos
 diferentes. Trato por primer punto el Cap. 18, 19, 20, y 21, de inicio
 Por segundo Cap. 26, 27, y 28, del libro Segundo, del para lo mismo
 Por tercero Cap. 1, 2, 3, 4 y 5 de Michas. Trato por ultimo de M.
 Herrera, hizo subcion y recogio el segundo punto Cap. 21 que
 empieza hynte lo quingia annorum, de lo de los de la
 lo para hacer subcion de porcion, para mañana a las
 tres o sea de la tarde. y nombro para que le ayuxen al
 Maestro fr. Jeronymo de Abreu y al Dr. Juan de Pelaez
 de lo qualis ex quibus
 Juan Jeronymo de la Cruz y Hieronimo de Abreu.

Rejiramos Vno Menis Septembris
 Anno Domini MDCCLXII. Asar augusta
 Dicho dia y lugar Damos el Plauto de la mberidad
 aludis General de la Ciudad de Carag. Ante el M^o y menor
 Don Pedro de Veloz Rector de dha mberidad, parecio el Sr. Don
 Antonio Segovia Canongo de la Iglesia Metropolitana de dha
 Ciudad, uno de los apoitores ala Cattedra de Escritura y
 a dho Señor Rector se le señalara pntos para hacer succion
 de deposicion. Dho Señor tomo un libro en las manos. Interale
 el Plauto sacra, y como por un mto se señalas en tres

puntos y partes diferentes. Por primer punto salio el Cap. 27
 28, 29, y 30 del libro. Por segundo, el Cap. 10, 11, 12, y 13, de cada
 del libro segundo. Por tercer punto el Cap. 2 del profeta abacuc
 y el Cap. 4, 2 y 3 del profeta Jafanai. Por el por el Sr. Don
 Anonimo Egobio, por el Sr. Jofeph Jofephio el Cap. 28 del libro
 que empieza vocant ita que. Por el Sr. Don Pedro Leon
 b a para elusion, para mañana del ocho oxi de la mañana
 y nombre para que le ayuere al Sr. Maestro Laburno
 al Sr. Juan Francisco Phelps. y Ocloguado caquibuy
 Jofeph Jofephio Sam. y Huola. Por el Sr. Don

De vigerimo Menis septembris anno
 Domini M dcl xij caraugula

Dichos Pios lugares de nuevo el Maistro de la misericordia
 y el Sr. General de la Ciudad de Carag. Anelapuer nica
 del Sr. Don Pedro de Melor Peter de cha mberri
 dad, parecio el Sr. Juan Fran Phelps. modela oponeo
 ala Catada de Caritara. y con la senon a la chera
 punto para hacer salacion de oponeo. Para yo finto
 Sr. Peter topon mberri en la menor pignitudo. Plinia
 para yone por un mberri fue senala a punto entre
 punto y parte de finto. Salio por primer punto,

Pios Jofephio al Sr.
 Phelps. y la Catada
 de Caritara

el Cap. 2, 3, 4 y 5. del libro. Por segundo el Cap. 1, 2, 3 y 4 del
 celebrario. Por tercer punto el Cap. 3 y 4 del libro segundo de
 las Macabeas. Por el por el Sr. Juan Fran Phelps. mberri
 Jofephio el por el Sr. Don Pedro Leon b a para elusion
 para mañana del ocho oxi de la mañana
 y nombre para que le ayuere al Sr. Maestro Laburno
 al Sr. Juan Francisco Phelps. y Ocloguado caquibuy
 Jofeph Jofephio Sam. y Huola. Por el Sr. Don

De vigerimo Menis septembris anno
 Domini M dcl xij caraugula

Dichos Pios lugares de nuevo el Maistro de la misericordia
 y el Sr. General de la Ciudad de Carag. Anelapuer nica
 del Sr. Don Pedro de Melor Peter de cha mberri
 dad, parecio el Sr. Juan Fran Phelps. modela oponeo
 ala Catada de Caritara. y con la senon a la chera
 punto para hacer salacion de oponeo. Para yo finto
 Sr. Peter topon mberri en la menor pignitudo. Plinia
 para yone por un mberri fue senala a punto entre
 punto y parte de finto. Salio por primer punto,

Pios Jofephio al Sr.
 Phelps. y la Catada
 de Caritara

Cap. 10. 11. 12. 13. de la p. de *Operturum* el ap.
1. 2. 3. 4. 5. de el *clero* *por el* *Maestro* *de* *la* *univ.*
hizo elección *por* *el* *primer* *punto* *ap. 3.º* *del* *senio*
que *empieza* *con* *el* *serm.* *serm.* *para* *hacer* *la*
vición *manana* *alas* *ochos* *oras* *de* *la* *mañana* *hombre*
para *que* *asistiesen* *al* *Maestro* *Antonio* *Segobia* *gal*
el *Maestro* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
que *seron* *mo* *tan* *que* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*

Después de lo dicho luego se encontraron los doct.
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*

Protesta del *Pepe* *quedara* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*

Don *Diego* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*

Don *Diego* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*
de la *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.* *de* *la* *univ.*

Abilitacion de opor-
t. ala Catreda de Cien-
tura

decloraban no querian entrar en voto alla. Por lo qual el M. D. Don-
Segovia. Maestros fr. Jeronymo Labierre y Bernabe Herrera, dixeron que
daban opor-
t. a cada una de ellas. y que abilitaban y abilitaron, reciproca-
mente, para entrar en voto a ella. El qual sobre esto
haviendo salido del claustra los dichos opor-
t. fueron traydas a aquel
los en el oficio de la eniberridad y abilitar aquellas. fue deliberado
schuere extraccion de los cinco doctores. tres bonos y dos de los de la
la probacion de esta Catreda, como esta dispuesto por lo estatuto de la
eniberridad. para cuyo fin se sacolabola de M. D. Don-
los Redolinos dentro dell astante y con ellos fueron hallados de los
doctores. y quatro en una vacilla de plata y cubiertos con una toballa
fueron sacados tres Redolinos, uno de los de dentro, por un año menor
de edad de siete años, segun su aspecto. y dados al M. D. Secretario
y por M. D. abierro y legados se hallaron escritos, M. D. Agustin Clemente
y M. D. Domingo Perez, M. D. Martin Julian, los quales fueron admitidos
Extraction de los s. en electores para esta Catreda. Luego fueron bueltos los dichos Redolinos
electores, para la probacion, en una bolilla de madera como antes estaban y quatro con los de mas en la
de la Catreda de Cien-
tura y la bolsa, la qual cerrada fue buelta ala dha ana donde fue sacada
el dicho sobre esto fue sacada de la dha ana la bolsa de M. D. Relijioso
y sacados los Redolinos dentro dell astante y con ellos fueron hallados
los, siete y siete Redolinos. y quatro en una vacilla de plata
y cubiertos con una toballa, fue sacado, uno de los por un año
dado al M. D. Secretario y por M. D. abierro y legados se hallaron escritos

Juramento de
electores

82
Maestro fr. Thomas Milla, por los Relijosos Agustin, y por el mismo
Relijioso, el M. D. Bernabe Herrera, opor-
t. fue repelido. y sacado otro
en el qual se hallaron escritos. M. D. Agustin Clemente. y por lo
dicho fue repelido. y sacado otro Redolino se hallaron escritos M. D. Jeronymo
Labierre, por los opor-
t. fue repelido. y sacado otro y se hallaron escritos
Maestro fr. Lorenzo Segovia, por los Relijosos Agustin, y por el mismo
de opor-
t. fue repelido. y sacado otro Redolino, uno de los de dentro, se
hallaron escritos. Maestro fr. Francisco Heyla, Maestro fr. Pedro Hernan-
los quales fueron admitidos, en electores, para esta Catreda. Luego fueron
bueltos los dichos Redolinos en una bolilla de madera, como antes
estaban y quatro con los de mas en la bolsa, la qual cerrada fue buelta
ala dha ana donde fue sacada. y aquella cerrada fue buelta al puesto
del lugar donde antes estaba. El qual sobre esto fueron mandados
llamar los dichos cinco extractos abiles y haviendo entrado en el
claustra, aquellos ^{los quales} cinco señores jurados, prestaron en poder
del M. D. Secretario el juramento acostumbrado y después por lo estatuto
de la eniberridad. y haviendo sentados en sus puestos, pararon
en el claustra, los dichos M. D. Don-
Segovia. Maestros fr. Jeronymo La-
bierre y fr. Bernabe Herrera, opor-
t. los quales hicieron
un informe. Luego haviendo salido aquellos del claustra, fueron
dados, por M. D. Secretario, a cada uno de los dichos cinco señores jurados
cinco M. D. extractos, abiles, tres cedulillas, escritas en una
una dellas, los nombres de cada uno de los tres opor-
t. y haviendo
dado los dichos opor-
t. los votos, en una bolilla de lamarco blanco

De hoy día el lugar Tentacaras de la propia hacienda
 del M^{te} Señor Fr. Don Pedro de Alor Rector del Convento de San
 diego General de la ciudad de Carag^a Sanedimencia parecio
 el P^{ro} P^{ro} de Domingo Larramendi del orden de Predicadores
 de este convento, celebrando en punto, para tener su
 Conclusiones, para el punto del 4^{to} en Teologia del Rector
 Larramendi y la on^{da} como en las otras un libro titulado Maestro de Antonias y en
 el punto mismo se apuntaron entre otras partes diferentes
 En los por primer punto libro 1^o distincion 2^a y 3^a por segunda
 el mismo libro 1^o distincion 13 y 14, por tercera el libro 4^o distincion 12
 por cuarta por el P^{ro} de Domingo Larramendi hizo el libro y cargo
 por primer punto, la distincion 13 del libro 1^o, por segundo la distin
 cion 3^a del mismo libro 1^o, por tercero el libro 4^o distincion 12
 le agrego a tener de un punto, para mañana, a las tres oras de la tarde
 De lo qual se certifica

Juan de Pedro Peronima Larrea y Geronymo Larrea
Fidel de cha embeirada a Carta de la ley.

Reconosimiente
quedan

85.
mayor antigüedad que el exponiente mole ha aperjuicio,
como aborata, ma aiquez amieny laper verboa el dñho
de la mayor antigüedad. Delo qual me quito
Juss q mrapre pro aiam pro amia a tus

[illegible]

Salido del clauero Don Pedro y Juan de los Rios, los dnos. examinados
donde pararon a votar el grado en la forma que lo disponen los es-
tatutos de esta Universidad. Y al dar el voto se fue admitido
con todas las calidades del estatuto. de Admirante, Sanctum
bonum meritum, et salde condignum: et de iure iustitia, et nemine
discrepante; Luego Ramon lo buelto a votar en el clauero se
gusto de verla el dño Domingo Larramendi ante el C.
Pretor, le fue dado el grado en la forma de la fe. y luego el
juramento la forma acostumbrada. Luego por el
dño Rector Pretor le fue dado el grado de Magister in Theologia
al dño Rector Domingo Larramendi con todas las calidades sobre
dichas. El Rector de dicho clauero lo hizo al clauero, fue
publicado el grado en la forma que lo disponen los estatutos
de esta Universidad en la forma de lo que se
dijo. Thomas Oxen Alvariz y Ferrnimo San Videl
ceda hanc.

Die Decimo quinto Mensis Octobris
anno Domini MDCXXII Ceranegara

Quiero dar lugar dentro de la Miberialidad Ju-
tudio General de la Ciudad de Caragoza, Ante la miberialidad
del M^{te} Señor Don Pedro de Belor Decano de la miberialidad
porocio Nachiller Juan Vaguer. *[Signature]*

punto para las conclusiones que habien de ser para el grado de
Licenciado en Theologia. Otro es decir como en las manos
del libro intitulado Manos de Sentencias, y en el por un mismo
punto el libro 1.^o Distincion 1.^a y 2.^a. Por otro lado, el mismo libro
1.^o Distincion 14. y 15. Por otro punto. Distincion 24 del
libro 1.^o. Por otro lado he visto que en los libros de los escolasticos
y no la distincion 14 y 15. del libro 1.^o. Esto se ha de ver si se
ha de dar licencia para manear de lo qual
Jeronimo Sanz y Nicolas Pico de la Cruz.

Die Decimo quinto Mensis Octobris
anno Domini MDCLXXI Caracana

Dicho día y lugar dentro el Claustro de la Universidad
de estudios General de la Ciudad de Caracana, presentes el
M^{re} Señor D^o Don Pedro de Velazquez de Obaldimberria, D^o
Vicente Obaldimberria, Pedro, el P^{ro} Maestro fr Geronymo
de Obaldimberria, el D^o P^{ro} Maestro fr Agustín Ferraz, el D^o Domingo
Perez, el D^o Juan de Torres, el P^{ro} fr Joseph Serra, D^o Martín
de Julian, D^o de Antonio Segobia, el D^o Pedro de Obaldimberria
Segobia, el P^{ro} Maestro fr Lorenzo Capin, D^o Juan de Obaldimberria,
el P^{ro} Maestro fr Juan de Obaldimberria, el D^o Pedro Geronymo Ferraz
examinadores del grado del D^o de Teología, para fin

[illegible][illegible]

Deo Decimo Octavo Mensis Octobris Anno
Domini MDCXXII In Civitate Ceras Augustae

Donnó Melxari en unata de los auguinos
 Donho Diaz Xupar Jendtheatro de la misericordia Ju
 rudio Jendral de la Ciudad de Carag. Mada merecencia de la May
 Azep Inra de Don Jhes. de Ag. Don Pedro de Vitor Acorda de la misericordia de la Penie
 Miguel Marta y Mendon ladron de Pubara, Don Joseph Emig. Bayetola Don Mig. Plancor
 en loff. de Petros Marta Don Juan Manuel de Maubon Don Martin lemore
 Don Juan de la Ciudad de Carag. Jch diavos Mey

Don Juan Manuel de Maunoy Don Martin Clemente
 Corredor Jueces de la Ciudad de Caraga. Ich diarios Mey
 Catredarios Maunoy, Maunoy y otras muchas personas
 y de mi Valentin Bernas de otros de la Universidad
 de Caraga. Almy Don Miguel Maunoy y Mendoza (Maunoy)
 de la Iglesia Catredaria de la Ciudad de Caraga y de otros de
 la Universidad de Caraga. y de otros de la Universidad
 de Caraga. y de otros de la Universidad de Caraga. y de otros
 de la Universidad de Caraga. y de otros de la Universidad de Caraga.

Die Quinto quinto Mensis octobris
anno Domini MDCXXII Caraculabe

año Domini 1664
 Dicho para Lugar Teniente de la propia Land
 tación del M^{te} Don Miguel María y Menzola Pet. St.

[illegible]

tos partes diferentes. Yo he por primero, el libro 1.^o Distin-
cion 2.^a de Mitens Trinitatis, y por segundo, el mismo libro.
Distincion 3.^a y por tercer punto Distincion 5.^a del dicho libro 1.^o
Quinto por último se viene a quedar la distincion y el capitulo
la distincion 5.^a del libro primero, y el libro habiendo de
cison paraomenana a la menor de la tarde de los quales
Jesús Domingo Polanco y Jeronimo San Esteban.

Presiguimos en el Mes de octubre
anno de nro. Señor 1804 en la ciudad de
Buenos Aires. En el Claustro de la Universidad
de San Carlos de la Ciudad de la Plata. Ante los señores
Don Manuel Morra y Mendoza Decano de la Universidad
Don J. M. Florencio Legobia Decano de la Universidad
Legobia D. Vicente Habasque J. M. Florencio Decano de
Domingo Perez, D. Mariano Gomez y D. Maestro J. Fernandez

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, is visible at the bottom of the image.

Die Decimo Septimo Mensis Nobem
Anno Domini MDCXXII Caracana

Dichos Dñs Juegan en la Casa de la Mañana
cion del M^o Señor D^o Miguel Martay Mendoza

Pres. de pñtos al Vchiller
Geronymo Mendez para el
grado del Vchiller

Petor de la Universidad Jesta de General de la Ciudad
de Caracana y ante la presencia entre dos y tres o a
delatante parecio el Vchiller Geronymo Mendez y

Suplico al M^o Señor de Señalar en pñtos para la con
clusión de que ha de tener para graduar de licenciado

en Theologia. Idem y Petor como en la manay
un libro de Maestra de Sentencias y en pñtos

muchacho fueron señalados, entre pñtos y partes dife
rentes. y salieron, La Primera Traducción 2^a del libro 1^o

Por segundo, Oracion 22 del libro 2^o Por tercero el
libro 4^o Oracion 44. Dñtos por el M^o Señor

Andres, sus decton y uoja el primer punto, del libro
Oracion 2^a de M^o de San Primitio. Idem y Petor de

Señalar a hacer subcion para gran ena pñtos y
al artre orar delatante de lo qual es en pñtos y

José el licenciado Bruno Madena y Geronymo

Sanz Vchiller de la Universidad de Caracana

Die Decimo Octavo Mensis Nobem
Anno Domini MDCXXII Caracana

Jura de Suerres
Dichos Dñs Juegan en la Casa de la Mañana
cion del M^o Señor D^o Miguel Martay Mendoza, Petor de

La Universidad Jesta de General de la Ciudad de Caracana
para el M^o Señor de Señalar en pñtos para la con

clusión de que ha de tener para graduar de licenciado
en Theologia. Idem y Petor como en la manay

un libro de Maestra de Sentencias y en pñtos
muchacho fueron señalados, entre pñtos y partes dife

rentes. y salieron, La Primera Traducción 2^a del libro 1^o
Por segundo, Oracion 22 del libro 2^o Por tercero el

libro 4^o Oracion 44. Dñtos por el M^o Señor
Andres, sus decton y uoja el primer punto, del libro

Oracion 2^a de M^o de San Primitio. Idem y Petor de
Señalar a hacer subcion para gran ena pñtos y

al artre orar delatante de lo qual es en pñtos y

José el licenciado Bruno Madena y Geronymo

Sanz Vchiller de la Universidad de Caracana

José el licenciado Bruno Madena y Geronymo

En la Universidad, como la facultad de conquis fue dado
 el grado del 4. en la forma que se dispone en la estatuta por
 cumplimiento de las leyes y ceremonias que se marcan que
 para el grado de conquis en la Universidad de Salamanca
 dado y concedido a qual en la
 Jefe de la Universidad M. J. Gerónimo de la Cruz

Después de lo sobre dicho. Donce el Maestro de la Universidad
 Juan de la Cruz y los R. de la Universidad como M. J. Gerónimo
 de la Cruz. Y el R. Juan de la Cruz. Con la licencia de
 los R. de la Universidad de parte de arriba nombrada de los
 señores que el R. de la Cruz suplico que el
 R. de la Cruz Maestro de la Universidad al cual se le sirvió
 de la Cruz y se le dio de la Cruz de la Cruz. Thomas
 de la Cruz. Abad de la Cruz. las conclusiones públicas, por lo de la Cruz
 graduas de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.
 Legende en la Universidad de Salamanca. Los señores R. de la Cruz
 con la licencia de la Universidad de Salamanca. Se les dio la Cruz
 en consideración de la Cruz de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.
 de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.

Jefe de la Universidad M. J. Gerónimo de la Cruz

Incorporacion del
 D. Joseph Ermi
 en la Cruz

En la Universidad de Salamanca, como la facultad de conquis fue dado
 el grado del 4. en la forma que se dispone en la estatuta por
 cumplimiento de las leyes y ceremonias que se marcan que
 para el grado de conquis en la Universidad de Salamanca
 dado y concedido a qual en la
 Jefe de la Universidad M. J. Gerónimo de la Cruz

Después de lo sobre dicho. Donce el Maestro de la Universidad
 Juan de la Cruz y los R. de la Universidad como M. J. Gerónimo
 de la Cruz. Y el R. Juan de la Cruz. Con la licencia de
 los R. de la Universidad de parte de arriba nombrada de los
 señores que el R. de la Cruz suplico que el
 R. de la Cruz Maestro de la Universidad al cual se le sirvió
 de la Cruz y se le dio de la Cruz de la Cruz. Thomas
 de la Cruz. Abad de la Cruz. las conclusiones públicas, por lo de la Cruz
 graduas de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.
 Legende en la Universidad de Salamanca. Los señores R. de la Cruz
 con la licencia de la Universidad de Salamanca. Se les dio la Cruz
 en consideración de la Cruz de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.
 de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.

En la Universidad de Salamanca, como la facultad de conquis fue dado
 el grado del 4. en la forma que se dispone en la estatuta por
 cumplimiento de las leyes y ceremonias que se marcan que
 para el grado de conquis en la Universidad de Salamanca
 dado y concedido a qual en la
 Jefe de la Universidad M. J. Gerónimo de la Cruz

Después de lo sobre dicho. Donce el Maestro de la Universidad
 Juan de la Cruz y los R. de la Universidad como M. J. Gerónimo
 de la Cruz. Y el R. Juan de la Cruz. Con la licencia de
 los R. de la Universidad de parte de arriba nombrada de los
 señores que el R. de la Cruz suplico que el
 R. de la Cruz Maestro de la Universidad al cual se le sirvió
 de la Cruz y se le dio de la Cruz de la Cruz. Thomas
 de la Cruz. Abad de la Cruz. las conclusiones públicas, por lo de la Cruz
 graduas de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.
 Legende en la Universidad de Salamanca. Los señores R. de la Cruz
 con la licencia de la Universidad de Salamanca. Se les dio la Cruz
 en consideración de la Cruz de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.
 de la Cruz. de la Cruz. de la Cruz.

Grade de L. de O.
Joseph Galban

Pedro de Ayllon dentro el claustro de la caballeria
 y de la General de la Ciu. de Carag^a Jueces doctos. Mr. Mr.
 D. Don Miguel Marta, Merceda leon, c. de Don
 Juan Antonio Piedrafita (Padrino), D. Don Juan Man.
 de Mankon, Jurado quarto de la Ciu. D. Don Joseph de Larra
 Herano, D. Don Carlos Juane, D. Don Juan de Harco, D.
 Don Fr. de Mely, D. Don Joseph Maria de Harco, D.
 Pedro Felix Lampar, D. Don Joseph de Larra, D. Don Joseph
 Harco, D. Don Pedro de la Cruz de Guibara, D. Don Joseph
 de la Cruz, D. Don Lambert de la Cruz de la Cruz, D.

[illegible]

notar a la laprecedencia a dho ltor. Placia malor
doma quibitiam a graduame graduaron dentro
el sobredito termino, los quales lora lpreceder y prece
lera dho capite como mas antiguo graduado del 99
Jefe qm. de praprio animi no me nanta y

[illegible]

La 3.ª de la Ley. Siervo 22. Porraz. Don Marcello 12. habala
 Ley. Siervo 22. Porraz. Juliana 4. Inlucua Ojichimunda
 Porraz. (de Codigo) La Ley. 2.ª adriamirum.
 Entre porraz. O. de la Ley. Inlucua Ojichimunda
 fundar, 4. de la Ley. petatur. Inlucua a la Ley. Inlucua
 para manana alar nes. Inlucua
 Joss. Porraz. San. Thomas Inlucua. Inlucua

Hecho lo obrado de la clausura de mi Valentin
 Bernal por el papeo de la Iglesia de la ma. Abadia
 de qual de rubrica y de la genaquilla mejor forma
 Reconozco y confieso, que en el presente termino de tres dias, contra
 de los del presente, o misse aponerme, quales personas o
 personas mas antiguas que el presente, por el paduan
 de delos, y en el presente, la daria la antigua de la y
 cedencia siempre, en quales, a los funciones, y concurran
 Joss quibus aponerme nominantur

[illegible]

Cabecera. M^{te} Fr. Agustin Lopez, M^{te} Juan Fran. Philip.
 M^{te} Mauro & Joaquin Verrida, M^{te} Domingo Perez y el Sr.
 Pedro Peronimo Lomas. Examinadores. delo grado del 1^o en
 en theologia, para examinar al P^{ro}fr. Thomas. Luego y Mas
 para el grado del 2^o en theologia. Chaurando caaminado
 conforme a la ley de la Universidad, apadrinan solo el Sr.
 M^{te} Fr. Luis. Luego y Mas a su hermano. Chaurando de salida del
 claustra los dos. examinadores p^{ro}ponen votar o no p^{ro} y
 lauren solo vocado fue admitido con la calidad de admititur
 tamquam bene merita. Salde condignum. de toto rigore
 iusticie & nemini ducen ante. Luego haun y obuelto an
 varre lauren de P^{ro}fr. y graduando p^{ro} y obuelto de rodell y
 ante de P^{ro}fr. ibus la p^{ro}feron de la ley p^{ro} y obuelto de rodell y
 p^{ro} y obuelto de P^{ro}fr. y p^{ro} y obuelto de rodell y
 Calisto P^{ro}fr. y Mas con toda la calidad de obuelto de rodell y
 y obuelto de rodell y Mas con toda la calidad de obuelto de rodell y
 grado por el Sr. M^{te} Mas y p^{ro} y obuelto de rodell y
 obuelto de rodell y Mas
 Sr. Peronimo Lomas y Mas Calisto de la ley

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

Primamente Don Joseph Pallarès Juncos
Dr Don Miguel Bages y Solís Don Jaime Pala
fox y Cardona Dr Don Sebastian Porter Dr Don Joseph
Torres Don Luis Enria Dr Don Felix Amad Dr Don
christiano Munera Dr Don Joseph Leralta Dr
Lamberto Antonio Vidana Dr Alfonso Mola Dr

[illegible]

[illegible][illegible]

1. Ciento y sesenta y cinco de Mayo de mill e setecientos y
 2. Anno Domini MDCXXV de la vigilia de San Juan

Pedro Diaz lugar de dentro de la ciudad de Madrid
 estudio General de la ciudad de Madrid a once de los Meses
 de Mayo y exámenes de los Grados del de Don

Primera mente el Don Miguel Manay Mendoza Petros
Don Christóbal Muncira Don Felix Hual M.
Martin Julian y el Don Pedro Lopez con licencia
tanto civil como eclesiástica. Don Pedro de Alvarado
y el Don Pedro de Alvarado y el Don Pedro de Alvarado
Provincial de la orden de San Agustín en la ciudad de la
Corona. Don Juan de Alvarado y el Don Juan de Alvarado
citados en la ciudad de la Corona como Patrona de
esta Universidad. En virtud de lo que ha escrito y de lo com-
prou, para que se sirva de servir a la forma de lo que
se guarda en la ciudad de la Corona y de lo que ha
admisión de los Frades de esta para que en virtud de
esta, con la ocasión de la reforma de ella, que de por bendita
igual correspondencia. Se sabrá que la Universidad
acompañare con la carta de la ciudad de la Corona
como esta encarga a la ciudad de la Corona y que
la carta también es a la Universidad y fue revuelto
y delivado por el Don Juan de Alvarado y el Don Juan de Alvarado

Querecumba al
D. mo D. M.º Legobria

[illegible]

[illegible]

Dispendio de tempo
amor. n.º unico para
graduante de 13-14

Domingo Perez M^{te} y Juan Madrazo ex Capuchinos de leg
 cl^{os} y Pedro Jeronimo Larios fueron aprobados y admi
 nistrados luego p^{re}sentes de rodillas ante D^{no} D^o P^{ro}ctor. hicieron
 la presente de la fe juraron el jurament^o en la forma acostu
 brada. Hecho sobre los conlitos. P^{ro}ctor la ciudad de Comen
 dida el grado de Bachiller en D^{re} en la forma que se dispone
 en el estatuto de D^{ha} Universidad. Y se concluyo con el
 D^{no} D^o P^{ro}ctor.

Dear Hon. Maria Maria Amos

Dichos D^{ns} Juan Sola y arar de la cavidad del M^{te} G^o.
Don Miguel Moray Merlo a C^{or} de la Universidad y estudio
General de la Ciudad de Carag^a. Ante d^e presencia por mis Moren
Pedro Lanza y d^e p^r aⁿdo P^reto, se deducen puntos para hacer
Vol.ⁿ Subirón para el grado del B^{ach} en Filosofía. Por lo qual se toma
el un libro intitulado Manera de Sentencias Fend. Que apunta lo
entre puestos y partes diferentes. La abscion por Primera
Libro 1.^o de Misterio Sumitatis Distincion 2.^a Por seg^{da} punto
Libro 1.^o Distincion 5.^a Por tercera Libro 4.^o Distincion 5.^a
Quinto por el d^{ho} Moren Pedro Lanza, dice l^{ta} hon y es coges
Segundo punto, Libro 1.^o Distincion 5.^a En empresa

Die Deems Henri Martij Kuns

Domini M^{de} Lascij Astronagale

[Faint handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[illegible]

Trado do D^o theoph
do M^o Pedro Martin
de Lamez

Composicion de los
nombrados para
tar de la de la de la
de la de la de la de la

[illegible]

De Secundo Membr. Aprilis Anno
Domini MDCXXIIJ. Casaraugula

Dicho Diego Aguirre Juegador de los 12 Años y persona de la
Junta nombrada para tratar de la defensa del orden de la
Gobernación por mandado n.º del Sr. Acordado infrascripto y llama-
mento de Jeronymo Sans Pedra de la Gobernación. El qual
por su relación amigablemente con Juan de Woz y que se le mandó
del Sr. Acordado para acata acata acordó lo nombrado de la
Junta concejados al Sr. Juan de Woz y que le respondie
y comunicata mostrada en Carayora en la qual intervinie

[illegible]

Moler lugar theniente dela Corte del M^{te} Señor Justicia de Aragón
 por M^{te} J. Lugar theniente, que fue ~~un~~ voto singular
 en la prohibicion de otra forma de denunciar por el Sr. D. Joseph
 Orta, contralado a universalidad de la jurisdiccion del Sr.
 D. Decano della genyralhania por suicio nro, lo representa
 ba y ponia en la consideracion del Sr. D. S. ²mo nombrado, para
 que usando del poder que el Sr. D. S. ²mo nombrado, le tenia delegado
 breven y consideraran si re denunciar por ellos a D. Señor
 lugar theniente Don Joseph Fran^{co} Moly. J. el lugar thenie.
 voto singular de la forma que oyo el Sr. D. Orta
 si aquel le denunciaba, y la universalidad. adrearia a ella
 Jasi ~~que~~ si se parara a votar con abas blancas y me
 joras como se aprobando, por la dha deliberacion y poder
 de clauto pleno. Y se acordó votado en la forma
 en la dha J. acciondo los votos por mi D. Notario
 J. es de Denunt. al lugar theniente Moly
 resulto de la fauoracion la deliberacion de denunciar, como
 fue delivrado de denunciar al Sr. D. lugar theniente Don
 Joseph Francisco Moly J. el Sr. D. Orta de den
 ciere al Sr. lugar theniente, que fue voto singular en la pro
 hibicion de la forma que oyo a qual en forma de la dha
 la universalidad, se acordó en nombre della a dha
 Denunciacion. Y a lo qual los Sr. D. apibados nombrados
 en virtud del poder que tienen del clauto pleno. otorgaron

poder a favor de Juan Miguel de Oro Ignacio Pontae
Miguel Antonio de Fuentes y Salvador Japarr Calvo Cauri
duos de esta Ciudad y cada uno de por si para dar la dicha
denunciacion, y meter y procegerla y hacer en ella de
finitiva y definitiva. Ca. y enclumbramente y para dar las
cuestiones necesarias y meterlos durante a cada uno de
largamente como se lava y continua en omi nota
y de futuro arremunmo que en ello se jate lo que fuere
Nuestro Deloqual
Jes. Thomas Fierre y Juan Fran. Carillo y Madroñey
Sancti en esta Ciudad.

Die Viginti Primo Mensis Aprilis
Anno Domini MDCXIII

Quibus Die Jugar de la Iglesia de la emberridad y de
dio General de la Ciudad de Carago a Juntado, el M. D. C. X. III
Miguel Marta y Mendoza Decr de aquella Ho. Dn. Domingo
Perez Pedro Peronimo Parnay M. J. Ley. Abadia Catela
ricos de Arce y examinados de los Rados de Vachilleres
en Arce, para fnde examinar y graduas a Juan Peralta
Christobal Peralta, Domingo Aldan, Juan Bernar
do Labrador, y Antonio Bonta del orden de Huera.

Hados de Vachiller.
en Arce

del Carmen y atarales de la mercede Ciudad ya Antonio
Carmela y atarales de la mercede Ciudad ya Antonio
amados los dos Dn. Domingo Perez y Pedro Peronimo
Parnay apadrinados de Dn. M. J. Ley. Abadia conforme
al estatuto de la emberridad fueron aprobados y admiti
dos. Luego fueron de rodilla ante Dn. P. Decr. iniciaron
la profesion de la fe y metieron el jurant. a cada uno de los
cho los obediencia por el Dn. P. Decr. la fue dada y con el dicho el grado
de Vachiller en Arce y fueron puestos en posesion y metidos de
Pernalla, en la forma acostumbrada y larga
Jes. Thomas Fierre y Juan Fran. Carillo y Madroñey
Sancti en esta Ciudad.

Die Viginti Primo Mensis Aprilis Anno
Domini MDCXIII

Quibus Die Jugar de la Iglesia de la emberridad y de
dio General de la Ciudad de Carago a Juntado, el M. D. C. X. III
Miguel Marta y Mendoza Decr de aquella Ho. Dn. Domingo
Perez Pedro Peronimo Parnay M. J. Ley. Abadia Catela
ricos de Arce y examinados de los Rados de Vachilleres
en Arce, para fnde examinar y graduas a Juan Peralta
Christobal Peralta, Domingo Aldan, Juan Bernar
do Labrador, y Antonio Bonta del orden de Huera.

que hanon el juramento acostumbrado. Por lo qual brevemente
por el dicho Señor Obispo le fue dado y concedido el grado de Bachiller
en Artes y quanto expusieron de aquel y concedido de lo demas
brevemente en forma y como lo supondremos. Testados en la ciudad de
Lima a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años.

Die Vigesimo Septimo Mensis Aprilis Anno
Domini MDC LXIII Caracunga
Dicho Dia Lugar de Santa Iglesia de la Universidad de
estudio General de la Ciudad de Caracunga. Testados el M^{ro} D^o Juan
Miguel Montoya Mendez de la Orden de San Domingo de la Orden de San Pedro
Jeronymo Parra ex^o para examinar y graduarse de Bachiller en
Artes a Don Joseph Barrantes, Natural de la Ciudad de Guayaquil
Reyno de Navarra. Examinados conformados
testados de dicha Universidad. aprobandole el M^{ro} D^o Juan Miguel
diciendo fue admitido. En punto de lo delgado ante el dicho Señor Obispo
le fue conferido el grado y puesto el juramento acostumbrado
y se le dio el diploma por el dicho Señor Obispo. Testados en la ciudad de
Lima a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años.
Diego de la Vachiller en Artes y quanto expusieron de aquel
y concedido de lo demas brevemente en forma y como lo
supondremos. Testados en la ciudad de Lima a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años.

Grado de Vachiller
en Artes

Die Vigesimo Septimo Mensis Aprilis Anno
Domini MDC LXIII Caracunga
Dicho Dia Lugar de Santa Iglesia de la Universidad de
estudio General de la Ciudad de Caracunga. Testados el M^{ro} D^o Juan
Miguel Montoya Mendez de la Orden de San Domingo de la Orden de San Pedro
Jeronymo Parra ex^o para examinar y graduarse de Bachiller en
Artes a Don Joseph Barrantes, Natural de la Ciudad de Guayaquil
Reyno de Navarra. Examinados conformados
testados de dicha Universidad. aprobandole el M^{ro} D^o Juan Miguel
diciendo fue admitido. En punto de lo delgado ante el dicho Señor Obispo
le fue conferido el grado y puesto el juramento acostumbrado
y se le dio el diploma por el dicho Señor Obispo. Testados en la ciudad de
Lima a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años.

Grado de Vachiller
en Artes

Die Secundo Mensis Maij Anno
Domini MDC LXIII Caracunga
Dicho Dia Lugar de Santa Iglesia de la Universidad de
estudio General de la Ciudad de Caracunga. Testados el M^{ro} D^o Juan
Miguel Montoya Mendez de la Orden de San Domingo de la Orden de San Pedro
Jeronymo Parra ex^o para examinar y graduarse de Bachiller en
Artes a Don Joseph Barrantes, Natural de la Ciudad de Guayaquil
Reyno de Navarra. Examinados conformados
testados de dicha Universidad. aprobandole el M^{ro} D^o Juan Miguel
diciendo fue admitido. En punto de lo delgado ante el dicho Señor Obispo
le fue conferido el grado y puesto el juramento acostumbrado
y se le dio el diploma por el dicho Señor Obispo. Testados en la ciudad de
Lima a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e tres años.

Grado de Vachiller
en Artes

en el Reyno de Navarra, para el grado de Bachiller en Artes
y de licenciado en Medicina. Por lo qual el Sr. Don Juan de
Torres y Sarrat apadrinándole el Sr. D. Fr. de Alencázar, se
guia lo dispuesto en estatutos de esta Universidad, fue admitido
y hecho lo breche, puesto de rodillas ante el Sr. Vice-
rector, y graduado por los profesores de la fe y juramentó
acostumbrado luego le fue dada la posesión de su cargo por el
Viceroy y de su concejía de privilegios y carta en forma, y Caye
J. de Torres y Sarrat y Alonso Ortiz Alguacil de la corte

Dicho día y lugar, fué llamado con boca de y abierto el
claudio de los D. Vicerrector y Convidarios de la Universidad
y de su D. General de la Ciudad de Logroño, por mandado del Sr. Don
Joseph Pallaboya y de casta de Vicerrector de esta Universidad
causante el Sr. Don Miguel Marañón Mendocá de los y llama-
miento de Jeronimo Sarrat de esta Universidad, el qual
fueron de la con. am. Valentin Bernad de los y en el qual mi-
ter bimeron y fueron presentes los D. Vicerrector y Convidarios y
Primerante el Sr. Don Joseph Pallaboya y de casta de Vicerrector
Don Christovomo Manríca Canongo de la Iglesia Metro-
politana de la de esta Ciudad, Sr. Don Pedro Rubio de Mar-
tin Valera y el Sr. Don Juan de los Rios Alcaide de la
ante los quales estando así a juntados Parecio el Sr.
Hicolas Moreba, Catedrático de Medicina en la Cattedra
Segunda de Curso de esta Universidad, el qual dijo que

En la ciudad de Logroño
Hicolas Moreba en
Catedrático perpetuo y
poseedor de la Cattedra

haviéndole oído con ella de la Universidad, se halla con
soreanos de lectura, ocho en esta Cattedra, y quatro en la de Anatomia,
haviendo procurado con todo desvelo, el mayor lustre y pro-
vechamiento de la escuela, y deseando continuar en el aplicaba
al claudio, fue servido de hacerle merced, premios y servicios
y buen dero, con la perpetuidad, que le disponen los estatutos de
esta Universidad, en las personas que hubieren leído doce años
en ella, y hauiendo de salir del claudio, los dos de Vicerrector
y Convidarios, en consideración de lo que el Sr. D. Hicolas
Moreba, ha representado, jurando del poder y facultad, de lo
atribuido, por los estatutos de esta Universidad, en conformidad
de Voto, le nombraron en Catedrático perpetuo de esta Cattedra
Segunda de Curso de Medicina, con todos los salarios, oneros, pre-
eminencias y emolumentos tocantes y pertenecientes, y que
por dichos estatutos y en otra qual quier memoria se han asun-
nados, y deliberaron de elegir la posesión de esta Cattedra en
perpetuidad, por el Sr. Don Juan de los Rios Alcaide de la
do entrado en el claudio el Sr. D. Hicolas Moreba, con acción
de gracia, a efecto de la nominación, y puesto de rodillas ante
el Sr. Vicerrector, los profesores de la fe y juramentó
acostumbrado, en la forma dispuesta por los estatutos de esta Universidad.
Hecho lo breche en cumplimiento de esta deliberación, fue el
Sr. Don Juan de los Rios Alcaide, Juntante con el Sr. D. Hicolas Moreba
de la Cattedra de Medicina, y estando en aquella experiencia de mi-
el Sr. D. Vicerrector y de los testigos abares nombrados, el Sr. Don Juan
de los Rios como de la mano derecha a el Sr. D. Hicolas Moreba, y le dio esta
Cattedra y le dio la posesión de la qual en perpetuidad, según lo dispone en los
estatutos y de su concejía de privilegios y carta en forma, y Caye
Don Thomas Ortiz Alguacil y Miguel Caluillo Maestro de Ceremonias de la corte

Se le

Enrichi Mai Lugar dentro el claustró de la misericordia
y Erudio General de la Ciudad de Carayora Entre

Dños Magistros Jante de los Hermanos de la Cruz
 los Dños Juan Bautista Carriena Regimiento Blanco
 Separacion del Sr. Vicente Sanz y Macbrar Marcos Medico, los quales cada
 Carriena y otros opor, uno de los de ellos quedara buengrado y su estancia, describi-
 tores ala Catre de la de se apartaban, de la oporicion que tenian hecha ala Catre de
 de Medicina de Anatomia que estabacante en el acmibito
 declararon, no querrian tomar puntos ni barcos buengados
 Delo qual y cada uno de
 Jante quisi supra proxima no minantur

Después de lo brecho los dichos días mejoró su apoplexie
 vertida y calendado Juan de los Rios, Licenciado en
 Medicina, que me sus don en esta ciudad, el qual hizo que
 lo quando estaba opuesto, ala cattedra de Medicina de Anatomia
 que esta vacante en esta universidad, se opusiera a ella el Dr. Joseph
 Capera Medico, por lo qual se le ocaron de argumentos con aquel
 que en aquel tiempo se oyo, el Dr. Joseph Capera
 Capera Medico, que opusiente haia a pidiendo y haciendo a los señores le
 doctores argumentos, con los que el Dr. Joseph Capera, lo qual
 no haia podido conseguir, luego se retiró de rubor y se fue a su
 casa, se apartaba y detenia de la oposicion, que tenia
 hecha a esta cattedra, y se fue a su casa, no quena
 tomar punto ni haber lición a ella de lo qual se fue
 Joseph Capera Medico, Capera Medico, y el Dr. Caymundo
 Blasco Medico, esta haia

Separacion de
 Juan de los Rios
 de la cattedra de
 Anatomia

Quinto Mes de Mayo Año
 Domini MDCXXII en la ciudad
 de Valencia, en el claustró de la universidad
 y estudio General de la ciudad de Valencia, entre otros y
 oradores de la misma, se acordó y se resolvió en la
 sala de la misma, a la presencia del Dr. Don Joseph
 Capera Medico, y de otros señores de esta universidad, que
 el Dr. Joseph Capera, uno de los opoñentes de la cattedra
 de Medicina, de Anatomia, y de lo que se acordó en punto
 para haber lición de oposicion de los señores

Ang. de la
 cattedra de
 Anatomia
 al Dr. Ferris

experiencia los señores Joseph Lucas Canaleja y Nicolau Monca
 Catandatos de Medicina, se como un libro intitulado de Galeni
 de Musartium, con el qual me me me de los años, pararon
 a la hora de su punto de la hora de su punto de la hora de su punto
 13 y 14. del libro 17. Cap. 1. y de lo quando se puso del libro 19,
 Cap. 12 y 13. Portencio, del libro 3. Cap. 10, 11, 12, 13 y 14, Quilto
 por el libro de Felipe Ferris his electiones generis
 Cap. 12 del libro 18. Se le resolvió a la hora de su punto de la hora de su punto
 na a la hora de su punto de la hora de su punto de la hora de su punto
 omyeron al Dr. Agustín Ferris y al Dr. Joseph Capera
 Joseph Capera Medico, y al Dr. Joseph Capera Medico

Protesta

Después de lo brecho los dichos días mejoró su apoplexie
 vertida y calendado Juan de los Rios, Licenciado en
 Medicina, que me sus don en esta ciudad, el qual hizo que
 lo quando estaba opuesto, ala cattedra de Medicina de Anatomia
 que esta vacante en esta universidad, se opusiera a ella el Dr. Joseph
 Capera Medico, por lo qual se le ocaron de argumentos con aquel
 que en aquel tiempo se oyo, el Dr. Joseph Capera
 Capera Medico, que opusiente haia a pidiendo y haciendo a los señores le
 doctores argumentos, con los que el Dr. Joseph Capera, lo qual
 no haia podido conseguir, luego se retiró de rubor y se fue a su
 casa, se apartaba y detenia de la oposicion, que tenia
 hecha a esta cattedra, y se fue a su casa, no quena
 tomar punto ni haber lición a ella de lo qual se fue
 Joseph Capera Medico, Capera Medico, y el Dr. Caymundo
 Blasco Medico, esta haia

Thomas & J. Pedro Manilla de Luis

Qui supra prope me nominantur

Assignacion de Rentas Die. Vigesimo Primo Mensis Iunij anno Domini
M. DCC. XXII. Cetera

Dichos dia y Lugar y dentro de las Casas de la propia abitaçion
del M^o y M^o Miguel Marta Peltor de la Comunidad de Curios
Excmo de la misma Ciudad ante su presencia parecieron los
Padres Padres Fray Thomas Garcia y Fray J^oseph Garcia de la
orden de San Augustin y supieron ad mas el Peltor de la de
juntos para hacer sus Encomiendas y para los grados de Licenciado
dos en Theologia para lo qual el Excmo. Obispo de Indiferencia
de el punto de la Encomienda de Penel fue apuntado en
partes y puntos diferentes y aho en el punto del libro en
orden del q^o de Encomienda la Encomienda 3 Por 2 punto la Encomienda
19 del libro segun el 2 por 3 punto la Encomienda 18 y 19 del libro
segundo y el Peltor de la de Fray Thomas Garcia eligio de la Encomienda
la Encomienda 3 del primer libro y uniformes a postulas a
Encomiendas fue apuntado en el libro de los Cuales para los Puntos

Handwritten:
 I have only seven Sacrosanct

[illegible]

Dicho día 2.º lugar Vientos de las Casas de la propia abita-
 del Sr. Señor Don Miguel María Retor de la Universidad de Valencia
 General de la dho. Ciudad. Parecieron ante su presencia los Padres
 Fray Matheo Mayo y Fray Joseph Sanz de la orden de nuestro Sr.
 del Carmine y supieron a Retor que se dice puntos para leer
 las lecciones para los grados de los en Theologia para lo qual fue
 tomada un libro intitulado el m.º de las Fortineas Fenil fue apor-
 tado entre otras y puntos diferentes y salio por 1.º punto lo
 distincion 1.ª del Libro 1.º y la distincion 5.ª del mismo libro y
 por 2.º punto la distincion 23 del libro 3.º Tenor es el de Pare frat
 Matheo Mayo habiendo dicho canonico de aquellos el coadjutor
 en la 1.ª del libro 1.º que comienza pontificatus. La misma
 fue agendada en el dho. libro otras dos y fue para los pun-
 tos y tenor del Padre Fray Joseph Sanz y salio por 3.º punto
 la distincion 2.ª del primer libro por 4.º punto la distincion 4.ª y 5.
 del mismo libro y por 5.º punto la distincion 39 y 40 del 3.º libro
 y habiendo dicho canonico de aquellos el dho. Fray Joseph Sanz canonico
 la distincion 1.ª del primer libro que comienza hoc loquor de deo
 Retor les sonalo para hacer las lecciones para mañana entre
 cinco y seis de la tarde presente al dho. Retor el Padre m.º de
 dia y el Sr. Juan Francisco de la Universidad de los quales puntos se leen
 entre 3.ª y 4.ª de la tarde y quita 5.ª

De Geronimo Sanz y Moron, acirto de la Obra de la

— 21 —

Guardos de L. Bos. Dicho día dentro de la Iglesia de la Universidad re-
delos Padres y el Cedio General de la Sta Ciudad Juntos Los Muy Ill.
Thomas Garcia y J. Don Miguel Maria Rector de dho Universidad el Dr
Don Antonio Sago bio Canonge de la Sta Iglesia me-
no palama de la Sta de dho Ciudad el Dr. Juan
de Labrador de Lucas Romero el Padre Martin Paez
Jeronimo Xiborae el Padre M. J. P. Gymund Lumbino
el Padre M. J. P. Pato de dho Ciudad el Dr. Do-
mingo Lopez de dho Ciudad el Padre M. J. P. el Dr. Do-
na Pardo el Padre M. J. P. Luis Rodria el Dr. el Dr.
Martin Sukan. El Padre M. J. P. Augustin Garcia Pa-
drina examinados los datos de los dho y entre
el dho para fin de examinar y dar el grado de
L. a los Padres y J. Tomas Garcia y J. Diego Gar-
cia habiendo los examinados segun el estatuto de dho
Universidad acordando que el Padre M. J. P. Augustin
Garcia y J. habiendo visto de la Sta Iglesia los dho Pad-
res y graduados los dho y se pasaron a ablar los
dho grados habiendose votado en la forma acor-
dada como lo va bien el calculo fue con-
ducidos con la voluntad de la Admision y tanqu-
am Quincentum Valle Indignum de todo dho
de Justicia se nomina su representante. J. de dho
dho habiendo entrado en la Iglesia dho Padre y la
Padre y puestos de dho dho Rector hicieron la
Profesion de la fe y prestaron el juramento acor-
dado con el Rector. Luego lefuntado con el dho Rector.
los dho de dho dho dho dho dho dho dho dho dho
Padre J. de dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho
agradable fue publicado de dho Padre M. J. P. en dho
con todos los dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho
J. Tomas Garcia y J. de dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho

[illegible][illegible]

*Asignacion de Santos Die Ciegafimo quinto Mesfis Junij año Dominio
de Monasterio de Santo N. D. LXXIIJ Carta
y si fough blombel
La Los cadonde lito
Theologia*

[illegible]

Thomas Viney Antonio Martin Chapman

[illegible]

ciados de los Padres fray Jorge Sanz y Fray
 Baltasar en la ciudad de Valladolid por el presente con su
 brados para los grados de Licenciados y Doctor en Theo-
 logia de los dchos Padres fray Jorge Sanz y fray Mathias Sal-
 ladados y el Padre M^o fray Luis Abad de Padriero los
 quales entraron en la ciudad puestas de Rodillas
 dchos graduandos ante el Sr. Rector hicieron la pro-
 fesion de la fe y prestaron el juramento al Sr.
 Rector largante en la forma acostumbrada y luego
 encontinenti por dcha Universidad la facultad y concedido
 a los dchos fray Jorge Sanz y Fray Mathias Sal-
 ladados el grado de Doctor en Theologia con todas las salidas
 de del estatuto de la dcha Universidad los dchos Rector
 y Padriero de parte de arriba nombrados para
 el cumplimiento de dchos grados pasaron al teatro
 de dcha Universidad acompañados de sus ministros
 y habiéndose servido en la ciudad y los dchos ma-
 yores de cada facultad el dcho Padre M^o fray Luis Abad
 de Padriero Pubis de la ciudad de Mexico y de
 claro a los dchos fray Mathias Salladados y fray Jorge
 Sanz en el en Theologia de dcha Universidad conforme
 lo dispone el estatuto de ella con todas las salidas de
 estatuto con las quales recibidos los grados de los dchos
 cumplimento de ello hicieron las ceremonias acor-
 das segun los estatutos de dcha Universidad se re-
 quieren de lo qual lo ayce

Thomas Otis, Treasurer and Judge Court

Thomas V. Linzey, Inc. Song and Chorus

Viente Padres
por Gallo y Dichodia y lugar dentro de la Iglesia de la Comendidad
y Auditor de la ciudad de Carago juntos los Muy Ill.
si D. Miguel Marba y Menido Retor el D. Don
Antonio Legido Canonicos de la Iglesia metropolitana
de la Seo el Padre Moysay Reynaud tambien el Padre
Moysay y moysay y el Padre Onofre Pedro de
Amado el Padre moysay Juan de la Cruz el Dr. Martin de
San el Dr. Vicente Nabarrate Canonicos de la Seo el Dr.
Luis Romeo el Dr. Domingo Perez el P. moysay de
berto San el P. moysay Luis Abadio el P. moysay de
Garcia y el Dr. P. moysay de
examinadores de los grados de licenciados de los Padres y
centenaristas y por Excmo. Lopez agregando a

Algunos de los Padres de la Orden de San Agustín
del Convento de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
Dilectissimo Meus. Julianus Dominus

Dicho día y lugar en la casa de la propia abita-
ción del Sr. D. Miguel María y Mendoza Prior de la
Universidad y convento de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
presencia de los Padres de la Orden de San Agustín de la
dicha Universidad y convento de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
en su propia casa que es de licenciado en Teología
habiendo tomado el Sr. Prior un libro de la
do el Maestro de las Sentencias y apuntado en el libro
entre otras diferentes cosas. Por primer punto la
distribución del primer libro. Por segundo punto la
distribución del primer libro y por 3.º punto la distribución de
los libros de los libros de la Orden para
y habiendo en el primer libro de la Orden para
encontrarse de otros dos puntos de la Orden de San Agustín
y como de por aquel punto la distribución de los libros de la Orden
libro que comienza por el punto de la Orden de San Agustín
teniendo a mano en la 3.ª de la Orden de San Agustín
estando presente a la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca

Algunos de los Padres de la Orden de San Agustín

Dicho día y lugar en la casa de la propia abita-
ción del Sr. Prior de la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
Presencia de los Padres de la Orden de San Agustín de la
Universidad y convento de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
que comienzan dentro de los días siguientes a la Orden de San Agustín
con la calidad y según los estatutos de la Orden de San Agustín
no se puede al Prior de la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
aquel reconocimiento de prelación por los estatutos
que se han de observar según se pertenecen
quien

Qui supra

Grado de la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
Teología de la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
y Prior de la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca

Dicho día y lugar dentro de la Iglesia de la Uni-
versidad de Salamanca y en la casa de la propia abita-
ción del Sr. Prior de la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
Presencia de los Padres de la Orden de San Agustín de la
Universidad y convento de San Agustín de la Ciudad de Salamanca
en su propia casa que es de licenciado en Teología
habiendo tomado el Sr. Prior un libro de la
do el Maestro de las Sentencias y apuntado en el libro
entre otras diferentes cosas. Por primer punto la
distribución del primer libro. Por segundo punto la
distribución del primer libro y por 3.º punto la distribución de
los libros de los libros de la Orden para
y habiendo en el primer libro de la Orden para
encontrarse de otros dos puntos de la Orden de San Agustín
y como de por aquel punto la distribución de los libros de la Orden
libro que comienza por el punto de la Orden de San Agustín
teniendo a mano en la 3.ª de la Orden de San Agustín
estando presente a la Orden de San Agustín de la Ciudad de Salamanca

no Palatin y otros opoñentes Por en tanto menor le da
años. Sepa afeñalar entre libro en las partes de aquí con
un folio en las partes y otras diferentes del
dho libro en la forma a os enbada. Y esto por primer
punto desde la L. Sirbum fide. 44 hasta la L. que se trata de
clayde de legatis primo Por 2 punto desde la L. Peter. 23. aza
La L. alumine 30 Inclusive de alimentis. Legatis por 3 punto
desde el. S. Sed si in conditione segunda de la Ley 5 hasta la L.
Cum in an. is Inclusive de quibus quando deis Legiti. Cited. Y otros y
conocidos otros puntos por los B. y bough. Balthazro opoñitor a que
exagio el. S. Sed si in conditione 2. de la L. 5. titulo quando deis lega
ti Cited. Todo el. S. Peter. Legatis lo p. haer. Subioren por a mano
de este auto de la mano de los opales
Y D. bough de Lyza. Jeronimo Lang. C. C. K. K. K.

Sige de Pombal
 D. Ignacio Céspedes
 La Abadía Primada
 Cuzco

Augnacione de Jui decimo sexto mes de Julio año Domini
 Quinto a 10 Ma No 1666 xxiij Claravieja
 meut formanday

Dicho dia y lugar dentro del Man. de la Universidad
y de la Plaza pública de Paraguarí en la ciudad de Asunción de
la Matana ante la presencia de los señores D^{os} Jueces Maiores
Juan Antonio Pintos de esta Universidad & Paremi el Dr.
Manuel Fernandez opositor a la suplicada de prima de
Ley en igual suplica por el Sr. D^o Estanislao puntas.
para hacer succion de oposicion a dicha causa sobre
Puntos en Punto de D^o Excmo. D^o Juan Pintos opo-
sitor de esta causa con un niño menor e doce años de
edad ascendidos y apuntados con un caballo entro libro de
parte de armoa entrelazado entre partes y puntos
diferentes de este libro en la forma asi tumbrado La
Libro por primer punto desde la L. C. 56 asta el G. 57
en ultima de la L. Liber homo 59 de heridibus continue
n^a inclusione: Por 2° Punto desde el G. Infendo de la Ley me
rias 66 asta la L. Mam es familia 67 Inclusion de legatim
Por 3° Punto desde la L. Si quis asta la L. Si cum suis & eadem inclu-
sion de utriusque legatum. Y los otros que son conocidos por Puntos
por el D^o Manuel Fernandez opositor en aquel escrito la L. 59 & 60
scriptum & 61 xxi de iudicibus & 62 de iudicibus & 63 de iudicibus
tando para hacer su oposicion mañana de dicho año de la ca-
non de la qual se trata.

En testigo de lo cual yo el Sr. Don Juan Antonio Pintos
Jefe de la Universidad de Paraguarí he firmado y sellado en la
ciudad de Asunción a los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres años.

[illegible]

Ley y los dños ss. jurados pusieron en poder y manos del Sr.
 Cor. el Juramento acostumbrado y adquirido por los esta-
 tos de esta Universidad. Y habiéndose sentado en sus puestos pe-
 rcieron en esto Claudio Leg. Dr. Manuel Fernandez Juan Antonio
 Piedrafita Geronimo Pallacin y Joseph Vidayna opositores abili-
 da. Cebada los quales hicieron sus Informes. Y aho tiempo de-
 dió el Sr. Manuel Fernandez como el Dr. Diego Millaruelo no le habia
 estado en Subirón habiendo lo dexado a su Juramento. Dho. y Mi-
 llaruelo Confuso ser verdad que no habia estado en la Lición
 del Sr. Dr. Fernandez sino al ultimo de dho. Lición muy poco
 y en esta Confusion quedo excluido. Y fueron mandados sacar dho.
 vez el arco de estos oficios. Y mandó la bolsa de estos Dr. de Ley
 y Canonys fueron sortados. Los dños viduinos prometieron suena-
 do de calla en ella ochenta y tres tercillos. Y habiendo los Cui-
 to de calla en ella ochenta y tres tercillos. Y habiendo los Cui-
 to en una Basinilla de Plata cubierta aquella con un Cofre tan-
 to por el dño niño fue sacado. En cada uno elgo me fue enhe-
 gado anni de Parubano. Y me le halló escrito el Dr. Carlos
 Vargas. Y habiendo lo echo llamar por dho. Unabofidad. Riere
 Lición. Geronimo Lang. Vel de aquellos que no estaba ba-
 sha Unabofidad al Dr. Vargas. Y estando ventilando. Fecenia bota
 uno por haberse visto aquel de la Unabofidad. Como el dño Dr.
 los Vargas. Y prometia en dho. Claus. y ante dños ss. Coniitarios el
 qual dño que estaba pronto para votar en dho. Cakado. Y
 dar de la suerte. Y habiendo sacado a votar. Sobre la dña. Unabi-
 lidad. Así habiende votar uno el dño Dr. Vargas. el dño Claudio
 de dños ss. Coniitarios. La mayor parte de aquellos declararon
 y deliberaron que dño Dr. Carlos Vargas. era el para votar
 en dho. Cakado. por no usar aquel en dho. Unabofidad. el
 tiempo y quando sobre executor y fuellamado por dño Cla-
 uo. Luchó. Los sobro dño fuemando. Sacar otro viduino que fu-
 el Dr. D. V. de fuerde. y habiendo llamado aquel. Y sobre
 Lación. el Vida. no estaba en la Unabofidad. Segun. Sacado
 uno que fue. Y de. no usó de. Sobro. Parubano. en dño Cla-
 uo. ante los dños ss. Riere. Coniitarios. el dño Dr. Carlos
 Vargas. el qual dño. y requirio que abenboque. habia. Unabi-
 do. en tiempo. abil. para. poder. votar. en dho. Cakado. y
 usar. de la. suerte. que. le. ha. sacado. Y que. el. Parubano. e-
 nido. de la. Unabofidad. habia. sido. por. haber. se-

122
los ministros de la misma que se habían ordenado los cinco
el Sr. de Sta. Cebada. No haue estatado en contrario ni los de
este por la qual queda estar inhabil para dar de su parte Posten
to publica a Sta. Penquante sea necesario lo requiere nose gale.
a abaracion de otro ni ala prohibicion de otro. Cebada por inter
venion del Sr. Dr. Carlos Seron requiriente. Voto Sr. Recor en
nombre de Sta. Causa dixo lo oyó. Fue deliberado se diese
otro edicto no obstante la Causa y se quedara hecha por
otro Dr. Carlos Seron. Luego fue sacado otro edicto. Donel halló
en nro. Dr. Joseph Portes y por estar ausente fue excluido. Luego se
sacó otro edicto que fue el del Dr. Juan de Armin. Los otros
quedo excluido. No sacó otro que fue el Dr. Reginaldo Obispo de
y por estar ausente se sacó otro. Salio el Dr. D. Miguel Maza y por
ser de otro presente quedo excluido. Sabiendo llamado a la que
delos otros sacó el Dr. D. Pedro de Fuentes a aquel. Pido licencia para
entrar en la causa. Indignancia de la causa. Sabiendo de la causa de
aquel. Pido seguimiento a los otros. Con falsarios en que
se sacó el apelo de la causa. En intervencion de
la causa habiendo como seio el seguimiento en la misma causa
mitad. Otros hubo de parte de arriba el Sr. Dr. Portes. Intervencion de
otro. Recor dixo que lo oyó. Mando sacar otro edicto. Desacel
del Dr. Sebastian Portes y como haue estado en las causas quedo.
excluido. Desacel otro que fue del Dr. Juan de la Cruz y quedo exclu
ydo por estar ausente. Se sacó otro que fue del Dr. Lambert de
dada y por ser opoition quedo excluido. Se sacó otro que fue
el Dr. Dominio Villagrosa. Por estar ausente quedo excluido.
Se sacó otro que fue el Dr. D. Alfonso Maza. Sabiendo que
dado aquel por abel. Fue llamado. Luego entro en
el otro Causa. Sabiendo. Jurado aquel en la forma
nos en un edicto. En poder manos del Sr. Recor conforme
a lo que se dio en el edicto. Sabiendose en la causa en la que
se sacó los otros edictos por nro. Sr. Causa. En los al
otro. Causa y cerrado aquella fue quise dentro de la causa anadonde
el edicto y se dio para la causa. Fue cerrado por nro. Sr. Causa. En
biendo en la causa otra vez los otros. Dr. D. Fernando
Pelayo. Vidra fide y viday no hubo cada uno de los otros.

[illegible]

Luego al ca. rroja
 Miembres salinas y Nicolas Prio Lo se ha visto
 Posesion de la
 Cabida de Prima
 de Luis
 Luego de un lo sobre el suyo Incontinenti habien
 do sido ala Cabida de Prima de su zala Buladea quella
 el Sr. D. Felix Amas Cavillero juntamente con el Sr. D. Gm. Palatin
 y en posesion de el Sr. D. Gm. Martanes notorio de el Sr. D. Gm. Palatin
 Infrascripto y de los tribzanos abajo nombrados el Sr. D. Felix
 Amas tomo de la onas adrecha el Sr. D. D. Geronimo Pala
 cin y subio ala Cabida de dha. aula y se sento en ella
 y dixo que en nombre del Plaus de dha. Universidad se
 da por dho. la posesion de dha. Cabida por todo el tiempo de
 estatuto en la qual ha sido habido persona de buena
 dha. posesion dho. Sr.
 Todo publicamente pacifica y quieto sin contravision
 Qui supra proxime nominantur

Assignacion de
 Puntos a Maestros
 Mano Burgueses
 Frades de la
 Phologia

Die vigesimo mensis Julij anni Domini
 M DCLXXIIJ Clarasas

Dicho dia Lugar en las Casas de la propia abitaçion
 del Sr D Miguel de Astor Mendoga Rector de la Univ
 versidad de Oviedo Enrolle presente el Maestre Mano
 Burgues el qual para el dicho assignacion de puntos para
 la dha Univ en el grado que se ha de dar en theologia
 en presencia y asistencia del D Pedro Gen
 eral de la Univ llamado el maestro de las Ser
 mones de la Univ en aquel entre partes y quesion
 de feyentes del dho Libro talio por primer punto la
 distincion 374 del Primer Libro Por segundo Punto la di
 distincion 20 del 2º Libro Por 3º Punto la distincion 237 del

Y Teronimo San y Mosen Jacinto de la Cruz de la Cruz

Grat de l'ère
Théodore M. Nas
Coburg

Die vigesima Primo Mensis Julij anno Domini
1662. Clarosuit

Dicho dia y Lugar dentro del Claustro de la dicha Universidad y en
 dio General de la ciudad de parage Juntos Los Muy Ilustres
 de D^o Miguel Murta Mendosa Rector de esta Universidad el
 Dr Don Antonio Sigo Vice el Dr Vicente Nabarrete canonicos
 de la Sta Iglesia Metropolitana de la dho ciudad el Sr
 don Mo^o fray Jeronimo Xabierre el Pe^o Mo^o fray Pedro Bruna
 el Dr Domingo Pouzel Padre M^o Mo^o fray Luis Alcaraz el Dr
 don Romeo el Padre M^o Lorenzo Espine el Pe^o Mo^o fray Agus
 tin Garcia el Pe^o Mo^o fray Dionisio Blasco el Pe^o Mo^o fray Joseph
 Verea y es para el grado de licenciado que dio el mo^o Ma^o
 rco Burgos ante su Padrino el Padre M^o Mo^o fray Reyman
 do Xabierre y habiendo examinado otros dos ex^o de la dho
 del Claustro oho Padrino y examinando otros dos ex^o de la dho
 abolar el oho Ende de la dho y habiendo oido otros dos ex^o
 uno despues del otro en la forma que lo han puesto los aboluto
 de esta Universidad fue admitido el oho M^o Marcos Burgos con
 todas las calidades del estatuto de Admittimus tanquam
 Veneremur et Val de Conignum et de tota Regore dho
 in nomine dicte p^ote y luego habiendo buelto a
 Santa Iglesia oho Padrino y graduado el qual punto
 de Rodilla ante el Sr Rector hizo la p^ofeccion de la fe y pu
 to el Juramento a los tumbrados leyendo la forma del
 poner los abolutos y y por lo M^o Rector se fue dado con
 visto el grado de Licenciado en Historia con los folios

[illegible]

Thomas and Jeronimo and the family

Quingentesimo tertio Mense Julij anno Domini
MDCLXXIIJ. Garafusa

Gradode Over
Phologia a M^o Ma
co Borges

Grado de Oren
Teología al M^{ro} Mar
co Berge

Yo el Rector y Jueces dentro del presente de la Universidad
General de la dicha ciudad de San Carlos de
Baja California de parte de arriba nombrados del
grado de la de al M^{ro} Marco Berge para graduar de
Teología al Maestro Marco Berge en la forma
acostumbrada apadrinando le el Padre M^{ro} Fray
Reymundo Lumbierre habiendo leído en el Claustro
de esta Universidad y puesto a guisa de Rodillas
ante el Rector hizo la profesión de la fe jurando
el juramento acostumbrado ante el Rector largamente
la forma que lo dice poner los testamentos de la
de los otros Rector ex^{te} Padres y graduando
para cumplir con el dicho grado fueron a la Iglesia
de esta Universidad acompañados de los señores
Procuradores y habiendo leído en la Iglesia por los
señores Procuradores y otros señores de la Iglesia
tales que quisieron asistir en el grado de la de
Maestro Fray Reymundo Lumbierre Padre y
de la Iglesia y hizo su examen y declaro a todo

al Sr. D.º Mariano Puga en su calidad de Sr. Vni.º
 de la Real Academia de la Lengua y con las que se
 fue de la de grado de la Lengua forma que lo disponen
 los estatutos de esta Universidad con cumplimiento de
 ellos hicieron las Ceremonias y demas cosas que disponen
 los estatutos de esta Universidad y por lo mismo
 Miguel María de la Cruz y de la Cruz Concedido el
 Sr. D.º de la Real Academia con todas las calidades de
 bachiller y se le concedió el grado de bachiller en forma

Die Vigesimo Octavo Mensis Julij anni
Domini M.D. CXXIIJ. Saragor. &c.

cia para haver una diligencia de Justicia. Tague la
hito haciendo la requesta diciendo que hacia dicha eleccion
de firma de la Probacion de la fidedad Prima de
Dios en la persona del Sr. Don Maximiliano Palatin alior
cedul. Nos Justicia de Aragon debido ante y segun
faro y dentro del campo de aquel de la forma
y manera que se contiene en la cedula de requesta
La qual fize y fize por lo de far los libros

Die Vigesimo tertio Mensis Augusti Anno
Domini M.D. CXXIII. Garagus

Thomas Henry Southwick

2 Victoria Regis. ex combris an no Domini
MDCCCXIIJ Garagusta

[illegible]

Erwin Lang, Kommandant

Die septima mensis septembris anno Domini
M.D.C.XXII. Cafara gus

Abstracción de
Confiliarios

Dicho día y lugar dentro del Claustro de la Universidad y
estudio General de la ciudad de Zaragoza Junto al Claustro de
Los Ill. R. Rector y Confiliarios de la dicha Universidad por
Mandamiento del Sr. D. Miguel María Rector y llamami-
ento de Gerónimo Sanz Vidal el qual hizo relación de en-
tonces de los siguientes Primeramente el Dr.
Alcalde Intermisor Los siguientes Primeramente el Dr.
Mig. María Rector el Dr. Felix Amad el Dr. Graciano
Muníga Canonicos de la Seo. D. Martin Julian D. Don
Pedro de Aglor y el Dr. Joseph Cerco Confiliarios con Juan
de aui a sentados dentro de la sala del Claustro de esta Uni-
versidad donde oyo Vnos de Para hauer abstracción de la
filiarios para el año de 1674 Como los dize poner Los estatutos
los q. ha biende sacado el año de los oficios y habido
aquella año Claustro y abierto aquella sesión la u haui-
en on la forma acostumbrada habiendo sacado la bolsa
de D. P. en Theologia sorteo el Dr. Pedro Cerco el qual
fue admitido Luego fue sacada la Bolsa de D. en Cano-
nes y Ley y salieron los D. Joseph Nabasquez y el
Dr. Carlos Serbas Los quales quedaron admitidos Luego
fue sacada la Bolsa de D. en Medicina y sorteo el Dr.
Joseph Cerco y fue admitido. Luego fue sacada la Bolsa
de Maiores en Ley y sorteo el Dr. Don Joseph de Leiza-
maior y quedó admitido Luego que non cubriese el deinde
Sanchez sorteo el Dr. D. donde se publicada los quales fue-
ron admitidos en Confiliarios de a los quales se fue
mandado Ir a la mañana de lo qual

Joseph Berriat estudiante Thomas Ortiz

Die duimo octavo mensis septembris anno
Domini M.D.C.XXII. Cafara gus

Abstracción de
Confiliarios

Dicho día y lugar en la casa de la propia abstracción del Dr. Miguel
María y Minoga Rector de la Universidad y entre siete y ocho de
la mañana sacó ante el Sr. Rector Pablo Joanéz o puesto a la
cabeza de Instituta el qual supo a los Rector y Confiliarios
señalar puntos para hauer abstracción de oposición y cho-
Rector en presencia del Dr. Ignacio Apoy y Joseph Inacio oporito-
en en Libro intitulado Instituta por un niño menor de
doce años fue agunto en to Libro des que con un cubillo
en las partes y puntos diferentes de to Libro en la forma
acostumbrada y salio por primer punto desde el § titulus 31
asta el § in primum 37 Instituta del título de novum ordine
Por 2º Punto desde el § idem Iuris de astat § pater ca 9 del
título de Inuptilibus : Por 3º Punto desde el § in autem 3 del
título de Satis laicis de astat privilegio del título de per pater
ni Instituta de Los q. sacaron los D. puntos por to Pablo-
Joanéz aquel uerbo el § idem Iuris del título de Inuptilibus
putationibus to Rector se señaló a los Confiliarios forma
mandado Ir a la mañana de lo qual

Abstracción de
Confiliarios

Dicho día y lugar Puesto ante el Sr. Rector el Maestro
Julian opositor a la abstracción de Instituta el qual supo a los
puntos para hauer abstracción de oposición y cho-
delos años nombrados habiendo agunto en to Libro de Instituta
des que en la forma acostumbrada señaló a los Confiliarios salio por
primer punto desde el § 2º de legi a naturum asta el § quid autem
Dicunt 6 de Cap. 2º Por 2º Punto desde el principio del título de in-
offi. titulus 1º del fin del mismo título y Por 3º punto desde el prin-
cipio de leg. fal asta el § Cum autem de to del mismo título Per
choxo el § de minor título de leg. diminutione libopº 6 § 1º to
señaló a los Confiliarios forma mandado Ir a la mañana de lo qual

Thomas Virens y Notario de la ley de la ley de la ley

Ante de Puntos a
Don Juan de la
Calle de Indiferencia

Dicho día y lugar en las Casas de la Propia Audiencia
decho Sr. Rector entre los y tres de la tarde Puntos ante de
Sr. Rector Don Francisco Salas opositor ala Catedral de Indiferencia
en el qual supo al Sr. Rector Señalase puntos para haver
sustitucion de oposicion y de Sr. Rector en presencia del Sr. Don
Ignacio Cerezo y Joseph Lubero de otros opositores habiendo
señalado tres Vnos en el to libro de Indiferencia en
la forma acotada: Salvo por Primer punto des del
Acta amitam asta el 8. Sont de alia persona Indiferencia de nunci
Por 2. Punto desde el 8. Si quis tutor nono de sus putis tutoris et heredi
actual y coquinem naturalen lare po de verum de bitione Por 3. lue
to desde el po del titulo de Indiferencia Cognatione actual gupellia; y
Vistos reconocidos por aquel vicio el 8. Primer de verum de bitione
y el Sr. Rector Señalase po haver sustitucion de oposicion de 3. de la tarde
delo qual po

Ante de Puntos a
Don Joseph Lubero
Calle de Indiferencia

Dicho día y lugar Puntos ante de Sr. Rector Don Joseph Lubero go
sitor alia hora de Indiferencia el qual supo Señalase
puntos para haver sustitucion de oposicion y de Sr. Rector en pre
sencia del Sr. Ignacio Cerezo y otros opositores apiendo picado y apun
tado tres Vnos en el to libro de Indiferencia en la forma acotada
boda: Salvo por primer Punto desde el 8. Sontis actual gla
bonum is de verum de bitione Por 2. Punto desde el primer pto del
titulo de Indiferencia que abintulato asta el 8. del mis
mo titulo. Por 3. Punto desde el 8. ad Lit. 10 asta el 8. Ham
Voluntad del mismo titulo 2. Vistos reconocidos de Sr. Rector
los puntos de Joseph Lubero vicio de Principio del
titulo de Indiferencia que abintulato diferantur Vto
po Rector Señalase para haver la hora para mañana
de quita a como de la tarde delo qual po

Don Jaime Luande Donay Juan Miguel Nabarro casa
Nunci

Die decimo nono Mensis septembris anno
Domini M.D.C.LXXIIJ. Asagurza

Ante de Puntos a
Don Joseph Lubero
Calle de Indiferencia

Dicho día y lugar en las Casas de la Propia Audiencia
decho Sr. Rector Miguel Martay Mendoza Rector de la
Calle de Indiferencia del Sr. Rector Miguel Martay Mendoza Rector de la
Calle de Indiferencia Señalase puntos para haver sustitucion de oposicion y de Sr. Rector en pre
sencia del Sr. Don Ignacio Cerezo y otros opositores apiendo picado y apun
tado tres Vnos en el to libro de Indiferencia en la forma acotada
boda: Salvo por primer Punto desde el 8. Sontis actual gla
bonum is de verum de bitione Por 2. Punto desde el primer pto del
titulo de Indiferencia que abintulato asta el 8. del mis
mo titulo. Por 3. Punto desde el 8. ad Lit. 10 asta el 8. Ham
Voluntad del mismo titulo 2. Vistos reconocidos de Sr. Rector
los puntos de Miguel Martay Mendoza Rector de la Calle de Indiferencia
vicio de Principio del titulo de Indiferencia que abintulato diferantur Vto
po Rector Señalase para haver la hora para mañana de quita a como de la tarde
delo qual po

Ante de Puntos a
Don Joseph Lubero
Calle de Indiferencia

Dicho día y lugar Puntos ante de Sr. Rector el Sr. Miguel
Martay Mendoza Rector de la Calle de Indiferencia el qual supo Señalase
puntos para haver sustitucion de oposicion y de Sr. Rector en pre
sencia del Sr. Don Ignacio Cerezo y otros opositores apiendo picado y apun
tado tres Vnos en el to libro de Indiferencia en la forma acotada
boda: Salvo por primer Punto desde el 8. Sontis actual gla
bonum is de verum de bitione Por 2. Punto desde el primer pto del
titulo de Indiferencia que abintulato asta el 8. del mismo titulo. Por 3. Punto desde el 8. ad Lit. 10
asta el 8. Ham Voluntad del mismo titulo 2. Vistos reconocidos de Sr. Rector
los puntos de Miguel Martay Mendoza Rector de la Calle de Indiferencia
vicio de Principio del titulo de Indiferencia que abintulato diferantur Vto
po Rector Señalase para haver la hora para mañana de quita a como de la tarde
delo qual po

Lura Baptismo } Die Vigesima sexto mensis octobris anno Domini
expositarios } M.D.CXII. Ante de f. lauro de la Pri. de f. de

Die Vigesima sexto mensis octobris anno Domini
M.D. LXXI. Ante Conspectu de H. Austro de la Dni. Vespitas

Dicho día Jueves dentro del Claustro de la Universidad
y es el dicho General de la ciudad de Cuzco ante la presencia
del M^{te} J^{te} Miguel Macho Mendez Rector de la Univer-
sidad Parvieron losse D^{os} Pedro Mon D^{os} Carlos subar-
dones Joseph Nolasquez J^{te} Joseph Cuenca y J^{te} Pedro de la Torre
Catedráticos de los estudios segund se disponen los estatutos de
esta Universidad los quales aceptando juraron
en poder de manos del Rector por ellos de hacer
sebrir y cumplir en sus officios de Confesionarios y de
guardar los estatutos de esta Universidad e cargar

Hecho lo sobrencho luego Inconti Puntado el Cfauto
delos M^{rs} R^{es} y Confiliarios de parte de arriba nombrados y
Cahedatios de sha Universidad por Mandanto del R^{et}or y
llamanto de Geronimo Sanz Didel es en el qual Interuini
eron El R^{et}or Confiliarios de parte de arriba nombra
dos y los Cahedatios siguientes el D^o D^o Joseph epear
enr^{te} fin Maide en quitoa Enha sea Iglesia Metropolitana
delos de shospital el D^o Volontario Jacobia Dr Vicente No
barte canonicos de sha sea Iglesia de la sea D^o D^o Joseph Peralt
ta el P^o P^o fay Raymond Sumbies el P^o P^o fay Reymun
ro Sepobia el P^o P^o fay Bernabe conca el P^o P^o fay Luc^o rita
vi el D^o Pedro Geronimo Parra el D^o Sanberto Ordoña Dr
y Geronimo Cabayin Dr Juan Ruiz Piedrasita Dr Antonio loba
teso Dr Joseph loba Dr Domingo Perry Dr Augustin Errano Dr
Joseph Cabarte Dr Joseph Lucas Casade Cahedatios Enha
Do offi de mltos es lo P^o en do Claudio Geronimo Sanz Veddo
de la sha Universidad sin sumplimiento de lo que dispone
los cahedatios de sha Universidad pero en poder manos del
R^{et}or de haerse bien y fidede en shos su papez offiis y obedien al
R^{et}or y cumplir enteramente con las obligaciones de
su cargo y offiio es

Lucas Pilsch

Isabelle Vice
Rector

que todos los ss cate-
-tráticos haiamos tener
combustiones

nominauion
Limosnes

Turned loss (aka)
Papier

Si s'haule p
pour in men
rial de Inose
tudia n's p
le ombre de l'ane
Gale or l'p

Acord. Por el voto 1.^o Rector fue propuesto en Vice Rector
al Dr. Gerónimo Arceaga con unánime gratia en polen
de Claudio y sus en poder del Rector de nuevo se encargó
fidelmente en su oficio y se guardó los estatutos

Acem Corbador fue Propuesto en que todos los N. a
redados tengan obligacion de tener las actas de Concl
siones cada uno de su facultad conforme disponen los estatutos
de la Intendencia

Item Don Antonio fue propuesto althor Lauredo en li
mosaero de Sta. Unibersidad al Dr. Pedro Geronimo Parroja.
el qual por este tiempo fue elegido nombrado en li
mosaero de Sta. Unibersidad conformetor estatutos de Sta.
Unibersidad para el año primero viniente

Después de lo que he visto todos los horros Cabidatios de gas
dele arribanombados hinison la profunde lafe y la una
en poder y manos del y el otro pando de le guardas los
la labo de la imber foad y la sauz Cargos y lo que ha a

Juvimos al Dr. Pedro Gerónimo Parra Sup. al Rector
 y en quanto fuer necesario se requirio entre habiéndose
 en memorial que dos opositores de la cate-
 dra de Arty. sobre la prohibicion de ella habian puesto en
 el Claudio del Dr. Carlos Lezama y Dr. Pedro Don Confesio-
 narios se protestaron y querrieron aho. Rector no propusie-
 se el Memorial sin que primero lo acordara el Claustro de
 los Rector y Confesionarios segun el estatuto sexto de esta
 Universidad aqui entaca el Gobierno y prohibicion de las Ca-
 tedras y distribucion de las bocas de que aho. Ca-
 tedraticos. Del Dr. Joseph Narvaes Confesionario segun
 vio que se habia el estatuto bajo la rubrica del titulo
 26. y que en este estatuto fuese servido aho. Rector
 proponer la facultad de Arty. si habia de pro-
 por aho. no la facultad de Arty. que habia en la
 26. Rector. que en quanto no se pudiese aho. Rector
 fuese servido aho. Rector. que en quanto no se pudiese aho. Rector

resolucion de la que compete por este estatuto septimo alij
Lo contenido. Votando a favor de lo propuesto el Rector
y bien de Pasado a otros los otros y a los de los
y Confiliarios. fue resuelto que para la deliberacion en que se
proponga la suplicacion de la Universidad de los que en el
sean en alguna de las que...

Thomas de los Rector y Confiliarios

Die Vigesimo septimo Mense Octobris anno Domini
MDCCXXIIJ. En la ciudad de la Universidad de...

Dicho dia lugar que llamado con la Universidad y a sueldo
el Claustro de los Mayores Rector y Confiliarios de la ciudad de
Caraga por mandado del Rector abajo nombrado y llama mien
to de Geronimo San Vidal Belgual hizo relacion ami presente
sobre las nubes de la Universidad que el de Mondom
delos Rector habia llamado y con la de los laudos pa
ra la ora y lugar presentes y asi juntos en la forma acor
da en la sala del Claustro donde otros de los de los que
Intervinieron los Inscripciones y siguientes primera mente Don
Miguel Martin Mendez Rector Don Joseph de Liza y Heras
el Don Pedro Mon el Don Carlos Seras el Don Pedro de los
el Don Joseph Cerezo Confiliarios de la Universidad y as
asentados...

Por elos Rector fue pro puesta a los el Gobierno
las prohibiciones de las Catedras al Claustro de los Confiliarios
y Catedraticos o al Claustro de los Confiliarios de las
y los Confiliarios deliberaron que la prohibicion de las
Catedras sea prohibicion al Claustro de los Rector
y Confiliarios segun el estatuto septimo sin que en
ello tengan Interferencia los Catedraticos sino los
llamados para la deliberacion en que solo tendran lo
consultado por el mismo Rector y Confiliarios de prohibir

Luego la Catedra de artes que uelabante por no por
la materia tangente y la primera de la forma
cada al Claustro como el tiempo para la deliberacion
de lo que para resolver lo que se hubiere de re
tar en quanto la prohibicion de la Catedra asae de
mismo primeramente de lo qual...

Domingo Ramon Roque Moron Cota havi

Asignacion de Puntos a Don Manuel Marro y a la Academia de las Ciencias de Madrid

Di trigesimo primo mensis octobris anno Domini
M.D.C.LXXIIJ Cesarazurte

En la casa de la propia habitacion del
señor Doctor Don Miguel Maria Pizarro entre una
y otra de la tarde pareció ante su Señoría Manuel
Marro uno de los opositores de la catedra de
medicina y suplico se le señalase puntos para leer su
tesis de oposicion y el señor Doctor tomó el
Libro Intitulado Medicis de sententia y por un
minuto menor de doce años fue señalado en tres li-
bro con un cochillo tres veces en partes diferen-
tes y alio por primer punto el capitulo diez de la
segunda, por segundo el capitulo diez y seis de
medicina y por tercero el capitulo quatro y quinto
del libro de futurum. Y visto y reconocido
el tres puntos por aquel hizo eleccion y escujo
el capitulo diez del libro quarto de la fisica y
el señor Doctor le arrojó para hacer y leer su li-
cion de oposicion para el día de mañana de
los tres de la tarde ex qui bus.

Don Jeronimo Sanz y Francisco Sanz ced. haud.

Die primo Mensis Novembis anno Domini

M.D.C.LXXIIJ Cesarazurte

Asignacion de Puntos a Don Manuel Marro y a la Academia de las Ciencias de Madrid

Adem die entre la una y la dos de la tarde en la sa-
la de la propia habitacion del señor D. Don Miguel
Maria Pizarro pareció Pedro del opositor a la
Catedra de medicina y suplico se le señalase puntos

para leer su tesis de oposicion y el señor Doctor
tomó el libro y un minuto menor de doce años
señaló con un cochillo tres veces en partes diferen-
tes y alio por primer punto el capitulo once del libro de la fisica y por
segundo el capitulo segundo del segundo libro de
medicina y por tercer punto el capitulo segundo
y tercero del libro de futurum y visto y re-
conocido los tres puntos hizo eleccion y escujo el capi-
tulo once del libro quarto que comienza hec ver
de lo qual ex qui bus.

Don Jeronimo Sanz y Francisco Sanz ced. haud.

Die secundo Mensis Novembis anno Domini
M.D.C.LXXIIJ Cesarazurte

Asignacion de Puntos a Don Jeronimo Apudara y a la Academia de las Ciencias de Madrid

Adem die a las ocho de la mañana en la casa
del señor Doctor Don Miguel Maria Pizarro
pareció Don Jeronimo Apudara opositor a la
Catedra de medicina y alio suplico se le señalase
puntos para leer su tesis de oposicion
habiendo señalado un minuto menor de doce
años con un cochillo en tres partes diferen-
tes del libro de la fisica y alio por primer
punto el capitulo nueve del libro quarto
por segundo punto el capitulo quatro del
libro de prima y por tercer punto el

Asignacion de
Puntos a Cristóbal
Dávila opositor a la
chida de Reyes

156

Signación de
 Don José de
 Diego García Opositor
 a la Real Cédula
 de
 Don Jerónimo Sánchez de los Ríos
 Vice Rector de la Universidad
 de Salamanca
 Don Jerónimo Sánchez de los Ríos
 Vice Rector de la Universidad
 de Salamanca
 Don Jerónimo Sánchez de los Ríos
 Vice Rector de la Universidad
 de Salamanca

ala fabricada de vidro

Manana de la
 Jeronimo Long / Long de Broto Cate haist

My Mother Dear I hope this will find you

158

Conferencia de Claudio
de Confiliarios y
Abogados

En el día en el Claustro de la Univer-
sidad de Santo Domingo General de la Ciudad de
Caracas llamado y a la Santa el Claustro
de los Señores Confiliarios y Abogados
de la Univeridad por mandamiento del
Señor Pedro Infrascripto llamado ministro
de Gerónimo Cruz Velazco el qual hizo re-
lacion a mi dicte sabios mas y recabó
que subdito de dha Univeridad que
de mandamiento del Sr. Pedro habia llamado
y concurrido el dho Claustro en el qual
intervinieron los Infrascriptos y sign-
antes

Yo el Sr. Pedro

El D^o D. Miguel Marín Mondgo Rector

Y Rector
el Dr. Fr. Andres
Peñafiel Mij. Exerico
Peñafiel Joseph Vidiana
Peñafiel Juan Vidiana
el Dr. Pedro Esor
Peñafiel Mathias Mola
Peñafiel Diego Gracia
el Dr. Juan Torro
el Dr. Joseph Alvarado
Peñafiel Vicente Pujado
el Dr. Mario Berjes
el Dr. Juan Juan Ruiz
Dr. Mathias Rallo

Dr Pedro Hieronimo Parraz
Dr Pedro Felix Jangos
Dr Juan Antonio Piedrafita
Dr D. Guillermo Molina
Dr D. Balazas de Jangos
Dr Felix Espin
Mo Pedro Jangos

Dr. Augustin Enríquez
Dr. Joseph Lambert Ladrón
Dr. Ignacio Ciprés
Dr. Juan Antonio Lobatón
Dr. Joseph de Siza
Dr. Miguel Cruz

No lido fueren
 todos diez y muchos de la no Universidad de
 apuntados en el Claustro de la no Universidad don-
 de otros Quatro en la forma a los Embaxado y sin
 guardas de prudencia ni Cuentos de
 que se apliquen Por el Sr. Rector fue por punto que para
 diez Grados mayores concluir la obra del teatro y los fundamentos
 de concluir la fabrica del Vello Iglesia que estan muy de quidos de
 ofrece en ellos mucho gusto se necesita para
 la fabrica de diez Grados mayores por ende
 no para poder concluir la fabrica y re-
 tituir a su antiguo sobre el teatro la no
 Universidad. Y los Claustro dando la gra-
 cia del farino y de los con que miraba
 otros Rector el sobre de la no Universi-
 dad: Dixeran Y por aclamacion de la comu-
 nidad que se apliasen otros diez grados ma-
 yores por entero de qualquiera facultad
 que sean los primeros que vinieren para
 la fabrica y poder concluir a quella
 de lo qual
 D. Thomas Ortiz y Manuel Coronado e Juan de Alcantara

Thomas obij Exonim Lang Alpha mi's

Der Herrm. Lang, Hm. obig. Schenkung

Grado del D^{re}le Die Decimo mensis decembris anno
in la D. Bartholome Domini M D C L x x iij Caragusta
Lagunilla
Eodem die el loco dentro del f^oaucho de

[illegible]

John was writing from the same place as the last

Saigne au orde Pan
 tota Joseph Boncha della
 gna di S. S. della
 Thudolo

Die Trigesimo Primo mensis Iulii anni Domini M D C L X xij. Casparus

Eodem die el loco en las Casas del Sr. D. Miguel Maza
 y Mungara Recordela Injusticia de Audio General de la
 Ciudad de Cuzco Ponso Joseph Boneta naty de la Ciudad y uno
 de los puntos de el grado de la Ld. que supo en Theologia y por
 el Sr. D. Rector por un mro menor de dos años a biende pido
 pes que en libros indifere nte se parte de aquel con
 Cusillo latirant los Santos siguientes: 1.º Por 1.º punto la di. B. nia
 9 y 9 del libro 6.º por 2.º punto la di. B. nia 3 y 4 del libro 6.º
 Por 3.º punto la di. B. nia 2 del libro 2.º y 3.º y 4.º y 5.º y 6.º y 7.º y 8.º y 9.º
 5 por puntos indifere nte Boneta aquel exorio la di. B. nia 9.
 del libro 6.º que comienza nune la 2.º y 3.º y 4.º y 5.º y 6.º y 7.º y 8.º y 9.º
 o a lo que me ha sido en la B. nia de la 3.ª y 4.ª y 5.ª y 6.ª y 7.ª y 8.ª y 9.ª
 de los que

De laogue des
Nicolas prius de laogue des de laogue des de laogue des

Grade de Licen. Theologiae ab archiepiscopo Bononia
Die vigesimo secundo mensis decembris.
anno Domini MDCXXII. Carago. Ita.

[illegible]

Jerome and Thomas and wife

Signatours de Panto
 al. M. Nijl. Pong ore
 grabada de la de la

[illegible]

Donimo Lang Thomas ork' at Ed. Kani

Gradode Leo Centesim
N^o Migl Long

[illegible][illegible]

Dispensation de l'Évêque le dixième Mois de Janvier anno.
Milles & Cough de Domini. M. D. C. LXXIII Caracogardel
bens

Eodem die et loco llamado y a juntado el Claustro de
 los ss Rector y Confiliarios de la Universidad y es deo Ene
 ral de la Ciudad de Zaragoza y de los ss. Cabedlicos de aque
 lla por Mandamto del ss Rector Inscripcto y llamado
 de Exonimo Sanx del el segun que aquel hizo el sesion
 con el Diente. Talinoz nota el que el de Mandamto de
 el ss Rector habia llamado y a juntado el ss Claustro p.
 laora y lugar presente Fui Juntos dentro del ss Claustro
 de la de la Universidad en aquel Interdiximoz los de
 Inscripctos Enquien
 el D. Miguel Marva y Mendoza y Rector

Pedro de Aguiar

Dr Carlos Schrey

Dr Joseph Cress

Dr. Frank Nabholz

Dr. D. Antonio Luján

Consilio nro

Edw. May Leonard Larkin

Plumier & Lemoine

Dr Domingo Perez
Dr Juan Bagfuro
Dr Juan Antonio de los Angeles
Dr. Joseph Sotero

Dr Augustin Leroux

Dr. Augustin Lacroix
Todos Confidantes y Amigos de la Sta. Comunidad
et desirando el Sto. Padre Santo en la forma acostumbrada
de que pudiese haberse salido Joseph Labaro afuera
Por el Sto. Padre fue propuesto que D. Joseph Labaro se habia
de graduar de Dr. en Leyes y que el tiempo era tan corto y super
poro y grandes canones de Porto Real para el D.º de Teología
gracia de dispensarle las publicas pruebas. Todo lo cual se
habiendo a las buenas suenas de el Sto. D. Joseph Labaro se lo
dispensase el qual volvió a hacer dentro de algunos dias
dis. Los grajes con mucho amor y cariño a los Padres y Compañeros.

Renunciacion de
Algunos de
los señores
Alm. en el obispo de San Pedro y Precioso Thomas Ortiz, Alguacil
de la dicha Audiencia y Jeronimo San Marcos de Cer-
monias los quales cada uno de ellos Renunciaron todos
sus oficios de Alguacil de Marcos de Cermonias que
aquellos tenían y gozaban para que el Obispo dispu-
siera de ellos a su libre voluntad y segun se le acausare
dicha renunciacion la qual se fue adoncedo, Y de que
deuso lo sobredito el Obispo entendiendo que estan vacan-
tes otros oficios de Alguacil y de Marcos de Cermonias ya
los señores de Cermonias San Marcos que auidad juri-
do de una fabrica del Estado todos los señores de la parte de
Confederacion de aquellos para vacantes sus oficios
prochas Renunciaciones el Obispo San Marcos nombres en
algunos de la dicha Audiencia al Obispo Jeronimo San
de Cermonias a Juan Jeronimo San

Dr Pedro Erazoins Paray
Dr Juan Ant^o Pineda fto
Dr D Guillermo Molina
Dr D^o Carlos Morela

[illegible][illegible]

Nicolaus Pius Andreus de Altag, C. de Hanitz

Die decimo secundo mensis Ianuarij
ano Domini M. D. C. LXXIII Georgius de

[illegible][illegible]

En el día de hoy en el Claustro de la Universidad de San Carlos
del Arte de San Carlos el Sr. D. Miguel Marín, Mendoza, Catedrático
de D. D. Joseph de Lizaola, Sr. D. Juan Antonio de
Sr. D. Juan Luis Camero, Sr. Joseph Corral, Sr. D. Pedro de
Sr. Donato Jirafiza, Sr. Juan Antonio Lobato, Sr. Ignacio de
Jorge, Sr. Pedro Félix Saez, Sr. Joseph de Lizaola, Sr. Juan Manuel
Sr. Juan Antonio de Lizaola, Sr. D. Joseph de Lizaola, Sr. D. Lizaola
de Lizaola, Sr. Joseph de Lizaola, Sr. D. Lizaola, Sr. D. Lizaola
Guillermo de Lizaola, Sr. D. Lizaola, Sr. D. Lizaola, Sr. D. Lizaola
examen de Lizaola, Sr. D. Lizaola, Sr. D. Lizaola, Sr. D. Lizaola
examinados y galardonados con las honras y premios
de que son conformes a lo dispuesto en los estatutos
y los que se han concedido con las calidades que se han

165.

163.

meritum, et Valdeque Congruum nemine hinc upante
Sabunde Namade alon Padro pctor Vctor se fuerit habu
ad mibi de sh grandua no Cathos los salidades minus labetis
vigor publico Pto graduado quicquid de Madillas an ed tot vte
los his la profusione lafe Thro adueral d' d' d' Thob en
de d' d' d' Thoreyay graduando alay bno pctor Padris
fue publicas et b' gnde lo qual huncius de p' d' d' Vctor
Congruo lo disponer locutatis de lo qual se

H. Nierbergius Thomae vitz l. de Hamis
 Gual. de Oran
 Phlogia et l. de Oran
 Bomba
 Die duimo quarto mensis Januarii anno
 Domini M. D. C. LXIII. Caracas.

Eodem die et loco dentro del Claustro de la Universidad de
 Santo E^c testó ante el Ill^{mo} y Ex^{cmo} Miguel Marañon Mendez de
 Arce. Parise el L^{do} Joseph Bonet el qual quando se levantaron
 los doctores hizo la posession de la fe y juró el juramento cum
 brado. Luego el Sr. Doctor y los otros nombrados en la cédula de liu
 encia de acompañados de los Ministros de la Universidad del
 Sr. D^{no} D^{na} de padron y de otros señores y de la dicha fac
 cultad y mas doctores habiéndose sentado en dos puestos
 en la Iglesia de Santo de D^{na} de padron fue pontificado el
 Sr. D^{no} de padron con la calidad de vicario como se dio
 el de buena id. habiendo tocadas las ceremonias del exordio
 y de la misa que requirieron los grados y otros ritos se fue
 del Convento de la gran como los ponen los estatutos
 Convidó a los señores de la Universidad de Santo de padron

Grados de O'Neil
A. M. High Power
O. Joseph Dubois.

Carta Crisobrida fue conuida en un obispo a
 villa inferior a la de la guerra. Teodoro fue
 dado conuida longados de Orense al m^o Miguel Poyza
 Joseph Lubero y fue Publiando por las Parroquias el Orense
 Anillo Pindia y el Sr. Guillermo Molino conbarali dadas las
 no algado de la ciudad de la Victoria conuida y grado y la na
 con la prohibicion
 N. Miguel Calillo nieta Proleta ha us

Asignacion de Puntos de la Universidad de San Carlos de Lima
 el 10 de Enero de 1791
 Por el Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Lima

En el día de hoy en la sala de la Universidad de San Carlos de Lima
 se dio a conocer a los señores Miguel Marín y Juan
 de Dios Pantoja el Sr. Juan de la Cruz Obispo de Lima
 los puntos siguientes que se han de seguir en la
 enseñanza de la filosofía y de la teología en la
 Universidad de San Carlos de Lima
 1.º En la filosofía se enseñará el curso de la
 metafísica y de la física y de la matemática
 2.º En la teología se enseñará el curso de la
 teología natural y de la teología moral
 3.º En la filosofía se enseñará el curso de la
 metafísica y de la física y de la matemática
 4.º En la teología se enseñará el curso de la
 teología natural y de la teología moral

Por el Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Lima
 el 10 de Enero de 1791

En el día de hoy en la sala de la Universidad de San Carlos de Lima
 se dio a conocer a los señores Miguel Marín y Juan
 de Dios Pantoja el Sr. Juan de la Cruz Obispo de Lima
 los puntos siguientes que se han de seguir en la
 enseñanza de la filosofía y de la teología en la
 Universidad de San Carlos de Lima
 1.º En la filosofía se enseñará el curso de la
 metafísica y de la física y de la matemática
 2.º En la teología se enseñará el curso de la
 teología natural y de la teología moral
 3.º En la filosofía se enseñará el curso de la
 metafísica y de la física y de la matemática
 4.º En la teología se enseñará el curso de la
 teología natural y de la teología moral

Por el Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Lima
 el 10 de Enero de 1791

Asignacion de Puntos de la Universidad de San Carlos de Lima
 el 10 de Enero de 1791
 Por el Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Lima

En el día de hoy en la sala de la Universidad de San Carlos de Lima
 se dio a conocer a los señores Miguel Marín y Juan
 de Dios Pantoja el Sr. Juan de la Cruz Obispo de Lima
 los puntos siguientes que se han de seguir en la
 enseñanza de la filosofía y de la teología en la
 Universidad de San Carlos de Lima
 1.º En la filosofía se enseñará el curso de la
 metafísica y de la física y de la matemática
 2.º En la teología se enseñará el curso de la
 teología natural y de la teología moral
 3.º En la filosofía se enseñará el curso de la
 metafísica y de la física y de la matemática
 4.º En la teología se enseñará el curso de la
 teología natural y de la teología moral

Por el Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Lima
 el 10 de Enero de 1791

*Pie decimo Seculo mensis Septembris
anno Domini M^o C^o LXIII^o Garayalde*

Don Francisco José y Thomas Ortiz de Larrea

167.

Dr. Miguel Martinez Mendez y Pastor

O. Pedro de Azar

Dr Carlos Leroy

Dr Joseph A. Catanguy

Dr Joseph Cress

J. D. Geronimo Plain Hawk

Dr Joseph Peralta

Wm Geo G McParry

Dr Juan Baptes

Dr. Juan Antonio Pizarro

W. J. Lawrence

Wm. Augustin Linn

De Augustin Le man
De Nicolas Moreau

Dr. Nicolas Mones

Consilia v. 57.

Orb. lophocera

Dr Domingo Perez

Pennis. tenuiflora

Dr. Umberto Vidona

St. Lorenzo Vidua
22nd Dec 1842

22. Look at the

Joseph L. Carter
Ed. Buck Cannon

Dr. Joseph Camora

Todos Confiamos en la Sabiduría y Calentamiento de la Olla Consider
 lidad de la vida de los flautas en la forma
 nos sumbrados a

9
nu vaze le Pri
8
ver. ala fiesta
es. Thomas

[illegible]

Alm. Pantoja fue pro pauto que si parvia al
clauso se diera permiso a Gerónimo para poder abrir
puerto a la calle en la conformidad del dictamen de la facultad
de obras su quarto de Canto para que aquel quedese en
dependencia de la casa del Bedel. Lo que el clauso atendiendo
los serbios tiene buhos por la Universidad y el car
no asistencia tiene alla delibero se dio de la facultad
y permiso de abrir la Puerta a la calle sin que
aquel pudiese tener puerta ni comunicacion a la casa
del Bedel ni a la casa Universidad y questo gasto se ha
de hacer a su expensas. Questo beneplacito se dio y con
este se dio ante el beneplacito de la casa Universidad como se
serio y conuido para la fabrica del quarto salido fauor
en que obra y se dio en manera de lo que se dio

Di quatuordecim Martij anno Domini
MDCXXII Caragur de

Grados de D^{ny} de Eodem dice los dentro del Cau. Ex. de la Univer
Nosen Martin Cortez y Eusebio Pantoja an. de el 11 de Mayo
y Nosen Nig. Sal Miguel Maria Mendoza Recor. y los exp. de por se
Ej. de arriba nombrados en los grados de D^{ny} de la Univer
Martin Cortez y Nosen Nig. Sal. y aquellos de el P^{do}
maestro de Abadía supadren algunos de los de
aquellos los grados de D^{ny} de la Univer. y P^{do} de los
graduados de P^{do} de los an. de el 11 de Mayo de

La profesora de la ley y juristas on el juramento.
después de lo qual salieron el Rector y los
Examinadores para ir a la Iglesia acompa-
ñados de los Ministros de la Universidad ya siendo se-
ñalado en algunos de los Papeles de la misma fueron publicados
los autos y autos de D. y de los d.hos. D. Martin de
D. Martin de la Cruz con la calidad de lo habido de
acuerdo con el estatuto de la Universidad y con la ley que lo
ordenan los estatutos habiendo sido las ceremonias y la
mas cosas que se requirieren en estas partes y en las
de la Universidad de la misma de la Universidad de la
D. y de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la
Universidad de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la

Victorio Mex. p. Acad. anno Domini
M.D.C.LXXII. Claragusa

Frans de Baatler
Charles de Groot
Laurin

M. D. C. L. X. X. I. J. Zaragoza
 Dicho día de noche del Claustro de la Universidad de San Fernando General
 de la dicha Ciudad ante la presencia del Sr. D. D. Miguel María y Juan
 Diego Nieto y delos Sr. D. Domingo y Sr. Juan Baquero Catedraticos
 examinaron a este Párvulo el Sr. D. Nicolás Sarron del orden de
 San Agustín natural de la ciudad de Huasca a Padriando Lealtad de
 nombre Párvulo Catequizado a la vida lo examinado de Bachiller en
 arte fue admitido a la profesión de la Ley y Jurisprudencia
 y el Sr. D. padriño fue publicado el grado de Sr. Licenciado en
 la facultad en forma de leyenda.

Thomas Stij. Gerrits Lang Akke hant

Isabel de Bariller
en Arredeste Inyehony
Solohoy

hoy dia el Sr. Doctor y Excmo. nombrado ya
 minero de Pachuca en arroyo al P. Fr. Joseph Pery de la
 Paz del orden de S. Agustín nax de la ciudad de San Luis
 suplico al Sr. Excmo. Gerónimo Carriz y sus apofesiones de fe
 y gusto, desamando a su ambado y de su cargo de su cargo a su cargo
 y quitarse

Qui Supra proxime nominantur

Asignación de Puntos
a Juan Joseph Torrey
Por la formación del
grado de Lic. en Biología

Designacion de Puntos Diecimo Mesfis Junii anno Domini
a Joseph Torrey MDCCLXXIIII Alaragus

El mismo día se dio en las aulas del P. M. Miguel Marañez
 Mendoza Doctor en Derecho Moral Dougherty Rector de buena
 y de P. M. F. Reyman. También el cual sup. se le dio en
 puntos para su saluacion en el que que sup. de la P. M.
 Teologia 2do. P. M. por un mto menor de doce años
 abriendo picado tres veces con la Cruz en el mto de la
 entera. La saluacion los puntos siguientes por primer
 punto la di. Enion 17a del libro 1o. Por 2. La di. Enion 27
 del libro 2o. y por 3. La di. Enion 137 44 del libro del libro
 quarto 8. Enion 100 conocidos. Los tres puntos por 4. Joseph
 Torres enion 8 del libro 1o. Por 5. Por 6. Por 7. Por 8.
 La asigna para su saluacion y examen para mañana por la
 tarde de 6 a 8 de la tarde de lo que se

Thomas Vicinich / Nicholas Pico

Die Primo primo mensis Jan^{is} anno Domini
M.D.C.LXXIII^{is} Aetatis 66

Grad Le Lide
y B^a m. Thilo
gia del Rector
deformada

Es dem die et loco dentro del Claustro de la Universidad Interd-
 grado de Lide general ante el M^{re} D. Miguel Morúa y Mendoza Rector
 y D^o M^{re} Thilo de los R^{os} Vicente Navarro Canonigo de Lido De M^{re} Frai
 de suenda Gerónimo Xabierre D^o Juan Romo De M^{re} Raymond Lan-
 tierra De M^{re} f. Lorenzo Sepbia De M^{re} Frai el vertoso D^o Pedro
 Gerónimo Carras D^o Juan Baquero De M^{re} f. Augustin Garay
 De M^{re} f. Pedro Arriola D^o Domingo Vay De M^{re} Frai Jo.
 seph Orma ex^{te} del grado de licenciado D^o en Theologia
 de Morua f. de los Reyes aprinando la qual el De M^{re} Frai Juan
 Abadio la brenda lo examinado en la conformidad de los
 ponentes videntes de despus de haber la vision y otros
 me abriendo salud de Liding y graduando afuera los
 otros ex^{te} de la con abstarito grado con abstarito de la con

Grado de Bachiller Dicho y lugar ante el Sr. Doctor Juan José de
en Theología por el Sr. Canónigo de la Catedral de la Ciudad de Bogotá
esta de la Catedral de Bogotá y habiendo examinado al Sr. Domingo Pineda
Grados de Bachiller y el Sr. Jerónimo Andrés Tabares lo que para el Sr. Doctor de
por el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá y el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá
Bachiller en Theología por el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá y el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá
de Concedido el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá y el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá
y aquel hizo la profesión de fe y juró al Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá y el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá
por el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá y el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá
ante la Superior de la Catedral de Bogotá y el Sr. Doctor de la Catedral de Bogotá
y qui lo proxi me nominan

Asignacion de Pan
por af. Juan Cueva
y af. Juan Cero de
laorden de Augustin

Dia decimo nono Meses Julio anno Domini
M.D.C.LXX iij. Abaragus

Eodem die se hizo en las Casas de N. S.
en Nindora Rector de Sanjeron el Pado.

En el día de hoy en las Casas del Rey Dⁿ Miguel Mar
 tiz Mendocza Rector de Panamí y el Padre fray Juan
 de Obra y el P^{ro}ctor fray Juan Cerro de la Orden de S^{ta}
 Agustín acompañados del P^{ro} M^o Jofabio supadiens lo que
 les suplicaron se diese término para hacer sus
 lecciones y los grados que sup^{an} de L^{do} en Theologia
 y otro Rector por un niño menor de doce años habiendo
 picado primero des Vnus con un Cautilio en el libro
 Manro de los Sentencias para los puntos del P^{ro}fray
 Juan Obra n^{ro} del C^o de la de la salieron
 los puntos siguientes Por 1^o Punto la dición 273
 del libro 1^o por 2^o la dición 33734 del libro 1^o y por
 3^o la dición 13 del libro 4^o Vistos y reconocidos por
 aquel exco^o la dición 3^o del libro primero. Tal o^o
 Padre fray Juan Cerro n^{ro} de la de la habiendo picado
 otras Vnus en el libro salieron los puntos seguen
 tes por 1^o punto la dición 475 del libro 1^o por 2^o
 punto la dición 20921 del libro 1^o y por 3^o la dición
 273 del libro 4^o Vistos y reconocidos de los
 puntos por el P^{ro}fray Juan Cerro a aquel exco^o la
 dición 3^o del libro 4^o Vistos y Rector les señalo para
 exam^{en} las lecciones para mañana de las 9 a las
 11 de la tarde en la Universidad de lo qual se

Jerónimo Sanz y Albadolín y C^{ta} de Navia

Grados de los
en Theologia de
Juan de May
Juan Ferrer

[illegible]

Grados de D^{no} } Dic. Vigésimo Segundo mesis July anno }
Theologia de los P^{es}. } Domini M D C LXXIIII. Tarazona }
San Juan Corra }
Juan Cerro. } Eodem die et loco dentro del Claustro }
} de la Universidad de Tarazona }
} de España }
} de Aragón }
} de España }
} de Aragón }

[illegible]

Jerónimo José Velasco Thomas, otorgado en la Universidad
de Cádiz

Asigⁿ de Puntos
a D. Martin
García de Ben

Die Vigesimo nono Mensis Julij anno
Domini MDCCLXXIIJ Cesaragusta
C. Item die et loco en los años del Rto

Eodem die et loco en los años del Sr. D. J. Mig. Martin
 Matorra Rector de la Universidad de Parícuti D. Martin de An
 dré D. Juan de la Cruz fiza Sugadrino I sup. Scleridea pan
 tos pa haer su lison en el grado que supo de lid en ley
 Jho. Rector por Dn. Dn. menor de la edad de doce años
 aviendo picado tres Vnos en un Cuahillo en el lison como
 lo dixen: dijo salieron los puntos siguientes Por pri
 mo punto desde la L. denig. 5 digulide minoridag asta la L. in
 terdum Inlayide del mismo barto por 2. desde el 5. si en un tem
 primo de la L. et si non omnes 3. dixulide comendibidnde asta
 el 5. si si non omnes 4. de la L. 5 dixulide ad exidendum por 3. y
 de la L. nuno. 6. dixulide pro lono asta la L. nune vendicio 6 di
 xulide de contrahenda accione I triboz reconocidos otros puntos
 por otro D. Martin vendies crexio la L. 4 de contrahenda accione
 Jho. Rector Leafiro I senalo por otro diez I lison por el
 diade Mañana en la Universidad de Canea a fidelatande de
 quela

quala
Geronimo sang & Thomas Quinok Cefel Hauik
257

Grado de la En Veintiseisimo Nueve Julij anno Domini
Leijde Martin M D C L X X iij Casaraga
~~Lain Point~~

Eodem die se dio dentro del Claustro de la Universidad de
 dio General ante el Sr. D. Miguel María Mendizábal
 y delos. ss. D. D. Joseph de Leizaola Cofre Asesor D. Joseph Penabaz
 D. D. Pedro Larrea D. Sanbarto de Arana D. D. Guillermo Molina
 D. D. Joseph Toru y Aguirre D. D. Bartholomeo Laparra D. Mi
 guel Virez D. D. Joseph de Leizaola D. D. Carlos de Leizaola D. D. Pedro
 Felix Lampert D. D. Joseph Planes y D. Joseph de Leizaola ex
 minados del grado de Licenciado en Leyes de D. Martin de
 Landier el qual D. D. de Leizaola ss. Examinados de Leizaola

172
A D^o Juan Antonio Pineda fco Tabiense se le da fe y
y se graduando habiéndose examinado de aquel Tabiense
Saldo del Plauto y se graduando y Párrafo de copiar en
abitar en abas Plauto y se graduando en la forma del
estatuto de los ex^oto admisión - abogad de los en los en
todas las Calidades del Estado menos la de los rigores de
de Tabiense llamado abo Párrafo y graduando en fue de
abogad con las Calidades que se le ha de admitir de luego
se graduando pasó ante el Rector y quito de la Rectoría
hizo la profesión de la fe y quito de la Rectoría con
bando Tabiense Saldo de Párrafo de los ex^oto Párrafo con los
mismos. Por el D^o Juan Antonio Pineda fco abiendo
dado aquel al pulpito de los de los fue publicado el
de los de los con las Calidades de los y por
de los de los de los con los de los de los de los
los de los de los de los de los de los de los de los

Grad de D'en l'is a
D. Martin Lindig
Lain

Gerónimo sang lilezy Thomas ovej C. A. Hauit
Die quinto mensis augusti anno Domini
MD CXXIIJ Cesaragade

[illegible]

Die duina primo mensis Augusti anno Domini
 M. D. C. LXXIII. C. LXXIII.

Concepcion de. Eodem die et loco llamado y a juntado el Claustro de
 Claustro de Consi la Universidad Indio General de la ciudad de Cusco de los
 Larios y Abogados. Jues y Rector Confesarios y Abogados por Mandato delos
 Rector Insuapiza y llamamiento de Gerónimo Sanz de la
 segun que de cho llamamiento hizo relacion ante
 Diente Salinas y de los suscritos en el qual se ofus
 to intervinieron los Rector Confesarios y Abogados
 Insuapiza y siguientes

- | | |
|---|--------------|
| Dr. D. Mig. Martin Mendez | Rector |
| Dr. D. Joseph de la Cruz | |
| Dr. D. Pedro de la Cruz | |
| Dr. Joseph Navares | Confesarios. |
| Dr. Joseph Torres | |
| Dr. D. Joseph exco Juan de Maiche | |
| Dr. M. J. Dymund Lumbier | |
| Dr. M. J. Lorenzo Segobia | |
| Dr. Pedro Gerónimo Pareja | Abogados |
| Dr. Augustin Serrano | |
| Dr. Joseph Camara | |
| Dr. Juan Calaballe | |
| Dr. Doming. Paez | |
| Dr. Juan Baez | |
| Dr. Juan Antonio Pizarro | |
| Dr. D. Joseph Cubero | |
| Y estando asi juntados por elos Rector fue pro, | |

ffmo por

Thomas Ortiz suplicando a V. Dize, que haura veynte
 años está sirviendo a V. en el Oficio de Alguacil con la
 puntualidad y fidelidad que le ha sido posible; y en este
 año fue servido V. honrarle pasando la gracia de dicho
 Oficio a Gerónimo Sanz, con obligacion que si el supp.
 moria antes que su mujer Casilda Mesones, dicho Ger-
 nimo Sanz huviese de dar a la dicha cinquenta libras
 en cada un año. Asimismo debió V. que en entrar
 a servir el Oficio de Pedel Nicolas Pico, huviese de
 servir el Oficio de Alguacil el dicho Gerónimo Sanz,
 llevando el supp. todo el salario y emolumentos de
 dicho Oficio de Alguacil: que despues por haver muerto Ca-
 silda Mesones mujer del supp. ha cesado la obligacion
 de haver de dar las cinquenta libras dicho Gerónimo Sanz
 que el supp. por haver muerto su mujer ha quedado con mu-
 chas descomodidades por haver vendido todas las alaxas de
 su casa para el cumplim. de las obligaciones que su
 mujer dejó en su testam. y por otra parte como las rentas
 y salario del Oficio se cobra tan atrasado, y haurle fal-
 tado en este año el socorro de las propinas de los Frades,
 padece mucha necesidad, y sin tener con que poder reme-
 diarla: Asimismo representa a V. que se halla muy
 cansado, y casi impracticado para servir dicho Oficio con

La puntualidad que se requiere por tener mas de setenta
años de edad, aunque siempre con mucho rendimiento para
la puntual obediencia y seru. de V. S. Por todo lo qual
Supp. a V. S. sea servido darle licencia para retirarse
de donde es a la villa de Tarragona de donde es natural, y
acabar sus dias en casa de un hermano que tiene
en dicha villa; y para su paramiento le honre y
salvenga V. S. con la racion del salario, y emolu-
mentos de dicho oficio de Aguacil. E, del mayor
modo que a V. S. pareciere, que a esto esta, y estara
el Supp. con prompto ambo y rendida obediencia
a los ordenes y mandatos de V. S. con firme con-
fianza en la grande christianidad, y proteccion
de V. S.

De V. S.

En la villa de Tarragona a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e setecientos e setenta e tres años.

[Faint, mostly illegible handwritten text in the right margin, likely bleed-through from the reverse side.]

Thomas Ortiz Aguilar
Ct.

Sup: K. A. D.

5
Hans in

nominaçion de Miguel Calbillo
 Dijo lo dho memorial dho Claudio Lirio
 cia a dho Thomas Ortiz para poderse retirar a su
 tierra labiend presente dironimo suyo por
 sustituto de Miguel Calbillo que de
 presente se de el officio de Mariscal Crimo
 nas abiendo a su vez en aquel lo se bixa
 por el dho dho los gobernos propios y de
 mas pagos de lo dho officio dho Claudio Lirio
 tio el sustituto de Miguel Calbillo con un
 dho durante el beneplacito mere y libre
 voluntad de lo dho Claudio Lirio con sus
 y habedarios con las de veinte y cinco libras
 de salario del dho officio las quales haia de
 cobrar dho Miguel Calbillo conde la por dho
 del Receptor. Damos desta es le adjudica von
 y senala con dho las propias de dho offi
 cio de Miguel Calbillo que aquel le tocan y per
 tenezca segun los estatutos desta Universidad
 y las dho dho. Durante de lo dho officio de
 Miguel Calbillo que aquel tiene de salario se
 haian de dar y pagar a lo dho Thomas Ortiz du
 rante su vida naty o a procurador suyo
 legitimo presente o dho Miguel Calbillo que

Jam fue Propuesto que la Substitucion del
 Remon o Officio de M^{re} de Ceremonias era buca de Ila
 Pido Juan lo Viola Por hauer servido to offiio por
 algunos años I Geronimo sang como Casador de
 Juan Geronimo sang subijo Maestre de Ceremonias
 Por aquel Presente en Substituto de to offiio
 a Nicolas Pico Quel Interin que aquel nati to
 el offiio de Vidal. Sabiendo los Estados a los to
 San to Drusos Nicolas Pico to Claudio apro-
 bo y admitio en Substituto de M^{re} de Ceremo-
 nias a to he Nicolas Pico con 25 L de Salario
 los quales se le harian de dar y pagar del
 Salario que to offiio tiene I que aquel bure
 y acepto to Substitucion de M^{re} de Ceremonias
 as el Muro mto de aquel que el Conde de
 el Dto. I to nominacion en duracion de la mura to bu to un
 to el Dto.

[illegible]

Inude M^o de
Cerimonias

176.
Jurado M^o de Cerimonias
Dicho día once de Agosto arriba Calendado
ante otro M^o D. M^o de Santa Rector de Parecía
Niños P^o Substituto de M^o de Cerimonias
La Jura del qual queda cometida al R^o Rector
el qual en cumplimiento del dicho officio su-
yo expone y manos del Rector por dios
de obediencia y de guardarlos
estatutos y hacer cumplir lo que por
aquellos viene obligado de lo qual
y albedor sinon. Exonimo Sanz de la Parra

A las 12 de la noche
 a Joseph Lerrano
 y Vicente del Ene
 del id. en Thulogin
 Dic Vigesimo quatro de Mayo de 1827
 anio Domini MDCCLXXIIII
 En la casa de L. y J. Miguel Mar
 y N. de la Reta y L. de la Reta
 Por L. de la Reta y L. de la Reta

El Grande
Teología
En demerito y loco en las Casas de los Vrs. Miguel Mar
tag Mendoza Rector de Paraiso Mos. Joseph Serrano y Vicente
Couto y Dn Vicente Nabarrete Sup^o y Sup^o de la dispen
y señalasen puntos y chynados de lib^o en Teología
que supa y otros. Rector por un mes o menos de doce
años habiendo picado en el m^o de las sentencias tres.
Vices con un cubillo en diferentes partes del lib^o
Libro salieron los puntos siguientes. La división es
8. del lib^o 1.º de trinitate y la división 9. por la división
15. del lib^o 2.º por 3. La división 15. del libro 2.
y visto y vueltos los otros puntos como Mos. los señalo
en el 4.º la división 8. del lib^o 1.º de trinitate que
comienza num. de veritate los otros puntos se señalo
la división 1.ª para mostrar por la tarde en la bri
bujidad de que ha acaecido de la tarde de lo que se
Niolas Pinz y otros y Vniversidad de Paraiso.

Tratado de Pico
en Fisiología
a M. Los Llerenas

[illegible]

Д. Герасимовъ и Николай Николаевичъ

177.

Grad de Dr en
Teologia a Prof. Valer
Serban Brucan

Acto de aborjection
 Ead et Chautro de la
 Contabulacion de la
 Cond de Cort

Es dem dize Punto el Causo de la Unibersidad
estudio General de los Hys. D. Rector y Confiliarios por
Mandamto delos Rector en Francisco de Marmamonto
de Jeronimo Sanz Vidal Agunze de el mebr

Die Sexta Mensis Septembris anno Domini
M. D. LXIII. Garayzar

Consejeros de la Universidad de la Ciudad de San Juan de los Rios
Edem die dentro del Claustro de la Universidad de la Ciudad de San Juan de los Rios
se juntaron los señores Rector y Consilarios de ella por mandado del Ilustre Excmo.
Consejo de la Real Audiencia de Lima para deliberar y acordar
lo que convenga en materia de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
relativa a la Real Universidad de San Juan de los Rios.

Dr. D. Migl. Martaz Mendoza Rector
Dr. Joseph de Torres
Dr. Pedro Iron
Dr. Pedro de Aguirre
Dr. Carlos Serbes
Dr. Joseph Arce

Consilarios

Consejeros de la Universidad de la Ciudad de San Juan de los Rios
Edem die dentro del Claustro de la Universidad de la Ciudad de San Juan de los Rios
se juntaron los señores Rector y Consilarios de ella por mandado del Ilustre Excmo.
Consejo de la Real Audiencia de Lima para deliberar y acordar
lo que convenga en materia de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
relativa a la Real Universidad de San Juan de los Rios.

Dr. Miguel Salas
Dr. Joseph Torres
Dr. Joseph Serrano

Dr. D. Miguel Martaz Mendoza Rector
Dr. Pedro Iron
Dr. Carlos Serbes
Dr. Joseph Arce

Consilarios

Edem die dentro del Claustro de la Universidad de la Ciudad de San Juan de los Rios
se juntaron los señores Rector y Consilarios de ella por mandado del Ilustre Excmo.
Consejo de la Real Audiencia de Lima para deliberar y acordar
lo que convenga en materia de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
relativa a la Real Universidad de San Juan de los Rios.

Dr. Miguel Martaz Mendoza Rector

Die tertia Mensis Septembris anno Domini
M. D. LXIII. Garayzar

Grado de Bachiller Edem die dentro del Claustro de la Universidad de la Ciudad de San Juan de los Rios
se juntaron los señores Rector y Consilarios de ella por mandado del Ilustre Excmo.
Consejo de la Real Audiencia de Lima para deliberar y acordar
lo que convenga en materia de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
relativa a la Real Universidad de San Juan de los Rios.

Dr. Miguel Martaz Mendoza Rector

[illegible]

Nicolaus Pius Majr. Carl Wilhelm de
 Schaumburg-Lippe

Jurade consilio
nos y reunion de
Retor

Die septimo mensis ¹⁶ octobris anno
Domini M^o D^o C^o XXII^o Augusti

Eodem die dentro del Claustro de la Universidad
 y el Curio General de la ciudad de Caragoza a las
 ocho de la mañana se tubo en el Claustro de los
 Mayores a Don Miguel Matos Mendez
 Doctor y de los de Confesiones abajo nombrados.
 Por mand^{to} de los de Doctor y de los de Confesiones
 Exonimo Sanz Videl a qual hizo relacion
 ami Vicente Salinas notario de mandante
 de Doctor hacer su traslado a los de los de
 a qual intervinieron los infrascriptos
 siguientes
 Don Miguel Matos

Dr. Miguel Márquez Mendoza Ricor
 Dr. Joseph de Sagrasso
 Dr. Pedro Cruz
 Dr. Carlos Sorbas
 Dr. Pedro de Alar
 Dr. Joseph Nakasques
 Dr. Joseph Cerzo

*Juan de
Chaves*

Dr Joseph Carrig
 Vendo así vendidos porción Los Drs Joseph
 Bonita Peñon Joseph San Dr Joseph Carrig
 Vela Dr Leon de Sepulveda Dr Ignacio Lopez Dr
 Dr Joseph Carrig Dr Dr Raymond Blanco Llor
 Lorenzo Pals el Dr Carrig de la Unión de la
 Dr Losquay aceptando Los Drs sus officios de
 Carrig Juan el Dr Carrig en poder de mo

Die Decimo quinto Mense septembris
anno Domini M. D. C. XXIII

En este día se dio el Causo de los May. M. de
los Plazeros de la Universidad Real de
la Ciudad de Mexico por mandado miento de
Nuestro Padre el Ilmo. Sr. Obispo de Peronimo
San. D. de la Segura de este medio relacion
am. Vicente Salinas not. 2. secular de este
que de mandado de este. Rector de la misma
Universidad de este Causo para que se presente
Zavi a fundados en el Causo de la dicha Universidad
donde otros Vras. de este Causo de la misma
Universidad de la misma.

Dr. D. N. de la Cruz Mendez Rector

Dr. Pedro de la Cruz
Dr. D. de la Cruz
Dr. D. de la Cruz
Dr. D. de la Cruz

Confesarios

Propuesta

En este día se dio el Causo de los May. M. de
los Plazeros de la Universidad Real de
la Ciudad de Mexico por mandado miento de
Nuestro Padre el Ilmo. Sr. Obispo de Peronimo
San. D. de la Segura de este medio relacion
am. Vicente Salinas not. 2. secular de este
que de mandado de este. Rector de la misma
Universidad de este Causo para que se presente
Zavi a fundados en el Causo de la dicha Universidad
donde otros Vras. de este Causo de la misma
Universidad de la misma.

En este día se dio el Causo de los May. M. de
los Plazeros de la Universidad Real de
la Ciudad de Mexico por mandado miento de
Nuestro Padre el Ilmo. Sr. Obispo de Peronimo
San. D. de la Segura de este medio relacion
am. Vicente Salinas not. 2. secular de este
que de mandado de este. Rector de la misma
Universidad de este Causo para que se presente
Zavi a fundados en el Causo de la dicha Universidad
donde otros Vras. de este Causo de la misma
Universidad de la misma.

Propuesta de la
Universidad de la
Ciudad de Mexico

En este día se dio el Causo de los May. M. de
los Plazeros de la Universidad Real de
la Ciudad de Mexico por mandado miento de
Nuestro Padre el Ilmo. Sr. Obispo de Peronimo
San. D. de la Segura de este medio relacion
am. Vicente Salinas not. 2. secular de este
que de mandado de este. Rector de la misma
Universidad de este Causo para que se presente
Zavi a fundados en el Causo de la dicha Universidad
donde otros Vras. de este Causo de la misma
Universidad de la misma.

Dr. D. de la Cruz Mendez Rector
Dr. D. de la Cruz
Dr. D. de la Cruz
Dr. D. de la Cruz

Qui supra proxime nominantur

qui se propinquo mittantur

[illegible]

Aprobacion de Curjode Curuxa de
 Juan Simon de Cienoz Mancuso
 Curuxano Residente en Carag

Y desd' Homine a men sea a todo manifestado que a nueve dias
 del mes de Noviembre del año Contado del naci^{to} de nuestro Seruicio
 to de Mil eyscientos setenta y uno en la Ciudad de Caragora del Rey
 no de Aragon, Anselmo renencia de mi Valentin Bernad Neseo,
 Real do m^{re} en dha Ciudad juristuto de la miberridad jertatio
 General de la misma Ciudad, parricio personal mente Juan
 Simon de estenor Manco de aragon. natural que dho ser
 de la Ciudad de Cella del Reyno de Nabarra, y resident en
 puerre en dha Ciudad de Caragora, el qual dho querra racya
 fenez gefecto le comencia probar gaberijuan con acto jertio
 como quillo como sacuriado en la dha miberridad jertio
 dio General de la muerre Ciudad el arte y proferson de Cirugia
 de theoricaz y practica con el Sr Joseph Cienche Carrelatio
 de Cirujia de dha Ciudad y miberridad, por tiempo de tres años
 Contaderos desde el dia de San Juan del año Mil eyscientos e
 Centa y ocho inclusive hasta el dia de Santa Maria del
 presente año Mil eyscientos setenta y uno inclusive
 y paga que conitar de los obr dho produca y muerre en el
 e chyo a Nicolas Minarudo Cirujano natural y resident
 en la muerre Ciudad de dha Ciudad quedo ser de perricio de
 años ya Juan de Bauarino, practicante de Cirujia
 natural que dho ser del Lugar de Carru en dho Reyno de
 Nabarra y baque vive y banta en dha Ciudad de
 Caragora de nueve años a lo parrice de dha Ciudad que ha ser
 de treinta y un años, lo qual se parrice de dha Ciudad

Die vigesimo secundo mensis Septembris anno
Domini M. D. C. XXIII Legatus

Aprobacion de Antonio Torralba maestro cirujano nro de la Villa de Alburquerque
Nro. de Navarra y que vive en la villa de Alburquerque
para probar ha estado en la Universidad de medicina en el
Hospital Real y en la de San Juan de Dios de Alburquerque
Murió en la villa de Alburquerque Presento por testigos a Pedro
de Sagalibon maestro cirujano nro del Hospital de San Juan de Dios
de Alburquerque vive en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
todas las cosas que sabe a saber en el Hospital y en la villa de Alburquerque
por y tambien en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
Cesó de nro. de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
aparte de de maestro en el Hospital y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
de de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
en el Hospital

Die secundo mensis Februarii anno Domini M. D. C. XXIII
Aprobacion de Pedro Baran maestro cirujano nro de la Villa de Alburquerque
Nro. de Navarra y que vive en la villa de Alburquerque
para probar ha estado en la Universidad de medicina en el
Hospital Real y en la de San Juan de Dios de Alburquerque
Murió en la villa de Alburquerque Presento por testigos a Pedro
de Sagalibon maestro cirujano nro del Hospital de San Juan de Dios
de Alburquerque vive en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
todas las cosas que sabe a saber en el Hospital y en la villa de Alburquerque
por y tambien en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
Cesó de nro. de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
aparte de de maestro en el Hospital y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
de de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
en el Hospital

191.
Die vigesimo secundo mensis Septembris anno Domini M. D. C. XXIII
Legatus

Aprobacion de Pedro Baran maestro cirujano nro de la Villa de Alburquerque
Nro. de Navarra y que vive en la villa de Alburquerque
para probar ha estado en la Universidad de medicina en el
Hospital Real y en la de San Juan de Dios de Alburquerque
Murió en la villa de Alburquerque Presento por testigos a Pedro
de Sagalibon maestro cirujano nro del Hospital de San Juan de Dios
de Alburquerque vive en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
todas las cosas que sabe a saber en el Hospital y en la villa de Alburquerque
por y tambien en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
Cesó de nro. de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
aparte de de maestro en el Hospital y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
de de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
en el Hospital

Aprobacion de Pedro Baran maestro cirujano nro de la Villa de Alburquerque
Nro. de Navarra y que vive en la villa de Alburquerque
para probar ha estado en la Universidad de medicina en el
Hospital Real y en la de San Juan de Dios de Alburquerque
Murió en la villa de Alburquerque Presento por testigos a Pedro
de Sagalibon maestro cirujano nro del Hospital de San Juan de Dios
de Alburquerque vive en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
todas las cosas que sabe a saber en el Hospital y en la villa de Alburquerque
por y tambien en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
Cesó de nro. de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
aparte de de maestro en el Hospital y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
de de Alburquerque y en la villa de Alburquerque y en la villa de Alburquerque
en el Hospital

[illegible]

A 13 de Mayo de 1675 ante la presencia de mi Vicario
 lino y Substituto de la Universidad de Pavia. Poron Jeronimo
 Buffonay de foranese el qual para probar holarse en
 esta Universidad de Pavia de 1674 asta el dia 19 de Abril
 la facultad de sanones y que ha en todas las ay de esta
 año mal la materia que por el de quieren que
 y testigos a Pavia Pedro Matheo Gomez y a Pavia Joseph
 y Participados los quales su cando putre la cacion
 y Participados y que habia cargo de los cargos y
 Participados de esta Universidad y ha fe de las a Pavia
 de los 11 Participados Pedro filio Pualta Calaur
 L. C. y Pavia y Consulado de L. C. y Pavia
 L. C. y Pavia

133
 1675 de Maio de 1675 ante mi Vicente Salinas
 y sustituto de la Embaxada Paraiso Juan Morales
 capde Medicina mag del ayto de Angasa lo qual se
 finde probar sus fijos que se le ordena le sea
 la aprobacion de sus maestros y presente presentes a
 Joseph Toranzo y San Gil Bernabe Pontian de
 medicina los quales duraron en virtud de este documento
 duraron por ende a lo Juan Morales y que a lo pulo y
 de sus fijos en esta Embaxada todos anos segun estatuto
 de la

Así de San^{to} Il^{do} T^{to} día ante mí Dho no^{do} Don^{do} San^{to} Il^{do} de Bernabe nay
de Bernabe de Dorca el qual & Probar sus cartas de Medicina Profese
en Medicina las relaciones de sus muchos y muchos por amigos a Juan P^{ro}
ley. Luego sacados los quales sacaron a tributos de
Dho D^{to} sacaron a practica de Dho Il^{do} de Bernabe
los desanos de Carlos el quarto de Practica con el Dr.
los monederos.

Qui supra proxime rami non sunt

Aprobación de la Real Cédula de 1675 para el Banco de
de Canones del Reyno de Castilla y León por
de D. Juan^{te}. Por fe de los aprobados de dicho
de Hene pade en fe ma

Deposición A 18 de Junio de 1673 que
en un día quatro años de Medicina
de Pedro Ant. Villal de Aguayo y sus fechos
Lacorre. y de sus fechos en el pueblo de

[illegible]

Dicho día 28 se conato aprobación de Lexas del terurano de The
 oloja a Mon Clemente ylorig nag de Drrog en Nabarra
 Cnsba de Luis Carlos 2401. J. J. fue conatido aprobación

Aprobado el 24 de Setiembre de 1671 Cédula ante lo judicial mi Oriente
 de don Villalba Ciudad de Chile en el Reyno de Navarra para fines probar
 nueva en y verificar que ha sido el doctor Polinario Cirujia en la Universidad
 de Alcalá en el Hospital de nuestro Señor de San Ginés
 apertando a la Universidad de San Lucas de 1668 a 1670 de
 Abril de 1670 con el Dr. Juan Esteban Calatrava que fue de
 la Universidad de Alcalá de San Lucas de 1670 a 1671 y produjo y presentó por testigos
 a Martin de Barroa Manuel Cirujano natural de la Villa de
 del Reyno de Navarra edad de 25 años y vive en
 de 7 años ha esta parte aunque en ellos ha buelto
 por los Vnos. Conos al Pósito de 12 años y
 por el Manero Cirujano natural de San Lucas
 y vive libre de 15 años habiendo
 Probado y Vno lo platina
 los dos años

13 de octubre de 1655. Ante mi el doctor Juan de
 Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 el Doctor Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 por sus autos y Proceso de medicina pedida y presentada
 por el Doctor a Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 y por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Plantea de medicina por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 ante el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 de todas las materias y fechos de la Real Audiencia de Lima,
 Cabildo y Justicia y se le concedo el suplico en
 forma.

Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima.

Aprobacion: A 22 de Diciembre de 1655, aprobacion de un año de
 Teologia a Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima.

A 30 de Enero de 1656, ante mi el doctor Juan de Salazar y Sotomayor,
 Oidor de la Real Audiencia de Lima, el Doctor Juan de Salazar y Sotomayor,
 Oidor de la Real Audiencia de Lima, por sus autos y Proceso de medicina
 pedida y presentada por el Doctor a Juan de Salazar y Sotomayor,
 Oidor de la Real Audiencia de Lima, y por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Plantea de medicina por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 ante el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima, de todas las materias
 y fechos de la Real Audiencia de Lima, Cabildo y Justicia y se le concedo
 el suplico en forma.

136.
 A 30 de Enero de 1656, ante mi el doctor Juan de Salazar y Sotomayor,
 Oidor de la Real Audiencia de Lima, el Doctor Juan de Salazar y Sotomayor,
 Oidor de la Real Audiencia de Lima, por sus autos y Proceso de medicina
 pedida y presentada por el Doctor a Juan de Salazar y Sotomayor,
 Oidor de la Real Audiencia de Lima, y por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Plantea de medicina por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 ante el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima, de todas las materias
 y fechos de la Real Audiencia de Lima, Cabildo y Justicia y se le concedo
 el suplico en forma.

Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima.

Aprobacion: A 22 de Diciembre de 1655, aprobacion de un año de
 Teologia a Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 por el Doctor y Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima,
 Juan de Salazar y Sotomayor, Oidor de la Real Audiencia de Lima.

En Habsroz vive este de mas de 3 años y
Vocabla platica y curto: el año 1673 este de presente
y haui estado en el hospital por tres años

Wm. Bernal Juan Hernandez Schmitz

27 de febrero de 1676 Este ante la presencia de
 cinco salinos nombrados de la Universidad para sus lugares
 de los Manubos tiraron nauf de la ciudad de
 residente este de mas de quatro años para
 de obra de sirviente de leñeros practica
 en el lado Miguel Larrañ de San
 1672 esto el de 1675 y produjo colubigos
 de los Manubos tiraron nauf de Melida en
 de mas de quatro años de edad
 de mas de cinco años y Miguel de Narboni
 del lugar de Maciñal en el
 de mas de 6 años de edad y 60
 de mas de quatro años y 70 años
 de mas de quatro años y 70 años

repositorio de libros y folios y en su
tiempo arribado

John Bonneyman to Aquilino Chicares

Apas baci
en Ciruela
Adon de
Lacorta.

Prodia Juande la osto maruho baxano naly de me
Lida en el Rey de Nekar raparo probae fualar los palle
to por baidis fualar de Nely ya Nij de Cho baxo x baxo
con lo propio y palle en los mas ano y que esto fualar
de Nely

Quilpro

Apuntes de la Sesión de la Comisión del 18 de Julio de 1876. Conclusión del 18 de Julio de 1876. Se trata de los tres libros de la Comis. para el estudio de la

Domusio
Marquello. 16 19 de Abril de 1676 Felipe de Coira
en el Reyno de Navarra se jubbe esse de mar

Aprobacion N^o 12 de San Juan de 1613 al^a Abon^a
 de Cruzado de Diego de Borja M^o C. Organo de la Casa de
 Felipe de Borja y Pantoja y de otros muchos
 Cotoya. La casa y Cienfuegos de San Juan de 27 de

de Quivicha manabotiza no naga
 2 Vieches de morde 3 años sudia
 faja de pie que chavella inmort. faja

Aprobacion de los señores D^{os} D^{os} Juan Pardo
 Rita Liconel 23 de Junio de 1676 ante
 el C^o de la Real Audiencia de Lima
 en C^o de la Real Audiencia de Lima
 en C^o de la Real Audiencia de Lima
 en C^o de la Real Audiencia de Lima

Handwritten signature: Andrew Bonar Law

[illegible][illegible][illegible]

15 de junio de 1871. Ateante mi Prioste. A nos el distrito de la
 Aprobacion de curia de Luis Becerra. Con el M. J. de la
 de 1871. Regente portados a
 Ate de 11 años de edad y go de la
 de 12 de edad de 10 de edad
 de 11 de edad de 10 de edad

Longo Barrios y Gabre
 en un dia y medio de 1673
 de Blau more. Nos moros de los
 no octavo
 Fran. C. Alcon
 chel Moque
 Almorea Phelise
 Barinaque y Bonbon

[illegible]

Jerome Lang & Thomas & J. C. Smith

de 1679 ante Domingo Luis de Lora Plata
Elle Sanluis Potosi ante el Curador de Indias
en virtud de 1555 por el cual se le dio el
Poder de Indias de Fr. Juan de la Cruz
para que oydase y informase

señal de sabina de oro en los Cantos de
en Mijl Paris que fue de San Juan de
de Mijl Rally de San Juan
por portuligos de Domingo de
Joseph Lugo Mar-
Cantos y Cantos de todos

Art. 100

A 2^a de Junio de 1679 este Santo San Juan man
bacion aborrigero nos de la villa de Tiquenay con el
de Cirugia y de Fran.^{ca} para Probar sus cosas con Miguel Pizarro en la Misma
Sanctuaridad de San Juan de 1676 con Miguel Gallego y
la Pratica del Hospital y Pedro Ruiz y Facila prueba
de dos oportunos a Martin Blas man de cirujano
nos de la villa de Guayaquil con el con el año 26
y Sebastian Guarnero nos del Documto y linea de
de años 28 con un alproban de de años 7
De los Carros y Practica.

7 munda luitig el lid kuanlongan (Bianisidifan)
Pado

Aprobado el 26 de enero de año 1680 Cille apud
de Ciuega Ciuega a diez y siete dias del mes de febrero
de Diego Luis y Domingo de la Cruz Antonio de
Vicio suplicado Real en virtud de
de años de 27 años desde el
y Carlos con el Sr. Dn. Juan
alca el 10 de 1677
lasindia de Alcaniz
Alonso Diego Vico
años con Miguel
Dn. Antonio Bouso

Cartilla de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
el graduado y de donde es nat. el 4 de la calidad el 6 de nombre
del graduado el 6 de 1673 el mismo nombre el 7 pro M. de 1673
un libro de la calidad el 8 de la calidad del grado el 9 el con
dile padro el 10 el nombre del graduado

Grado de Doctor el 22 de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.

Grado de Bachiller el 1º de Mayo de 1673. Grado de Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.
en Teología el 1º de Mayo de 1673. Juan de Rector Q. B. de 1673.